conmedic
NIT 830 095 360-5 S.A.S

Material Medico Quirurgico
Odontologia - Medicamentos
Productos para Laboratorio
Dotaciones Hospitalarias

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
RADICADO DE DOCUMENTOS
Fecha 24-Agost 2026 Hora 9:55AM
Oferente Conmedic SAS.
NIT. 830 095 360 - 5.
Dependencia Gestión Contractual
Funcionario

CARTA DE PRESENTACION ANEXO 1	1-2
ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA	3-8
ANEXO 3 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	9-10
ANEXO 4 CERTIFICADO INHABILIDAD	11-12
ANEXO 5 FORMULARIO EXPERIENCIA	13-14
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	15-61
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL-MATRICULA MERCANTIL	62-69
HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA	70
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP	71-167
REGISTROS INVIMAS	168-191
CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	192
FOTOCOPIA CEDULA CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL	193
CERTIFICADO DE PROCURADURIA CONMEDIC SAS	194
CERTIFICADO DE PROCURADURIA REPRESENTANTE LEGAL	195
CERTIFICADO DE CONTRALORIA CONMEDIC SAS	196
CERTIFICADO DE CONTRALORIA REPRESENTANTE LEGAL	197
CERTIFICADO POLICIA NACIONAL REPRESENTANTE LEGAL	198
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS	199
SARLAFT	200-201
CERTIFICADO DE INHABILIDADES	202
ANEXO N° 7 FORMATO DE NO ESTAR INCURSO EN CONFLICTO	203
DECLARACION DE BIENES Y RENTAS (LEY 2013-2019)	204
CERTIFICADO REDAM	205
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES	206
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	207-211
CERTIFICACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	212-222
DOCUMENTOS REVISOR FISCAL	223-225
CERTIFICADO CUENTA BANCARIA	226

CRA 70 N° 8-24 BOGOTA DC
446 3397 – 3105753169
CONMEDICSAS@GMAIL.COM

conmedic
NIT 830 093 300-5 S.A.S

Material Medico Quirurgico
Odontologia Medicamentos
Productos para Laboratorio
Dotaciones Hospitalarias

ANEXO Nro. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C, 21 de agosto del 2026

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 Entre 2 Y 4 Granada - Meta
Granada - Meta.

REFERENCIA: INVITACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nro. 0141 DE 2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores:

El suscrito Manuel Ignacio Torres Rodríguez actuando en representación de Conmedic SAS de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION DIRECTA DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para el **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."** y en caso de que sea aceptada me comprometo a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco en su totalidad las condiciones de la invitación directa No 0141-2026 y demás documentos del proceso y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que he recibido los documentos que integran la invitación y acepto su contenido.
- Que no
- me halló incurso en causal alguna de Inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que me comprometo a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.
- Que acepto las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico **conmedicsas@gmail.com**
- Que la presente Propuesta consta de (226) folios debidamente numerados.
- Que la propuesta tiene una validez de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.
- Que el valor de la propuesta incluyendo impuestos es de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DE PESOS (178.793.718) M/CTE.

Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su articulo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias juridicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto.

Atentamente,

Nombre: Manuel Ignacio Torres Rodríguez
Cargo: Representante legal.
C.C. N°: 80.438.531 de: Bogotá
Ciudad: Bogotá
Dirección: KRA 70 N° 8 – 24 Bogotá, Marsella Antigua
Teléfono: 3105753165.

conmedic
NIT 830 095 360-5 S.A.S

Material Medico Quirurgico
Odontologia Medicamentos
Productos para Laboratorio
Dotaciones Hospitalarias

ANEXO Nro. 2 - OFERTA ECONÓMICA

Bogotá D.C, 21 de agosto del 2026

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

REFERENCIA: INVITACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nro. 0141 DE 2026. PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

Me permito presentar oferta económica de la invitación directa Nro.0104 de 2026, que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

DESCRIPCION	CANTIDAD
DESFIBRILADOR BENEHEART D30 SPO2-NIBP 1. Desfibrilación Manual, DEA, marcapasos, ECG de 5 derivaciones, resp y grabacion 2. Desfibrilador: 2.1. Para desfibrilación manual y modo DEA y desfibrilación Sincrónica. 2.2. Con selector de nivel de energía para descarga. 3. Monitor: Pantalla LCD a color o tecnologia superior, tamaño mínimo de 8". 3.1. Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardiaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 6 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF) 4. Palas: Adulto y Pediátricas 5. Alarmas audibles y visibles con niveles alto y bajo. 6. Batería con autonomía mínima para 1 hora. 7. Cable ECG mínimo de 3 latiguillos. 8. Cable conexión de electrodos para DEA 9. Requerimiento eléctrico 110V ± 10%, /60Hz 10. Impresora integrada 11. Permite mediciones de NIBP Y SPO2	2

CRA 70 N° 8-24 BOGOTA DC
446 3397 – 3105753169
CONMEDICSAS@GMAIL.COM

MONITOR UMEC 100 1. Monitor de paciente Modular 2. Tipo de paciente: Adulto, Pediátrico 3. Parámetros minimos de ECG/NIBP/SP02/IBP/RESP y Temperatura 4. Detección de marcapasos. 5. Proteccion contra descarga de desfibrilador 6. Tendencias gráficas y numéricas de todos los parametros monitorizados, seleccionables por el usuario. 7. Minimo Un puerto RJ45 8. Pantalla LCD o TFT color touchscreen, mínimo 10 pulgadas. 9. Bateria interna mínimo 1 hora de funcionamiento. 10. Cable de ECG mínimo 3 leads 11 puerto de USB minimo 1 12. FC 12.1 rango de frecuencia cardiaca en un rango de minimo 10 a 300 bpm 12.2 resolución 1bpm 12.3 precisión +/- 1% o +/- 1 bpm 13. ECG 13.1 Derivaciones monitorizadas aVR, aVF, aVL, I, II, III 13.2 Velocidad de Barrido minimo 25 mm/s, 50 mm/s 13.2 despliegue simultaneo en pantallla de minimo dos dirivaciones, elegidas poe el usuario entre las disponibles seleccionables 13.3 analisis del segmento st en todas las derivaciones monitorizadas 13.3 Monitorización de mínimo 5 derivadas 12.3 Análisis de arritmias y análisis de segmento ST 14.NIBP 14.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica,diastólica y media). 14.2 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo programables por el usuario 14.3 rango de error en la medido de maximo 5mmhg 15. SPO2 15.1 Curva de pletismografía. 15.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno. 16. Temperatura 16.1 Mínimo un canal 16.2 Temperatura con rango de medición de 0 a 50°C 16.3 Precisión de ±0,1 °C 17. Requerimiento electronico 110v +/1 10% 60hz 18. Accesorios: 1 Cable ECG de mínimo 3 derivadas, 1 sensor de Spo2 tipo pinza o Soft (Suave), 1 manguera de NIBP, 1 Brazalete de 1 Vía, 1 cable de poder grado hospitalario, Sensor de temperatura.	5

CRA 70 N° 8 24 BOGOTA DC
446 3397 3105753169
CONMEDIC SAS@GMAIL.COM

CENTRIFUGA DIGITAL SIN ESCOBILLA. PLC-016 TIPO INDUSTRIAL PLC-016 Digital,Sin Escobillas 1.Rotor angular con capacidad 24 tuboso. 2 velocidad de la centrifuga hasta 4000rpm como minimo 3. pantalla LCD 4. control de tiempo y velocidad de centrifuga programable 5. 24 porta tubos 10 - 15 ml 6. bloqueo y cierre de la tapa mientra esta centrifugando 7. nivel de ruido menor a 70 dB 8. rotor de faciel manejo y seguro que evite al maximo los derrames al interior del equipo 9. con sistema de frenado por motor 10. Alimentacion 100 a 127 vac 50/60 hx	1
BAÑO SEROLOGICO CON TAPA TEJADILLO REF : B50775 REF: WTB11 + B50775 1. Con pantalla donde muestra el proceso 2. temporizador de 1 min hasta 99 horas 3. volumen de 10 litros 4. Temperatura desde 10°c hasta 100°c 5. carcasa estructural en acero inoxidable 6. voltaje de alimentacion 115v60hz	1

CRA 70 N° 8 24 BOGOTA DC
446 3397 - 3105753169
CONMEDIC SA S@GMAIL.COM

CAMA HR900 + SUPERFICIE (COLCHÓN) 1. Cama hospitalaria eléctrica 2. Posiciones 2.1 Silla Cardiaca 2.2 Doble Regresión o sistema auto contorno 2.3 Horizontal o CPR 2.4 Trendelenburg 2.5 Trendelenburg inverso 2.6 Variación de altura que cubra el rango de 44cm o menor a 75 cm o mayor 2.7 Sección superior que cubra el rango de 0 a 65° o mayor 2.8 Sección inferior que cubra el rango de 0 a 25° o mayor 3. Pieceros y cabeceros abatibles que permita realizar su limpieza y desinfección 4. Con protectores o parachoques en las cuatro esquinas 5. Atril para soporte de líquidos 6. Que soporte un peso de 180 Kg o mayor 7. Controles eléctricos Inter construidos o integrados en barandales, con seguro de bloqueo para paciente 8. Dimensiones de la superficie del paciente 200 cm. de largo x 85 cm. de ancho, como mínimo 9. Dimensiones de la cama +/- 5%: longitud total 210 cm. Ancho total 94 cm 10. Colchón antiescaras, fluidos corporales impermeable, antideslizante. 11. Que cuente con batería de seguridad en caso de falla eléctrica 12. Sistema de freno centralizado 13. Corriente eléctrica 110 - 120V / 50 - 60 Hz o cargador DC de 12 a 24 V. 14. Protección contra el ingreso de agua IPX4 o mayor. 15. 4 ruedas de 125mm de diámetro o mayor.	2
Doppler SONOTRAX BASIC A 1. Rango de frecuencia 50 -210 lpm 2. Resolución: 1 lpm 3. Potencia de salida de audio: 1W 4. Batería AA 5. Frecuencia de la sonda: 2-3 MHz	1

CRA 70 N° 8-24 BOGOTA DC
446 3397 - 3105753169
CONMEDICSAS@GMAIL.COM

ELECTROCARDIOGRAFO SE 301 1. Pantalla mínimo de 5 pulgadas T. 2. mínimo 3 canales 3. capacidad para adquirir 12 doce derivaciones. 4. Velocidad seleccionable entre 5 a 50 mm/s. 5. Ganancia de 5 a 20 mm/mv 6. impresora térmica 7. almacenamiento mínimo de 200 exámenes 8. batería con autonomía mínima de 2 horas 9. Alimentación eléctrica de 110V 60HZ	1

ITEM	MARCA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	TOTAL
1	MINDRAY	DESFIBRILADOR BENEHEART D30 SPO2-NIBP	UNIDAD	2	$ 55,289,230
2	MINDRAY	MONITOR UMEC 100	UNIDAD	5	$ 32,038,459
3	GEMMY	CENTRIFUGA DIGITAL SIN ESCOBILLA.	UNIDAD	1	$ 21,053,847
4	MEMMET	BAÑO SEROLOGICO CON TAPA TEJADILLO REF: B50775	UNIDAD	1	$ 10,046,228
5	BAXTER	CAMA HR900 + SUPERFICIE (COLCHÓN)	UNIDAD	2	$ 54,923,077
6	EDAN	Doppler SONOTRAX BASIC A	UNIDAD	1	$ 898,908
7	EDAN	ELECTROCARDIOGRAFO SE 301	UNIDAD	1	$ 4,543,970
TOTAL					$ 178,793,718

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DE PESOS (178.793.718) M/CTE. Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los

CRA 70 N° 8-24 BOGOTA DC
446 3397 - 3105753169
CONMEDICSAS@GMAIL.COM

mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar. Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

Nombre: Manuel Ignacio Torres Rodríguez
Cargo: Representante legal.
C.C. N°: 80.438.531 de: Bogotá
Ciudad: Bogotá
Dirección: KRA 70 N° 8 – 24 Bogotá, Marsella Antigua
Teléfono: 3105753165.

CRA 70 N° 8-24 BOGOTA DC
446 3397 - 3105753169
CONMEDIC SAS@GMAIL.COM

conmedic
NIT 830 095 360-6 S.A.S

Material Medico Quirurgico
Odontologia Medicamentos
Productos para Laboratorio
Dotaciones Hospitalarias

ANEXO Nro. 3 – COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Bogota D.C, 21 de agosto del 2026

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

Proceso de Contratación 0141-2026, Manuel Ignacio Torres Rodríguez, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de Conmedic SAS manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación 0141-2026.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación 0141-2026

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación 0141-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

CRA 70 N° 8 24 BOGOTA DC
446 3397 - 3105753169
CONMEDICSAS@GMAIL.COM

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 21 días del mes de agosto de 2026.

Nombre: Manuel Ignacio Torres Rodríguez
Cargo: Representante legal
Documento de Identidad: 80.438.531 de Bogotá
Ciudad: Bogotá
Dirección: kra 70 n° 8 - 24
Teléfono: 446.33.97 – 310 575 31 69

CRA 70 N° 8-24 BOGOTA DC
446 3397 - 3105753169
CONMEDICSAS@GMAIL.COM

ANEXO Nro. 4 - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Bogota D.C, 21 de agosto del 2026

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

REFERENCIA: INVITACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nro. 0141 DE 2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Asunto: Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 0734 de 2002, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Manuel Ignacio Torres Rodríguez, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.438.531 expedida en Bogotá, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso dentro de las causales de INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículo 40 de la ley 1952 del 2019 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto Contractual del orden o constitución legal contemplados en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1.993, ley 45 de 1.990 art, 127 de la constitución política de Colombia y demás normas concordantes así como

aquellas que aclaren, modifiquen o deroguen, para suscribir contratos con entidades gubernamentales descentralizadas, ni para participar en el presente proceso, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales, boletín de responsables fiscales y el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, no se registra ningún antecedente respecto de la persona aquí señalada.

Dado en Bogotá D.C a los 21 del mes de agosto de 2026.

Nombre: Manuel Ignacio Torres Rodríguez
Cargo: Representante legal
Documento de Identidad: 80.438.531 de Bogotá
Ciudad: Bogotá
Dirección: kra 70 n° 8 - 24
Teléfono: 446 33 97 – 310 575 31 69

ANEXO Nro. 5 – FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Bogotá D.C, 21 de agosto del 2026

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMETAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

REFERENCIA: INVITACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nro. 0141 DE 2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Asunto: **Experiencia**

El proponente debe diligenciar este formulario, consignando en él la experiencia que pretenda hacer valer en el presente proceso.

NÚMERO DEL CONTRATO	SECUENCIA EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)
930-2022	147	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DOTACIONES HOSPITALARIAS	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA	178.387.006	16-11-2022	16-12-2022
142-2025	234	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICOS INSTRUMENTAL Y MATERIAL HOSPITALARIO	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MECEDES DE FUNZA	77.341.027	26-02-2025	28-03-2025

535-2025	233	COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS, MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LA DOTACION DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES	E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	61.675.144	18-02-2020	28-12-2020
0156-2024	202	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA META	140.000.000	26-03-2024	26-09-2024

Nombre: Manuel Ignacio Torres Rodríguez
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 80.438.531 de Bogotá
Ciudad: Bogotá
Dirección: kra 70 n° 8 - 24
Teléfono: 446 33 97 – 310 575 31 69

Naturaleza:	**CONTRATO DE COMPRA**	
Numero de contrato:	**930**	**DE 2022**
Contratante:	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE N.I.T. 832.010.436-9	
Contratista:	CONMEDIC S.A.S	
N.I.T./C.C.	830.095.360-5	
Dirección:	CARRERA 70 N° 8-24 DE BOGOTÁ	
Representante Legal:	MANUEL IGNACIO TORRES RODRIGUEZ	
C.C.	80.438.531 DE BOGOTA	
Objeto:	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DOTACIONES HOSPITALARIAS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA E.S.E. DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.	
Fecha de Suscripción del contrato:	NOVIEMBRE 16 2022	
Plazo de ejecución:	UN (01) MES	
Valor:	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS MCTE. ($178.387.006)	
Modalidad de contratación:	CONTRATACION DIRECTA	

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA,** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 20.983.461 de Tabio, nombrada mediante Decreto No. 240 del 13 de mayo de 2020 y posesionada como consta según acta de posesión No. 012 del 16 de mayo de 2020, actuando como Gerente y Representante Legal del **HOSPITAL MARIA AUXILIADORA E.S.E DE MOSQUERA CUNDINAMARCA,** entidad pública descentralizada del orden municipal adscrita a la Secretaría de Salud de Mosquera, creada por el Acuerdo No. 021 de 2003 del Concejo Municipal de Mosquera, modificado mediante el Acuerdo No. 30 de 2012 y el Acuerdo No 031 de 2016, sometida al régimen jurídico previsto en los artículos 194 y 195 de la ley 100 de 1993, el decreto 1876 de 1994 y la ley 1122 de 2007; parte que en adelante se denominará el **HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA** ESE, y por la otra parte, **MANUEL IGNACIO TORRES RODRIGUEZ** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.438.531 de Bogotá, quien actúa en nombre o representación de **CONMEDIC S.A.S** identificado con Nit 830.095.360-5, quien en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato compra, regida por las cláusulas que se transcriben a continuación y en lo no previsto en ellas, por el derecho privado de conformidad con el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 16 del Decreto No. 1876 de 1994, por el código civil, el código de comercio, previas las siguientes consideraciones. 1) Que el HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE, es una entidad prestadora del servicio público de salud, que sirve a la población que habita en el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, con énfasis, en la población afiliada a las administradoras del régimen subsidiado, atendiendo adicionalmente a la población de régimen contributivo, población afiliada a administradoras de riesgos profesionales o beneficiarios de algún tipo de seguro (S.O.A.T., Seguros Estudiantiles, entre otros), así como personas sin ningún tipo de afiliación al S.G.S.S.S. y que requieran atención en salud. 2) Que igualmente, el Decreto 1011 del 2006 y 780 del 2016, establece los requisitos mínimos que deben reunir las entidades prestadoras de los servicios de salud para garantizar una óptima atención de los servicios que tienen a cargo, características como tener la suficiente capacidad técnico-administrativo, para el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por las normas vigentes con respecto a su existencia y representación. 3) El Hospital María Auxiliadora E.S.E. de Mosquera Cundinamarca requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos misionales y de apoyo la compra de

Equipos Biomédicos de acuerdo a la revisión de calidad y habilitación para dar cumplimiento con lo que requieren los diferentes servicios de acuerdo a las necesidades encontradas. 4) Que el HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA E.S.E cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 1303 de fecha veintisiete (27) de octubre del 2022, por valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS MCTE. ($178.387.006), para la ejecución del presente Contrato de Compraventa Que el HOSPITAL MARIA AUXILIADORA E.S.E acatando de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del estatuto de contratación No. 010 del 2018, modificado por el Artículo 2 del Acuerdo 015 de 2021, y atendiendo a la naturaleza y valor del contrato, se procedió a aplicar un procedimiento de selección bajo la modalidad de contratación directa 5) El hospital invito a que presentaran propuestas a MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S, AXIS SUMINISTROS S.A.S, HOSPIOFFICE y a CONMEDIC S.A.S. 6) Que la propuesta presentada por de CONMEDIC S.A.S cumple con lo requerido en la entidad. 7). Que de acuerdo con el estudio de la propuesta se recomienda al Gerente del Hospital MARIA AUXILIADORA E.S.E DE MOSQUERA, contratar. 8) Que, en ese orden de ideas, el Gerente en su condición de Ordenador del Gasto, decidió contratar a de CONMEDIC S.A.S; Hechas las anteriores consideraciones, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas, Hechas las anteriores consideraciones, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA -OBJETO** ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DOTACIONES HOSPITALARIAS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA E.S.E. DE MOSQUERA CUNDINAMARCA. **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1. Cumplir con el objeto contractual realizando las pruebas a petición de la Entidad y en la oportunidad establecida de acuerdo a la propuesta comercial. 2. Presentar al supervisor del Contrato Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal, documento que deberá anexar a la cuenta de cobro mensual, conforme al artículo 50 de la Ley 769 de 2002 y Ley 828 de Julio 10 de 2003. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4. Responder en los plazos que el Hospital establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros. 6. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **a. requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:** Se consideran como requisitos de obligatorio cumplimiento por parte de proveedor previsibles para el cumplimiento del contrato según lo requerido por la Resolución 0312 del 2019 y el Decreto 1072 del 2015 los siguientes: **1.** Cumplir con los requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por el hospital maría auxiliadora ESE. **2.** Identificar los peligros y riesgos en los productos, bienes y servicios recibidos garantizando que durante su desempeño se cumpla con los requisitos en SST. **3.** Realizar las medidas de prevención y control recomendadas por Seguridad y Salud en el trabajo para las nuevas adquisiciones **b. Obligaciones de aseguramiento de la calidad, humanización de la atención, seguridad de paciente. 1.** Dar cumplimiento a los requisitos normativos del sistema Único de habilitación y de los demás componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud de acuerdo a los lineamientos solicitados por la ESE y en los términos que se establezcan **2.** El contratista brindara siempre y en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con el Hospital y en especial al usuario interno y externo del servicio de salud,

Calle 3 No. 2-15 – Urgencias Calle 2 No. 2-38 Este. Teléfonos: 8276283-8277393-8276262
Email: info@esehospitalmariaauxiliadora.gov.co
Mosquera – Cundinamarca

16

aplicando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos 3. reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Carta Política y las políticas definidas en el Hospital María Auxiliadora 4.Conocer y aplicar las medidas de bioseguridad acorde a la normatividad emitida por la autoridad competente y los protocolos y lineamientos institucionales conforme al tipo de actividades y/o procedimientos a desarrollar, y las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas por el Hospital. 5. Cumplir con los planes de emergencia institucionales y normas del Sistema General de Riesgos laborales procurando el cuidado integral de la salud, contando y haciendo buen uso de los elementos de protección personal necesarios para ejecutar las actividades contratadas e informando la ocurrencia de incidentes o accidentes durante la ejecución del contrato 6. Conocer, promover y aplicar la política y norma de Gestión ambiental y residuos hospitalarios haciendo uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como de los recursos de agua y energía y contribuir con el reciclaje 7. Dar cumplimiento a las metas o resultados que la entidad definida en relación al desarrollo de las actividades establecidas en el presente contrato 8. Reportar oportunamente los eventos adversos o situaciones de seguridad identificadas que se generen en la atención a fin de mitigar y disminuir los riesgos en la atención y participar en las unidades de análisis que sea convocado 9. Participar en la reuniones y actividades que se programen y que le sean asignadas para la promoción de la mejora continua de los procesos, programas institucionales, implementación del Sistema Único de Acreditación, sostenimiento del SOGCS, Modelo Integrado de planeación y Gestión y en general de todos los sistemas que hacen parte del Sistema Integrado de gestión, asistir a las reuniones de los equipos de mejoramiento a los cuales se les convoque y ejecutar las acciones que les sean asignadas dentro de estos equipos 10. Ejecutar las acciones y directrices definidas en los diferentes Programa y estrategias Institucionales tales como los programas relacionados a la seguridad del paciente, programa de humanización, hospital verde, estrategia IAMII, estrategias para el desarrollo del talento humano, entre otras que permita el desarrollo de los objetivos definidos en la institución 11. Diligenciar en forma completa, correcta y veraz los formatos establecidos de la historia clínica y demás formatos establecidos por la institución sean estos de manera manual o electrónica, si aplica 12. El contratista permitirá y atenderá las auditorías externas que sean realizadas a la institución por parte de la Secretaría de Salud municipal y/o Departamental, las EPS'S u otros entes de control y los auditores internos de la ESE, en las fechas en que se notifiquen, elaborando y ejecutando los planes de mejora que deriven de ellos, se incluye dentro de las auditorías visitas en las instalaciones del contratante para verificar la calidad de los servicios prestados, cumplimiento de normatividad vigente, cumplimiento Sistema Único de Habilitación y componentes del Sistema Obligatoria de Garantía de la Calidad en Salud en los casos que apliquen 13. Participar en la definición de planes de mejoramiento, ejecutar las acciones de mejoramiento que le sean asignadas e informar del estado de ejecución de las mismas con sus correspondientes soportes 14. Participar en elaboración, actualización, revisión de los documentos tales como procedimientos, protocolos, manuales, guías entre otros que tengan relación con el objeto del contrato, bajo la estructura documental y el procedimiento de control de documentos establecido por el contratante. 15. Asistir y aprobar las evaluaciones de las actividades de capacitación, inducción, reinducción y/o entrenamiento que determinen El CONTRATANTE sea en modalidad virtual o presencia. 16. Mostrar la adherencia y la aplicación de lo contenido en las guías, procedimientos, protocolos y manuales que como contratista responsable de la atención desarrolla y tiene evidencias verificables. 17. Realizar la atención integral al usuario y su familia, bajo los criterios de calidad, oportunidad, eficacia, eficiencia, ética, profesionalismo, calidez humana y compromiso social, si aplica. **Actividades generales**

Calle 3 No. 2-15 - Urgencias Calle 2 No. 3-38 Este. Teléfonos: 8276283-8277302-8276202
Email: info@hospitalmariaauxiliadora.gov.co
Mosquera - Cundinamarca

17

1. Bajo ninguna razón el contratista podrá, respecto de los usuarios, pacientes o acompañantes, proveedores, entre otros; inducir, recibir, solicitar, sugerir, constreñir o aceptar, directa o indirectamente, para sí o para un tercero y por el servicio aquí contratado, remuneración, dinero, utilidad, promesa de pago, dádiva o cualquier otro beneficio, distinto al pactado en el contrato a celebrarse. 2. El contratista se compromete a salvaguardar la imagen institucional, por lo tanto, tiene prohibido ejecutar cualquier actuación o pronunciamiento sin el conocimiento y consentimiento de la institución, que comprometa el buen nombre del Hospital María Auxiliadora E.S.E de Mosquera. 3. Preparar y presentar a su competencia los informes, solicitudes, peticiones y/o respuestas, requeridas por las entidades públicas o privadas, dentro de los términos de ley, garantizando la veracidad, oportunidad, confidencialidad de los mismos 4. Presentar al interventor y/o supervisor previo al pago, informe mensual sobre la ejecución del objeto contractual, el cual debe traer visto bueno del mismo. PARAGRAFO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal toda información generada (documentos, informes, base de datos, instrumentos entre otros) para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. 5. Mantener la información de políticas, cifras, etc. de la institución, dentro de la más estricta confidencialidad. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del Contratante. 6. Cumplir y conocer las políticas, planes, programas, procesos, procedimientos, guías, manuales, protocolos y demás directrices establecidas por el CONTRATANTE y lo establecido en la normatividad legal que tenga relación con el objeto del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES** 1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado. 2. Cumplir con la cantidad, características y calidad de los equipos biomédicos acordados en el contrato dentro de las instalaciones del Hospital María Auxiliadora conforme a los requerimientos exigidos y deberá adjuntar la documentación de importación del equipo para aquellos que les aplique. 3. El Contratista debe entregar el manual de manejo de las los equipos biomédicos y el manejo preventivo 4. En caso de presentarse el reporte de algún defecto o daño de los equipos biomédicos al momento de ser entregados en la entidad, el contratista se compromete en realizar el respectivo cambio oportuno con las mismas especificaciones solicitadas sin costo adicional. 5. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo. 6. Dar curso a las directrices impartidas por la supervisión del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo. 7. Estar al día con el pago de la Seguridad Social Integral y Parafiscales, si a ellos hubiere lugar; de todo el equipo encargado de la ejecución del contrato. 8. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros. 9. Proporcionar el protocolo para el buen uso de los equipos biomédicos a adquirirse. 10. Todos los costos en los que incurra el contratista (pasajes, fletes, viáticos, etc.) estará a su cargo y en ningún caso ocasionara pago alguno por parte del Hospital María Auxiliadora E.S.E. 11. El contratista se compromete a realizar entrega de los equipos biomédicos solicitados en el Hospital María Auxiliadora E.S.E de Mosquera. En óptimas condiciones el cual debe presentarse con un embalaje adecuado que asegure la calidad de los mismos durante el transporte. 12. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ESE: EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE**, Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del

Calle 2 No. 2-15 – Urgencias Calle 2 No. 2-38 Esc. Teléfonos: 8276283-8277192-8276262
Email: info@hospitalmayel.mosq.gov.co
Mosquera – Cundinamarca

contrato. 2. Exigir el cumplimiento del pliego de condiciones y las obligaciones del contratista. 3. Elaborar el acta de Inicio. 4. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar. 7. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse. 8. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración, de acuerdo con el contrato. 9. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado. **CLAUSULA CUARTA – TERMINO DE EJECUCIÓN**: El término de ejecución del presente contrato será de un (01) mes, contado a partir de la fecha de la suscripción del contrato. **CLAUSULA QUINTA -REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes con la suscripción de la misma y la firma del acta de iniciación del contrato. Requiere para su ejecución, el registró presupuestal correspondiente, la aprobación de la póliza, y los recibos de pago de la estampilla de pro-cultura. **CLAUSULA SEXTA – VALOR:** El valor del presente contrato para todos sus efectos se fija en la suma de: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS MCTE. ($178.387.006)

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL
ELECTROCARDIOGRAFO1. Especificaciones físicas. 1.1. Dimensiones máximas: Ancho 50cm/ Profundidad 35cm/ Alto 15cm 2. Especificaciones de procesamiento 2.1. Mínimo 6 canales. 2.2. Resolución A/D. Mínimo 24bits 2.3. Constante de tiempo ≥ 3.2s 2.4. Sensibilidad mínima 2.5, 5, 10, 20 mm/mV 2.5. Respuesta de frecuencia: Entre 0.05Hz - 150Hz 2.6. Impedancia de entrada ≥ 50 MΩ hasta 10Hz 2.7. Nivel de ruido ≤ 15 µV 2.8. Rechazo en modo común entre 110dB y 200dB 2.9. Frecuencia de corte o filtro pasabajos mínimo a 20Hz y máximo de 150Hz 3. Pantalla 3.1. Tipo: LCD de mínimo 8" 3.2. Resolución mínima, 800x540 4. Registrador 4.1. Velocidad de impresión (±3%): 5mm/s , 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s. 4.2 Tamaño del papel mínimo. 25cm x 30cm 4.3. Tipo: Rollo o Z 5. Requerimiento eléctrico. 5.1. Voltaje de alimentación : +/- 120VAC	1	$ 10.190.800,00	$ 10.190.800,00	$ 1.937.252,00	$12.134.192,00
ELECTROBISTURY 1. Unidad de electrocirugía con salidas de energía monopolar y bipolar. 2. Modos más usados de funcionamiento: Corte, coagulación y bipolar 3. Indicador de contacto de placa 4. Lápiz con comando manual y por pedal 5. Pedal doble para corte y coagulación y pedal independiente para bipolar (automático) 6. Ajuste digital de potencia, con precisión de 1 en 1 watt 7. Requerimiento eléctrico 7.1 Voltaje de alimentación : +/- 120VAC 7.2. Frecuencia CA 50/60Hz 8. Ventilación natural por convección	1	$ 40.230.000,00	$ 40.230.000,00	$ 7.643.700,00	$47.873.700,00
VIDEOLARINGOSCOPIO 1. Monitor LCD facil entre 2.5 hasta 5 pulgadas 2. Resolución mínima de cámara: 640x480 pixeles 3 Iluminación tipo LED de alta intensidad ≥160 lx 4. Tipo de almacenamiento: jpg 5. Batería recargable de ion-litio con duración: +/- 4 horas 6. Batería mayor o igual a 3.9V, 3200mAh 7. Fuente de luz de cámara: Led 8. Angulo visto / campo: 71.9 a 15% 9. Hojas con hojas curvas o rectas de diferentes tamaños y	1	$ 14.014.286,00	$ 14.014.286,00	$ 2.662.714,34	$16.677.000,34

Calle 3 No. 2-15 – Urgencias Calle 2 No. 2-38 Este. Teléfonos: 8276283-8277392-8276262
Email: info@hospitalmariaauxiliadora.gov.co
Mosquera – Cundinamarca

19

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL
autoelevables 10. Suministro electrico: Entrada +/- 120 VAC (50-60Hz)					
SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE LIQUIDOSHOSPITALARIOS control de temperatura 30-60 grados celsius con pantalla de visualizacion Tamaño minimo 12 litros Minimo dos bandejas Suministro electrico: Entrada +/- 120 VAC (50-60Hz) Puerta de vidrio	1	$ 9.145.434,00	$ 9.145.434,00	$ 1.737.622,46	$10.884.256,46
DELANTALES PLOMADOS Forrado en tela antifluido de alta calidad Para paciente adulto minimo 0.5 mm de equivalencia de plomo Con faldon incluido en la misma pieza	4	$ 284.273,00	$ 1.137.092,00	$ 216.047,48	$ 1.353.139,48
FLUJOMETRO. Para dosificación de gases medicinales. . Cuerpo cromado. . Valvula de la aguja en acero inoxidable. . Tubo en policarbonato. . Salida tipo DISS. . Escala 0-15 LPM. Con certificado de calibración	2	$ 191.643,00	$ 383.286,00	$ 72.824,34	$ 456.110,34
INFANTOMETRO Precisión de 1mlimetro capacidad de 110-120cm material de fabricacion resistente a acido y no deformable sistema rodable no inscalable cinta metrica metalica adecuada a un lado y no a la mitad del equipo que garantice 90 grados superior con una base de 20cm de ancho y pesas movil rodante que le permita a el niño acostarse	11	$ 936.374,00	$ 10.300.114,00	$ 1.957.021,66	$12.257.135,66
REGULADORES DE VACIO Rango de medida minimo de 0-200 mmHg Selector de modo (Regular, aspirado y full) Perilla de ajuste de presion Con frascos de agua	5	$ 800.143,00	$ 4.000.715,00	$ 760.835,85	$ 4.709.550,85
PESA PANAL Capacidad de 0 a 5kg Estructura en acero inoxidable Funciones minimas TARA, HOLD Alimentación por pilas y/o adaptador de voltaje a 110VAC Con pantalla para visualizacion de peso	1	$ 400.214,00	$ 400.214,00	$ 76.040,66	$ 476.254,66
MARTILLO DE REFLEJOS martillo de presión tipo hacha o taylor mango fabricado en acero inoxidable o cromado de acero longitud máxima de 20 centimetros	5	$ 10.714,00	$ 53.570,00	$ 10.178,30	$ 63.748,30
PESABEBES ELECTRONICA 06 DOBLE UTILIDAD, CON PLATAFORMA PARA EL PESAJE DE NIÑOS 0 - PESABEBES Y BÁSCULA DE PLATAFORMA PARA NIÑOS. - BANDEJA FÁCILMENTE DESMONTABLE DE LA BASE. - FUNCIÓN DE INGESTION DE LECHE MATERNA. - MOVIL Y ROBUSTA PARA EL TRANSPORTE	6	$ 3.031.000,00	$ 18.186.000,00	$ 3.512.340,00	$21.698.340,00
BASCULA GRADO MEDICO con registro sanitario Bascula digital precision legal 50 gramos máximo 100 gramos Resolución 0.1 Kg o 0.2Lb Capacidad mínima 220 Kg 4. Funciones 4.1. Tara. 4.2. Hold o sostener 4.3. Bloqueo o interruptor de seguro kg/Lb. 4.4. Indice de masa corporal. 5. Fuente de alimentación: Baterías y conector eléctrico.	7	$ 217.782,00	$ 1.524.474,00	$ 289.650,06	$ 1.814.124,06
Tallimetro en en material resistente, infano y no deformable SEGUN RESOLUCION N°2465 DEL 2016 capacidad de 2 metros sensibilidad de 1 milimetro Lente de 35 cm de ancho	7	$ 393.429,00	$ 2.754.003,00	$ 523.260,57	$ 3.277.263,57
FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO Line de Uso: Adulto/Pediatrico. Campana fabricada en acero inoxidable Longitud minima de 66 cm Peso aproximo 165gramos	5	$ 254.478,00	$ 1.272.350,00	$ 241.746,50	$ 1.514.096,50
LAMPARA DE FOTOCURADO 1. Inalambrica 2. Longitud de onda: menor o igual a 420nm hasta 480nm o mayor. 3. Potencia de Luz minimo 1200mW/cm2. 4. Modos de trabajo minimo (3): otros ofos: Continuo y Pulsante. 5. Cronometro digital: Tiempo de 5s, 10s, 15s, 20s. 6. Requerimiento electrico +/- 110-120V, 60/50Hz	1	$ 588.571,00	$ 588.571,00	$ 111.828,49	$ 700.399,49
DATALOGGER 1. Capacidad 2.6 Litros 2. Peso Vacio 1.8 Kilos	2	$ 400.000,00	$ 800.000,00	$ 152.000,00	$ 952.000,00

Calle 3 No. 2-15 – Urgencias Calle 2 No. 2-38 Esp. Teléfonos 8276283-8277382-8276262
Email: info@hospitalmariaauxiliadora.gov.co
Mosquera – Cundinamarca

20

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL
3. Peso cargado 6.6 Kilos 4. Espesor Aislamiento 25 - 35 mm 5. Dimensiones Externas 32 x 27 x25 Cm (+/- 6cm todas las medidas) 6. Dimensiones Internas 24x 15 x 22 Cm (+/- 6cm todas las medidas) 7. Dimensiones Valvula 14.5 x 11.5 x 16 Cm (+/- 6cm todas las medidas)					
Protector de GONADAS PEDIATRICO 1. Protector de gónadas pediátrico de diferentes tamaños 2. con cubierta con tela anti fluido	2	$ 113.445,00	$ 226.890,00	$ 43.109,10	$ 269.999,10
TENSIOMETRO PEDIATRICO 1. Tensiómetro portátil Pediátrico 2. manometro ANALOGO 3. Peso maximo 1000 gramos con registro sanitario con certificado de calibracion	4	$ 398.316,00	$ 1.593.264,00	$ 302.720,16	$ 1.895.984,16
REGULADOR DE OXIGENO Estructura en acero inoxidable Flujo 0-15LPM Regulación de flujo de salida 0 0.5,1,2,3,4, 5,6,8,10,12,15 Litros. Presion de suministro 400 a 2000 PSI Conector tipo yugo Con manometro de presion de salida	4	$ 256.373,00	$ 1.025.492,00	$ 194.843,48	$ 1.220.335,48
MONITOR DE SIGNOS VITALES 1. Dimensiones Mayor: Dimensiones: 328 mm (L) x 168 mm (W) x 205 mm (H) 1.2. Peso menor o igual 7 Kg 2. Pantalla 2.1. Tactil mayor o igual 10" 2.2. Resolución mayor o igual 800 x 600 pixeles 2.3. Formas de onda mayor o igual 7 3. Suministro de energia. 3.1. Fuente de alimentacion externa: +/- 120V AC 3.2. Bateria de Li-ion 3.3. Capacidad de la bateria mayor o igual 2600mAh 3.4. Voltaje menor o igual a 15 VDC 4. Modulo ECG 4.1. Selección mínimo de 3 derivaciones 4.2. Selección de ganancia: x 0.125, x0.25, x0.5, x1, x2, x4, Auto 4.3. Velocidad de Barrido de: 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s 4.4. Ancho de banda en modo diagnostico: 0.05 - 150 Hz 4.5. Ancho de banda en modo monitor: 0.5 - 40 Hz 4.6. Ancho de banda en modo quirurgico: 1- 20 Hz 4.7. Protección de desfibrilador de mínimo de 5000V AC 4.8. Análisis del segmento ST -2.0 a 2.0mV 5. Módulo SpO2 5.1. Rango de medida: 0 - 100% 5.2. Resolucion: 1% 5.3. Precisión: ± 2% (70 - 100% Adult/Ped); ±3% (70 - 100% Neonato) 6. Respiración 6.1. Rangos mínimos de medición: Adulto: 0 - 120 rpm; Pediátrico/neonato: 0 - 150 rpm. 6.2. Resolución 1rpm. 7. Modulo NIBP O PNI 7.1. Modos de funcionamiento mínimo: Manual y automático. 7.2. Parámetros: Sistólica diastólica, media. 8 Interfaces 8.1. mínimo dos conectores USB. 8.2. Mínimo un conector de red RJ45 8.3. Mínimo un conector de salida VGA. 9. Temperatura 9.1. Mínimo 1 canales 9.2. Resolución 0.1°C 9.3. Precisión: ± 0.1°C 10. Almacenamiento de datos 10.1. Mínimo 120 h, en revisión de tendencias 10.2. Eventos de alarma, mínimo 50 10.3. Medición NIBP Mínimo 1000 11. Accesorios. 11.1. Sensor de SPO2, cable ECG, manguera NIBP, brazalete y cable AC	1	$ 6.008.571,00	$ 6.008.571,00	$ 1.141.628,49	$ 7.150.199,49
REGULADOR DE OXIGENO TIPO YUGO PARA BALA PORTATIL	4	$ 287.360,00	$ 1.149.120,00	$ 218.332,80	$ 1.367.452,80
CONGELADOR HORIZONTAL DE 100L Alto (82 cm) Ancho (59 cm) Largo (49 cm)	1	$ 2.785.714,00	$ 2.785.714,00	$ 529.285,66	$ 3.314.999,66
NEVERA PLASTICA PORTATIL DE 4.5 LITROS MAS CERTIFICADO DE CALIBRACION	1	$ 335.714,00	$ 335.714,00	$ 63.785,66	$ 399.499,66
NEVERA PLASTICA PORTATIL DE 10 LITROS MAS CERTIFICADO DE CALIBRACION	1	$ 514.286,00	$ 514.286,00	$ 97.714,55	$ 611.999,55

Calle 3 No. 3-16 – Urgencias Calle 2 No. 3-28 Este. Teléfonos: 8276283-8277352-8275302
Email: info@hospitalmariaauxiliadora.gov.co
Mosquera - Cundinamarca

21

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL
PIEZA DE MANO PANAVAX	3	$ 1.103.066,00	$ 8.824.560,00	$ 1.676.666,30	$10.501.360,29
KIT CONTRA ANGULO + PUNTA RECTA + MICROMOTOR	4	$ 3.038.852,00	$ 12.123.408,00	$ 2.303.447,52	$14.426.855,52

CLAUSULA SÉPTIMA: - IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será pagado con cargo al según certificado de disponibilidad presupuestal No 1303 de fecha veintisiete (27) de octubre del 2022. **CLAUSULA OCTAVA: - FORMA DE PAGO:** El valor que genere la ejecución de este contrato se pagará de acuerdo al equipo efectivamente entregado y verificados por el supervisor, previa facturación del contratista, Se realizará el pago treinta días después de presentada, aceptada y certificada la respectiva factura o cuenta de cobro por parte del supervisor conforme a los valores estipulados en la certificación de cumplimiento que para este efecto expida el supervisor del presente contrato. **PARAGRAFO**: El pago del impuesto Estampilla pro cultura equivalente al 1% del valor del contrato, Estampilla adulto mayor y deportes equivalentes al 2% será descontado en el primer pago efectuado **CLAUSULA NOVENA - CESIÓN DEL CONTRATO**: El contratista no podrá ceder parcial ni totalmente los derechos y obligaciones emanados de este contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin contar con autorización previa y escrita del **HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ESE. CLAUSULA DECIMA - MULTAS**: En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, el **HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ESE,** podrá imponer multas mensuales sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento diario, sobre el valor total del contrato, acorde con la gravedad del incumplimiento, la cual deberá ser determinada por el supervisor de la misma, sin que el valor total de la multa exceda el diez (10%) por ciento del valor total del contrato, de igual forma sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en el mismo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento grave de las obligaciones contractuales por parte del contratista, el Hospital María Auxiliadora E.S.E, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato. **EL CONTRATISTA**, autoriza con la suscripción del presente contrato al Hospital María Auxiliadora E.S.E, para que descuente el mencionado porcentaje de las sumas que por cualquier concepto le adeude la entidad y desde ya renuncia a cualquier requerimiento judicial para constituirlo en mora. Así mismo y para todos los efectos legales este contrato presto merito ejecutivo, según lo estipulado en el artículo 422 del Código general del proceso. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: El **HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ESE**, haciendo uso de las facultades señaladas en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto No 1876 de 1994 y Ley No 1122 de 2007, incorpora al texto del presente contrato las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por lo tanto, podrá declarar la caducidad administrativa, la terminación, modificación o interpretación unilateral. **CLAUSULA DECIMA TERCERA – GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimento de las obligaciones aquí contraídas, el contratista se compromete a constituir a su costo y a favor del **HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE**, una vez suscriba el presente contrato, una garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y que cubra los siguientes riesgos: Para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el oferente seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. A) **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la de la fecha de suscripción del contrato. B) **Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes y equipos suministrados** exigirá mínimo por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia igual a la del contrato y mínimo un (1) año más. **CLAUSULA DECIMA**

Calle 3 No. 2-15 – Urgencias Calle 2 No. 2-38 Este. Teléfonos: 8276283-8277392-8276202
Email: info@hospmariaauxiliadora.gov.co
Mosquera – Cundinamarca

22

CUARTA - CADUCIDAD: En caso de incumplimiento grave del contratista, en las obligaciones de Ley generadas por la suscripción del presente contrato igualmente las consignadas en las cláusulas del cuerpo de este documento. La E.S.E. María Auxiliadora podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por escrito, previo informe del supervisor **CLAUSULA DECIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes buscarán resolver de forma ágil, rápida y directa, discrepancias que se susciten con ocasión de la actividad contractual. Para tal efecto acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley, así como a la conciliación, amigable composición y a la transacción. De no lograrse ningún acuerdo entre las partes, se acudirá a la Procuraduría General de la Nación mediante solicitud de conciliación. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación jurídica laboral alguna con el contratista, ni con las personas que este contrate para la ejecución del mismo, de igual forma tampoco da lugar al pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato. En consecuencia, el contratista será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas o proveedores. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN:** La gerencia designa al subgerente del HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ESE, o quien haga sus veces, con apoyo de la instrumentadora para supervisar y controlar la debida ejecución del presente contrato. Por lo anterior le corresponde ejercer el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que contrae. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN**: procederá a la liquidación del contrato dentro un plazo máximo de cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, declaratoria de caducidad o incumplimiento, o la fecha del acuerdo que la disponga. De no poderse suscribir el acta dentro de dicho plazo se procederá a liquidar el contrato unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes. De no realizarse ni la liquidación bilateral, ni la unilateral dentro de los plazos establecidos, se podrá liquidar la orden o el contrato dentro de los dos (2) años siguientes en forma bilateral o unilateral. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. MANIFESTACION DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** EL contratista manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Nacional y en el artículo 8° de la Ley No 80 de 1993, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA – DOMICILIO:** Para todos los efectos se tiene como domicilio el municipio de Mosquera, Cundinamarca, Calle 3 No. 2-15, zona centro, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022

CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA
Gerente

R.L. MANUEL IGNACIO TORRES RODRIGUEZ
C.C 80.438.531
CONMEDIC S.A.S
Nit 830.095.360-5
Contratista.

Revisó: OLGA PATRICIA CORREA VELASQUEZ- Asesor Jurídico

Vo.Bo. SANDRA MILENA YATE TORRES Abogada Externa.

Calle 3 No. 2 15 – Urgencias Calle 2 No. 2-38 Este. Teléfonos: 8276383-8277392-8276262
Email: info@hospitalmariaauxiliadora.gov.co
Mosquera – Cundinamarca

23

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 142-2025 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA Y CONMEDIC S.AS.

CONTRATISTA:	**CONMEDIC S.AS.**
MODALIDAD DE SELECCION:	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO INSTRUMENTAL Y MATERIAL HOSPITALARIO CON DESTINO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y SUS SEDES ADSCRITAS.
TERMINO DE EJECUCION:	(1) mes contados partir de la suscripción del contrato y con el cumplimiento de los requisitos legales se suscribe el Acta de Inicio.
VALOR:	($77.341.027) CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	150 DE 31 DE ENERO DE 2025
SUPERVISOR	Subgerente Administrativo y Financiero

Entre los suscritos **JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 52.660.117 de Funza**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA** nombrado mediante Decreto No. 0009 del 01 de abril de 2024 y Acta de Posesión No. 051 del 02 de abril de 2024, con efectos fiscales y legales a partir del 02 de abril de 2024, quien para el efecto del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONMEDIC S.AS.** identificado con NIT No. 830095360-5., Representada legalmente por MANUEL INGANCIO TORRES RODRIGUEZ Identificado con cedula de Ciudadanía 80.438.531 , y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

: 1) Que el Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia establece entre otras cosas la primacía de interés general sobre el particular. 2) Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley. 3) De otro lado, la Ley 100 de 1993 amplio las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia. Así mismo, es política del Hospital garantizar un servicio óptimo a todos los pacientes que requieran ser atendidos en él. 4) Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley. 5) el hospital necesita de una persona natural o jurídica para la adquisición de equipo médico instrumental y material hospitalario, para el Servicio de Odontología de la ESE Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza. 6) Se hace necesaria su adquisición para cumplir con las necesidades del servicio cumpliendo con los controles de calidad, estos equipos son básicos y de obligatorio cumplimiento en la dotación del servicio, esta tecnología permitirá el óptimo cumplimiento y desarrollo de las consultas de odontología, de igual manera el refrigerador permitirá cumplir con el correcto almacenamiento de los biológicos ya que la pérdida de la cadena de frio afecta la efectividad de las vacunas y ocurre en general por el desafío logístico que representa el administrar cientos de miles de dosis al mismo tiempo, es clave que el sistema de saluda cuente con los equipos de almacenamiento, protocolos de mantención y sistemas de control de temperatura para evitar dichas perdidas 7.) Que Teniendo en cuenta la importancia de estos equipos en la prestación de los servicios de salud y la funcionalidad que tienen se hace necesario la adquisición. Y la presente solicitud se establece con la finalidad de cumplir con la normatividad vigente, requisitos de habilitación y condiciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del servicio. 8) Que la Ley 1438 de 2011 establece que los Hospitales públicos deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Salud y Protección Social. En cumplimiento de lo anterior se expidió la Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá la actividad contractual. 9) Que la contratación que se busca realizar esta definida en el Acuerdo No. 003 de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora

de las Mercedes del municipio de Funza, el Acuerdo 026 del 15 de octubre del 2024 por medio del cual es modifica sustituye y adiciona el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Funza y la Resolución No. 119 del 10 de diciembre de 2024 por medio del cual se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación de la E.S.E .Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Funza. **10)** Que se solicitó cotizaciones a Varios Proveedores, allegándose tres (03) Cotizaciones de los proveedores STRONGMED COLOMBIA SAS., CONMEDIC y CLINISUMINISTROS S.A.S **11)** Que la cotización CONMEDIC resulto ser la más favorable para la E.S.E y fue seleccionada por el ordenador del gasto para que realice la dotación de equipo medico. **12)** Que, por las consideraciones anteriores, las partes hemos convenido en celebrar la presente Contrato De Compraventa, el cual se regirá por el régimen privado y demás Normas reglamentarias. **13)** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y por lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. –OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO INSTRUMENTAL Y MATERIAL HOSPITALARIO CON DESTINO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y SUS SEDES ADSCRITAS.

CLÁUSULA SEGUNDA. –OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. –

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar los equipos requeridos por la E.S.E. así:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	VIR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
EQUIPO MEDICO E INSTRUMENTAL						
1	CUCHARILLAS DOBLE EXTREMO N° 5	UNIDAD	63	6.857	1.303	514.069
2	ESPEJOS BUCALES # 5 CON MANGO	UNIDAD	63	8.286	1.574	621.201
3	EXPLORADORES DOBLE EXTREMO	UNIDAD	65	6.857	1.303	530.389
4	PINZAS ALGODONERAS	UNIDAD	63	6.857	1.303	514.069
5	SONDA PERIODONTAL	UNIDAD	63	6.857	1.303	514.069
6	MANGOS DE ESPEJO	UNIDAD	5	2.714	516	16.148
7	FP 3	UNIDAD	2	6.857	1.303	16.320
8	BIOSONIC ULTRASONIDO	UNIDAD	1	4.500.000	855.000	5.355.000
9	PUNTAS BIOSONIC	UNIDAD	10	564.286	107.214	6.715.003
10	SCALER NEUMATICO AS 2000	UNIDAD	4	2.271.429	431.572	10.812.002
11	PUNTAS S1 NSK	UNIDAD	18	200.720	38.137	4.299.422
12	PUNTAS S2 NSK	UNIDAD	18	200.720	38.137	4.299.422
13	PUNTAS S3 NSK	UNIDAD	18	200.720	38.137	4.299.422
14	CONTRAANGULOS	UNIDAD	6	646.456	122.827	4.615.695
15	MICROMOTOR	UNIDAD	10	1.264.226	240.203	15.044.289

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	VIR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
16	KIT PROFECIONAL FX PANAMAX FX 23	KIT	3	3.421.368	650.060	12.214.284
17	PUNTA PARA CAVITRON BONART PIEZA ELECTRICA	UNIDAD	2	144.057	27.371	342.855
						70.723.664
		MATERIAL HOSPITALARIO				
18	TALLIMETRO ESTADIOMETRO ADULTO	UNIDAD	4	667.237	126.775	3.176.048
19	COLCHONETA PARA CAMILLA	UNIDAD	2	264.286	50.214	629.001
20	DESHUMIDIFICADOR	UNIDAD	3	787.763	149.675	2.812.314
		TOTAL				8.617.363

2. Contar con los equipos solicitados de conformidad con la descripción técnica consagrada en el estudio previo.
3. Cumplir con el objeto contractual.
4. Garantizar la calidad y funcionamiento permanente de los equipos.
5. Responder en el plazo que el hospital establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
7. Brindar soporte técnico y correctivo cuando se presenten inconvenientes con los equipos.
8. Responder por los daños que se ocasionen a la infraestructura fisca de la entidad derivada de la ejecución de la orden.
9. Entregar materiales y equipos de calidad, en ningún momento se aceptarán elementos no acordes a la descripción técnica establecida en la propuesta o que sean de baja calidad contrabando o reusados.
10. Manejar productos originales.
11. En caso que un equipo falle técnicamente será reemplazado oportunamente por el contratista por uno de igual o superiores caracteristicas del requerido
12. Realizar de manera oportuna la publicación del informé de actividades con soportes en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDADES GENERALES:

1) Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.

2) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y afiliación a riesgos laborales.
3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4) Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso La E.S.E "Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes" del Municipio De Funza.
5) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las actividades aqui establecidas.
6) Entregar los informes que le solicite el supervisor en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9) Responsabilizarse del adecuado cuidado de los equipos que le sean facilitados para la ejecución del contrato, de tal surte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos.
10) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, asi como de todos aquellos relacionados con el mismo.
11) Apoyar en los proceso de habilitación y acreditación de la ESE.
12) Asistir a las capacitaciones y garantizar la adherencia a cada uno de las politicas, guias, protocolos y procedimientos de calidad establecidos por la institución, basando la ejecución de sus procesos en el autocontrol.
13) Participar en todas las actividades del Sistema Obligatorio de Garantia de Calidad y del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST), que desarrolla la ESE.
14) Participar en las actividades contempladas en el "PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL" de la ESE y sus puestos de salud, para la adecuada Implementación de los *"Planes de ahorro y uso eficiente del papel, la energia eléctrica, el agua y del PGIRHYS – Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares"*.
15) Participar en todas las actividades de la POLITICA DE ATENCION HUMANIZADA, Proporcionando una atención humanizada a nuestros pacientes, basada en un trato digno, respetuoso y generador de confianza.

16) Participar en todas las actividades de la POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO, Prevenir y Mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales a través de la identificación, valoración y acciones de control.
17) Participar en todas las actividades de la POLITICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSION SOCIAL, las partes se comprometen a adoptar mecanismos y acciones necesarias para brindar atención a nuestros usuarios en condición de discapacidad a través de actividades de protección especifica y detección temprana, brindando trato digno y condiciones de accesibilidad e inclusión.
18) Participar en todas las actividades contempladas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
19) Las demás que se deriven del objeto contractual, a través Supervisor del contrato.

CLAUSULA TERCERA OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA E.S.E:

1) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor.
2) Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en la oportunidad y forma aquí establecida de acuerdo al flujo de caja.
3) Cumplir con las cláusulas aquí señaladas concordantes.

CLÁUSULA CUARTA. -TERMINO DE EJECUCION: El término de ejecución del presente contrato es: UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

PARÁGRAFO PRIMERO: La E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes procederá a la terminación del contrato cuando el contratista sea reportado en la Lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y/o de la OFAC, se encuentre vinculado en una investigación penal con formulación de acusación o reportado por organismos de supervisión como la UIAF por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo. En el evento que el CONTRATISTA sea un consorcio o unión temporal, la presente causal se hará extensiva tanto a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.

En el evento en que el contratista pase a ser una persona expuesta públicamente (PEP) solo podrá continuar con la ejecución del contrato previa autorización del oficial de cumplimiento. Si el oficial de cumplimiento decide no continuar la ejecución del contrato La E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del mismo.

CLAUSULA QUINTA. -VALOR DEL CONTRATO: Para todos efectos fiscales el valor del presente contrato es por la suma de ***SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCINETOS CUARENTA Y UN MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($77.341.027)*** en todo caso el valor del presente contrato no podrá ser superado en lo aquí.

CLASULA SEXTA. – FORMA DE PAGO: La E.S.E. pagará al **CONTRATISTA** el valor fijado en la cláusula quinta de la siguiente manera:

El Hospital pagara al Contratista conforme a la presentación de la cuenta de cobro y /o facturas de acuerdo al Régimen al que pertenece debidamente legalizadas sin que supere la cuantía del valor total del contrato. Y de conformidad con la propuesta económica presentada.

PARAGRAFO PRIMERO: Para cada pago será requisito la presentación de la factura parcial o total, acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y la respectiva acreditación del pago de aportes de seguridad social establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 por parte del contratista y demás requisitos exigidos para el pago. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En todo caso el pago estará supeditado al PAC y flujo de caja de la E.S.E. **PARAGRAFO TERCERO:** El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello el pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

CLÁUSULA SEPTIMA. -IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se respalda por el ***C.D.P. No. 150 de 31 DE ENERO DE 2025*** expedido por la dependencia de Presupuesto de la E.S.E. y será cargado al código ***245010403 – EQUIPO MEDICO*** del presupuesto de la ***vigencia fiscal 2.025*** por un valor de ***SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTI TRES MIL SEICIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($70.723.664), 212020100301 – MATERIALES*** y ***SEIS MILLONES SEICIENTOS DIECISIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.617.363). para un total de ($77.341.027)*** . **EL CONTRATISTA** velara que el valor del contrato no supere el presupuesto asignado y que de superar el valor antes mencionado sin notificar con el tiempo suficiente al **SUPERVISOR** los valores que exceden correrán por su cuenta y riesgo.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por **EL CONTRATANTE**, a través Tecnico Administrativo de Almacen o quien haga sus veces quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: Son obligaciones del Supervisor las siguientes: **a.**- Velar por el correcto desarrollo del objeto del presente contrato. **b.**- Verificar la información suministrada por el **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato. **c.**- Certificar el cumplimiento del objeto del contrato, previa verificación de los documentos exigidos para el pago y recibo a satisfacción de las actividades realizadas por el **CONTRATISTA. d.**- Informar oportunamente al Gerente cualquier novedad que se presente en la ejecución del presente contrato. **PARAGRAFO:** El Supervisor es el responsable ante **EL HOSPITAL** del cabal cumplimiento del objeto del presente contrato a partir de su comunicación.

CLAUSULA DECIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar con persona natural o jurídica los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie autorización previa, expresa y por escrito por parte de la E.S.E.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender temporalmente el presente contrato mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: **1)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas. **2)** A solicitud debidamente sustentada presentada por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización sobre costos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de operar la suspensión del contrato, **ELCONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. -SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: 1) MULTAS: En caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la Empresa para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias y sucesivas hasta del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) del contrato. **2) PENAL PECUNIARIA:**

ELCONTRATISTA se obliga a pagar a la E.S.E. una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de sus obligaciones contractuales, los que podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. **3) CADUCIDAD:** LA E.S.E. declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presenten las causales señaladas para ello en la normatividad vigente. **PARÁGRAFO:** La liquidación imposición y cobro de las sumas que resulten como consecuencia de la aplicación de multas y de la cláusula penal, se efectuará de conformidad con las reglas mínimas de igual forma el contratista autoriza a que dichas sumas en caso de incumplimiento sean descontados del valor a pagar del contrato, autorización que se entiende dada con la firma del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. –GARANTIA. El Contratista se obliga a presentar ante la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA** una garantía otorgada a través de una Entidad bancaria o compañía de seguros, cuya casa matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, que avale el cumplimiento de las obligaciones, surgidas del presente contrato la cual se mantendrá actualizada durante su vigencia y liquidación del presente y se ajustara a los límites y existencia y extensión de Riesgos amparados

a) **Cumplimiento:** La cual se otorgará por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Calidad del bien y/o correcto funcionamiento:** La cual se otorgará por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del suministro a satisfacción.

DECIMA CUARTA. –TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por el cumplimiento a satisfacción de las operaciones derivadas del mismo. **2)** a solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes, por lo menos, con quince (15) días de anticipación. **3)** de común acuerdo entre las partes. **4)** Por el incumplimiento de alguna de las obligaciones legales o contractuales por parte del **CONTRATISTA**. **5)** Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En cualquiera de los eventos descritos se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **PARAGRAFO: LIQUIDACION:** En caso de aplicar la liquidación, de conformidad

con lo establecido en el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E, si procede la liquidación, el supervisor debe presentar solicitud en tal sentido, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación, anexando: a) Estado de cuenta, b) Informe final de ejecución. c) Certificado sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, La liquidación se realizará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a los dos (2) meses anteriormente señalados. Si vencido este plazo **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la E.S.E. y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición. 6) las demás causales consagradas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. -TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, mediante comunicación escrita con no menos de cinco (5) días calendario de anticipación sin que por ello haya lugar a indemnización o compensación alguna.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. –INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERALES: Este contrato se rige por las clausulas excepcionales de interpretación modificación y terminación unilaterales de que se tratan en el Estatuto de Contratación.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. -AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA desarrollará el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo tanto, el contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales por parte de la E.S.E. contratante, de conformidad con lo estipulado por el Estatuto General de Contratación.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la firma de este contrato afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en las disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Funza Cundinamarca.

CLÁUSULA VIGESIMA. -REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su legal ejecución requiere: 1) La existencia del registro presupuestal correspondiente, conforme al artículo 71 del decreto 111 de 1996. 2) Suscripción acta de inicio.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. NORMATIVIDAD APLICABLE: De conformidad con el código de comercio. En caso contrario, se aplicará la disposición Civil, comercial y aquellas disposiciones concordantes.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. MECANISMO ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: La solución de las divergencias que surjan durante la ejecución del presente contrato con ocasión de él, se intentará inicialmente por los mecanismos de conciliación, transacción o amigable composición, de acuerdo con la normatividad que regula la solución alternativa de conflictos.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. –DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato y como tal obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: a) El estudio de oportunidad y conveniencia elaborado por la Subgerencia Administrativa; b) El certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área de presupuesto; c) Los presentados por el contratista en su propuesta; d) El registro presupuestal; e) el acta de inicio; f) Los demás que se produzcan durante el desarrollo de la misma.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. –GASTOS. El contratista asumirá todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA.- MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado, bajo el principio de la libre autonomía de la libertad.

***CLAUSULA* VIGESIMA SEXTA:** Las notificaciones que deban surtirse en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son enviadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATISTA:	**CONMEDIC S.AS.**
DIRECCIÓN:	CRA 70 # 8-24 BOGOTA.
EMAL:	conmedicsas@gmail.com

CLAUSULA VIGESIMA SÈPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboro: Diana Mireya Alarcón Alarcón. – Profesional de Contratación
Revisó: Freddy Armando Garzón Sanabria. – Asesor Jurídico

ORDEN DE SUMINISTRO	535 DE 2025		
ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONMEDIC S.A.S		
IDENTIFICACIÓN.:	830.095.360-5		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (S):	MANUEL IGNACIO TORRES RODRIGUEZ		
IDENTIFICACIÓN:	80.438.531		
DIRECCIÓN:	CARRERA 70 No.8-24		
TELÉFONOS:	3105753165	Correo electrónico	contabilidad@conmedicsas.com
VALOR DE LA ORDEN	SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($61.675.144)		
TIEMPO	EL PLAZO ES DE UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
OBJETO	COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA y PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA.		

CONSIDERACIONES:

Entre los suscritos, NELSY DEL PILAR FLOREZ CRUZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.079.819 de Bogotá, actuando en calidad de Gerente y como tal representante legal de la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, con NIT 860.015.929-2, según Decreto de nombramiento No. 0030 del 1 de Abril de 2024 expedido por la Secretaria de Salud de Cundinamarca y posesionada mediante acta de Posesión No. 072 del 2 de Abril de 2024, facultada para contratar de conformidad con el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, quien para los efectos de la presente orden contractual, se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra CONMEDIC S.A.S identificado (a) con Nit No. 830.095.360-5 Representada legalmente por MANUEL IGNACIO TORRES RODRIGUEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía número 80.438.531 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente Orden de Servicios, la cual se regirá por las normas de contratación privada de la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA y en especial por las siguientes consideraciones: 1. Con la reforma producida por el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" obligo a los Hospitales a obtener la autonomía financiera y administrativa prevista, consistió en transformar los subsidios de los recursos del Estado de la demanda a la oferta, lo que obligó a los Hospitales Públicos a orientar sus objetivos corporativos a la necesidad de sobrevivir, crecer, desarrollarse, y garantizar el cumplimiento de su misión social y sostenibilidad financiera, mediante la implementación de una serie de funciones hasta entonces inexistentes o desconocidas para ellos, relacionadas con los procesos de mercadeo, negociación, contratación, facturación, cartera y atención con calidad y calidez a los usuarios. 2. De acuerdo con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 en concordancia con la Ordenanza Departamental No 018/96 la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, así como también se constituye en una Institución Prestadora de Servicios de Salud, éste último enmarcado como derecho público, esencial y fundamental observando la Ley 1122 de 2007 de Seguridad Social en Salud y, con prioridad el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios a los usuarios de conformidad a la Ley 1751 de 2015 "Ley Estatutaria en Salud" y su Decreto Único Reglamentario del sector Salud 780 de 2016. 3. Que para el cumplimiento de la misión de la ESE, debe contratar con los diferentes servicios y suministros que permitan la continuidad de la atención que tienen como fin único la prestación de los servicios integrales en salud con eficiencia y calidad del servicio, de tal manera que se cumplan además con los estándares de habilitación requeridos. 4. Que se requiere garantizar prestación de los servicios ofertados por el Hospital, las cuales deben estar conforme al Manual. 5. Que la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, cuenta con el presupuesto para la contratación de estos servicios para la vigencia 2025; Debidamente aprobado por el CONFISCUN 7. Que la Necesidad planteada puede ser satisfecha a través de la contratación de una persona jurídica, que cuente con las condiciones técnicas, de experiencia e idoneidad que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito 8. La presente contratación se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones y plan de Compra del Hospital Salazar de Villeta de la vigencia 2025. 9. Que, por las consideraciones anteriores,

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-50 Tels.: (601) 8444046 – 01 8 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad es Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

39

las partes hemos convenido en celebrar la presente Orden de servicio la cual se regirá por las normas civiles y comercial como al régimen de derecho privado de la ESE y demás Normas reglamentarias, la cual se regirá por las normas de derecho privado y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRIMERA. OBJETO:

COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA y PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA.

SEGUNDA. VALOR:

La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA ha estimado un presupuesto de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($61.675.144)**

TERCERA. SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

La ejecución de la Orden de servicio está sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 639 de Fecha 24 de junio de 2025, con cargo a los Rubros Presupuestales No 2.4.5.01.04.03 Adquisición mobiliario asistencial y 2.4.5.01.04.04 Adquisición equipos asistenciales del presupuesto de la vigencia fiscal 2025

CUARTA. FORMA DE PAGO:

Suma que el Hospital cancelara, mediante pagos parciales de acuerdo a los materiales suministrados, previa entrega de la correspondiente factura en la que se indique en forma clara la clase, cantidad, valor unitario del total de los productos suministrados, junto con:

(i) la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales.
(ii) Soporte de ingreso al Almacén de la E.S.E
(iii) Informe de antes y después con registro fotográfico y discriminación de elementos instalados y actividades realizadas.
(iv) Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes.
(v) Cargue de la cuenta de cobro, junto con los soportes a la plataforma SECOP II

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la orden de servicio será de UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, por el/la contratista y el/la supervisor/a de la orden, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan como VIGENCIA de la presente orden, el plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El plazo y los demás aspectos de la etapa de ejecución de la orden podrán ser modificados por las Partes, por escrito y de mutuo acuerdo antes de la expiración de su ejecución. En ningún caso se podrá modificar asuntos propios de la etapa de ejecución de la orden durante el plazo establecido para realizar el acta de cierre y balance final.

SEXTA. GARANTÍA ÚNICA:

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato de prestación de servicios, así como para proteger las posibles contingencias a que pudiera estar expuesta las partes durante su ejecución del objeto contractual o con posterioridad y atribuibles a dicha ejecución. Se deberá constituir en un Banco o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar, a favor de la ESE. Hospital Salazar, una garantía otorgada con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por el 15% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por el 15% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

SÉPTIMA. SUPERVISION, CONTROL Y VIGILANCIA:

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 Nº 7-56 Telx.: (601) 8440546 – 4118 Telec 8440118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad es Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

La Supervisión de la presente Orden de Servicio, será ejercida por el Subgerente Administrativo y Financiero, con apoyo de coordinador de salud quien ejercerá el control y vigilancia de la orden de servicio y se encargará de verificar que éste se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas en los estudios previos, sin que este control y vigilancia releve al contratista de su responsabilidad. El Supervisor deberá: 1) Verificar personalmente la ejecución idónea y oportuna de la orden de servicios. 2) Elaborar las actas de inicio y de las reuniones que efectúe con ocasión de la supervisión de la orden de servicios. 3) Remitir para ser tramitadas las solicitudes de modificación de la orden de servicios. 4) Conceptuar por escrito sobre la viabilidad y necesidad de las adiciones, prórrogas, modificaciones y suspensiones. 5) Solicitar informes al contratista. 6) Rendir por escrito, cuando le sean solicitados, informes sobre la ejecución y desarrollo de la orden de servicios. 7) Avalar los pagos que se hagan al contratista, para lo cual deberá verificar que el mismo cumpla con sus obligaciones contractuales y frente a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, de conformidad con la normatividad vigente. 8) Informar por escrito las anomalías que se presenten durante la ejecución de la orden de servicio y proponer soluciones. 9) Presentar los documentos que sirvan como soporte para el trámite de liquidación de la orden de servicios. 10) Verificar la vigencia de la garantía única durante la ejecución de la orden de servicios. 11) Cualquier otra que sea necesaria para el buen desarrollo y ejecución de la orden de servicios.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

EL CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta y los documentos que hacen parte integral de la presente orden de prestación de servicios; así:

Especificas

1 Los bienes serán entregados en el almacèn de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta. 2 Calidad del Producto: El producto a suministrar deberán ser de buena calidad y contar con garantía mínima de un año por parte del fabricante. 3 Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. 4 Los equipo o aparatos que requieran de validación o calibración deberán ser allegados con la respectiva validación por parte de la entidad acreditadora autorizada. 5 Los equipos biomédicos deben contar con registro sanitario INVIMA el cual se debe aportar con la oferta técnica. 6 Los equipos serán de marca reconocida a nivel nacional y con presencia de proveedores de repuestos en la zona. 7. Brindar soporte técnico y correctivo cuando se presenten inconvenientes con los equipos durante el tiempo de garantía. 8 Estará a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos. 9 Si algún producto no cumple con las características solicitadas al momento de la entrega, este debe ser cambiado por el contratista, sin costo alguno para el Hospital.
10. En caso que un equipo falle técnicamente por condiciones normales de uso, se requiera la garantía.

Generales

1 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 2 Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato. 3 Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. 4 Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. 5 Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE. 6 Presentar oportunamente las facturas con los soportes respectivos 7 Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones de la E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, se obliga a:

1. Pagar el valor del contrato.
2. Ejercer la vigilancia y control del cumplimiento del contrato, con estricta sujeción a las especificaciones técnicas.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 Nº 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad en Competencias, Su Salud Nuestra razón de Ser.

PARAGRAFO PRIMERO: PRODUCTO – RESULTADO DE LA CONTRATACION

EQUIPO	ESPECIFICACION	CANTIDAD
RIESTER	FONENDOSCOPIO (ESTETOSCOPIO) DE DOS SERVICIOS. MODELO DUPLEX, REF. 4041 MARCA: RIESTER - ALEMAN - COLOR AZUL - USO: PEDIATRICO	5
NSK	KIT DE BAJA (MICROMOTOR + CONTRAANGUO PIEZA DE MANO)	6
KNS	TERMOHIGROMETRO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION ONAC	4
CA-MI	SUCCIONADOR (ASPIRADOR) NEW ASKIR 30 REF 310100/30 MARCA: CA-MI UNIDAD DE VENTA: UNIDAD USO: SE RECOMIENDA SU USO EN CLINICAS, HOSPITALES, CENTROS MEDICOS, SALAS DE TERAPIA RESPIRATORIA Y PUEDE SER OPCIONAL PARA CUIDADO EN CASA Y ATENCION DOMICILIARIA.	1
HEALT O METER	BALANZA DIGITAL PESA BEBES (GRADO MEDICO) CON BANDEJA REF: 522 KL MARCA: HEALTH O METER UNIDAD DE VENTA: UNIDAD USO: EN CUALQUIER SERVICIO DE UN HOSPITAL CENTROS PEDIATRICOS ESPECIALIZADOS, CONSULTORIOS, CENTROS MEDICOS, NUTRICIONALES Y DEMAS EN LOS QUE SE REQUIERA SU USO	1
MB	DIVAN EN ACERO INOXIDABLE	4
MB	ESCALERILLA DE DOS PASOS ACERO INOXIDABLE	4
RIESTER	TENSIOMETRO ADULTO CON BRAZALETE PEDIARICO Y CERTIFICADO DE CALIBRACION REF: 1350	3
RIESTER	FONENDOSCOPIO (ESTETOSCOPIO) DE DOS SERVICIOS. MODELO DUPLEX-2.0 REF. 4201-01 COLOR NEGRO BLACK EDITION - USO: ADULTOACCESORIOS: DIAFRAGMA - PAR DE OLIVAS BLANDAS - MARQUILLA IDENTIFICACION - MANUAL DE USO	4
RIESTER	EQUIPO PARA DIAGNOSTICO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS REF: 2050 MARCA: RIESTER - ALEMAN	3
HOSPITAL	MARTILLO DE REFLEJOS	4
HEALTH O METER	TALLIMETRO DE PARED REF: 26SM USO: TALLIMETRO PARA USO EN CONSULTORIOS MÉDICOS, CENTROS DEPORTIVOS, CUIDADO EN CASA.	4
SECA	CINTA METRICA	4
HEALTH O METER /	BASCULA DIGITAL DE PISO ELECTRONICA GRADO MEDICOREF: 800 KL MARCA: HEALTH O METER USO: IDEAL PARA EL HOGAR, CUENTA CON UN MECANISMO DE ALTA PRECISION DE PESAJE *CON CERTIFICADO DE CALIBRACION*	4
MICROLIFE	TERMOMETRO INFRAROJO	4

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad se Comprueba, Su Salud Nuestra razón de Ser.

	CAMILLA CON BARANDAS, RUEDAS Y FRENO REF: YHR-Q2	1
WELCH ALLYN	LAMPARA DE EXAMEN GENERAL GS 300 REF. 44400 , CON BASE MOVIL - UTILIZADO PARA ASISTENCIA PRIMARIA, SALAS DE EMERGENCIA, CENTROS DE SALUD Y DERMATOLOGIA.	1
EDAN	ELECTROCARDIOGRAFO SE 3 Electrocardiógrafo de 3 canales Medición e interpretación de ECG automático	1

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el seguimiento y monitoreo del servicio contratado, el Contratante tiene la facultad de formular indicadores de resultados de oportunidad, de calidad, cumplimiento, satisfacción, entre otros; para lo cual se fijarán metas mensuales. Dichos indicadores deben ser comunicados de manera previa al inicio de su medición al Contratista, el cual hará parte integral de la presente orden. Con el Supervisor de la orden de servicios, el Contratista deberá revisar y analizar periódicamente los resultados de estos indicadores, proponiendo en caso de resultados negativos planes de mejora a implementar de manera inmediata.

PARAGRAFO TERCERO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución de la presente orden, serán de propiedad de CONTRATANTE. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

NOVENA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

Ella contratista se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, la presente orden de servicio no genera vínculo laboral alguno entre ella contratista y la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA.

DECIMA. CESION Y SUBCONTRATACIÓN:

Ella CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar, total o parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA., la cual podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN:

La ejecución de la orden se podrá suspender cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostradas que impidan la ejecución total o parcial de la orden de servicios, así como el mutuo acuerdo de las partes. Igualmente, se adoptarán las medidas de conservación que sean pertinentes, y si es el caso, se convendrán los costos de la suspensión y la forma de atenderlos. EL CONTRATISTA no tendrá derecho a exigir compensación alguna en razón de la suspensión. Para lo anterior, se deberá dejar constancia en el Acta respectiva suscrita por EL CONTRATISTA y el Supervisor designado por EL CONTRATANTE.

PARAGRAFO: El plazo de la suspensión podrá ser prorrogado por las Partes, por escrito y de mutuo acuerdo antes de la expiración del mismo. De igual manera, las partes aceptan que el principal efecto que se desprende de la suspensión de la orden de servicios, es que las obligaciones suspendidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida.

DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS:

En ejercicio de autonomía de la voluntad de las partes se acuerda que, en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en los tiempos establecidos en este documento para la prestación de los servicios, se causarán multas diarias por cada día de retraso o incumplimiento, equivalentes al cero punto cinco (0.5%) del valor de esta orden, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el 10% del valor de la orden de servicios. Para tal efecto, EL CONTRATANTE podrá imponerle las multas mediante acto motivado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Transcurridos quince (15) días de generación de multas, las partes convienen que EL CONTRATANTE tendrá derecho a dar por terminado unilateralmente la orden, y a proceder al cobro de la cláusula penal señalada en la Cláusula Décima Tercera y en los términos allí contenidos.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA autoriza con la suscripción de la presente orden para que en caso de que EL CONTRATANTE imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se hagan efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, si se constituyó.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 Nº 7-56 Tels.: (601) 8440646 – 4118 Telefax: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

PARAGRAFO TERCERO: El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar la orden de servicio y de las demás responsabilidades y obligaciones de este.

DECIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En el evento que se presente incumplimiento sobre cualquiera de las obligaciones de las partes previstas en esta orden, el Contratista deberá reconocer a la otra a título de penalidad una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente orden, sin necesidad de requerimientos privados o judiciales a los cuales renuncian las partes y sin perjuicio que pueda perseguir por vía judicial el monto total de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la aplicación de la cláusula penal y de las multas se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad y se dará previamente cumplimiento al debido proceso.

PARAGRAFO SEGUNDO: Estos valores podrán ser descontados de las sumas que por cualquier concepto se le adeuden al contratista, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la suscripción de la orden de servicios; si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial o por Jurisdicción Coactiva o por el mecanismo de la compensación. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

DÉCIMA CUARTA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes realizarán sus mejores esfuerzos para solucionar amigablemente cualquier controversia o reclamo que surja entre ellas con motivo de la interpretación, aplicación, cumplimiento, ejecución o terminación de esta orden. Si a pesar de ello cualquiera de las partes considera que la controversia no puede solucionarse amigablemente en un periodo de treinta (30) días hábiles a través de negociaciones directas, las partes podrán acudir ante un centro especializado de transacción o amigable composición, de acuerdo con la normatividad que regula la solución alternativa de conflictos.

DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD

Para efectos de esta cláusula, se entiende como "propiedad" toda la información calificada como confidencial por parte del HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, dentro de la cual se encuentran, a manera de ejemplo, los procesos, las herramientas, diseños, aplicaciones, desarrollos, invenciones, productos, subproductos, componentes, materiales y todos los demás activos tangibles con valor comercial, aun programas de "hardware" o de "software" que directa o indirectamente sean suministradas por el HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA al CONTRATISTA en virtud o en relación al objeto y ejecución de la presente orden. Así mismo, toda la propiedad industrial, intelectual y artística y/o científica, incluyendo, pero sin limitarse a derechos, marcas, patentes, derechos de autor, invenciones y/o secretos industriales, (en los sucesivo "Derechos de propiedad Intelectual" y/o seguridad), permanecerán de la exclusiva, única y valiosa propiedad del HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA. En consecuencia, EL CONTRATISTA no obtiene, bajo ningún título, incluyendo, pero sin limitarse a concesión, uso, usufructo, depósito, préstamo, alquiler ni propiedad, alguna sobre los Derechos de Propiedad Intelectual y/o de seguridad. De igual forma y para efectos de esta cláusula, se entenderá por Información Confidencial, incluyendo, pero sin limitarse a la información sobre la seguridad del HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA y de todo el personal que de una u otra manera tengan relación y/o vínculo con el HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, así como la que tenga contenido y/o alcance técnica, de ingeniería, de aplicaciones, de programas y toda la información técnica y comercial sobre el "know how" y la relacionada con todos los contratos comerciales, de mercadeo, financieros, administrativos, directa o indirectamente que haya sido suministrada por una de las partes a la otra parte, en relación con el desarrollo y ejecución de la presente orden, así como con las actividades precontractuales del mismo entre las partes. La información confidencial no incluye la información que sea ampliamente conocida por el público, o en la industria de computadoras o juegos de azar, ni aquella que haya sido divulgada por orden de autoridad competente. EL CONTRATISTA reconoce y acepta que toda la información Confidencial es esencial y de alta seguridad para el HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, razón por la cual acuerda que mantendrá toda información Confidencial bajo la más estricta reserva, en todo momento. EL CONTRATISTA también acuerda que no revelará, directa o indirectamente, en todo o en parte, independientemente o junto con otros, cualquier información confidencial a nadie y que, en caso de conocer tal información, la misma será utilizada para los propósitos contemplados en la presente orden de servicio y solo para esos fines. EL CONTRATISTA acuerda también que no revelará, usará o copiará en medio alguno información confidencial en forma alguna (directa o indirectamente, en todo o parte, independientemente o junto con otros). EL CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas razonables para proteger la confidencialidad de la información. Sin limitar lo anterior, y adicional a cualquier requisito establecido en la presente clausula, EL CONTRATISTA deberá hacer uso de las medidas de seguridad aplicables y un grado de cuidado máximo al manejar la información que conozca el desarrollo del objeto de la presente orden.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 Nº 7-56 Tels.: (091) 8444645 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad en Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

39

DECIMA SEXTA- PROTECCION DE DATOS:

El Contratista autoriza expresamente a EL CONTRATANTE a: recolectar, almacenar, usar, circular y/o suprimir los Datos Personales (en adelante el "Tratamiento"), que sean requeridos por EL CONTRATANTE para cumplir con sus obligaciones legales y contractuales derivadas de la relación existente entre las Partes. Lo anterior, de conformidad con las finalidades establecidas en la Política de Protección de Datos Personales de EL CONTRATANTE.

PARAGRAFO: El Contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, así como en las demás normas en materia de protección de datos personales, por lo que se obliga a proteger y tener la debida diligencia de los datos personales a los que acceda con ocasión a lo dispuesto en la cláusula primera de la presente orden. Asimismo, el Contratista en cumplimiento de esta obligación legal y lo dispuesto en la Política de Protección de Datos Personales del Contratante deberá adoptar las medidas de seguridad acordes con la criticidad de la información personal a la que acceda, garantizando que los datos personales que tratará no serán sometidos a un tratamiento contrario a la finalidad para lo cual fue contratado.

DECIMA SÉPTIMA. - CADUCIDAD:

En caso de que el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA podrá declarar la caducidad de la orden de servicios, en los términos y condiciones establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

DECIMA OCTAVA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Son aplicables la presente orden, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación, previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

DECIMA NOVENA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACION

La presente Orden de servicios, se podrá dar por terminada en los siguientes casos: **1)** Por incumplimiento del término aquí pactado. 2) Por mutuo acuerdo de voluntades entre las partes, para lo cual constara en acta suscrita por las partes. 3) De manera unilateral por parte del Hospital en caso de incumplimiento reiterado del contratista de las actividades objeto de la Orden de servicio y las operaciones derivadas del mismo. 4) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes 5) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. 6) Por terminación del tiempo de ejecución o agotamiento del presupuesto. En los eventos numerados con 2, 3, 4, 5 y 6, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado la ORDEN DE SERVICIO se procederá a su liquidación. Para el efecto la liquidación de los contratos se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para su ejecución, atendiendo en todo caso a las reglas establecidas en el Estatuto y Manual Interno de Contratación de la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA.

VIGÉSIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La Orden de suministro, se entiende perfeccionada con la suscripción de este por las partes. Para su legal ejecución requiere: 1) La existencia del registro presupuestal correspondiente, conforme al artículo 71 del decreto 111 de 1996, 2) La aceptación de las garantías en caso de haber sido solicitadas y su ejecución se llevará a cabo en el Municipio de Villeta.

VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS:

El(la) CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma de esta orden, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:

El (La) contratista de manera expresa manifiesta que acepta que EL CONTRATANTE se comunique y/o notifique los actos administrativos o en general actos relativos relacionados o inherentes al desarrollo y/o ejecución de la orden de servicio — incluidas las liquidaciones si fuere necesario por correo electrónico, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 dé 2011 del CPACA.

VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual el Municipio de Villeta y en constancia se firma y para efectos de esta orden, El contratista con la firma del presente documento en el portal único del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), manifiesta expresamente que acepta los términos y condiciones de la presente Orden de Servicios.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 Nº 7-55 Tels.: (601) 8444645 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad es Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

VIGESIMA CUARTA. SAGRILAFT
El representante legal y/o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT), según aplique para la persona jurídica que represente

Elaboro: Daniela Mahecha Ibáñez. Abogada contratación
Reviso: Fredy Alexander Buitrago Ramirez; Subgerente Administrativo

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 Nº 7-55 Tels: (091) 8444046 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevillata.gov.co-
email: hvillata@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad se Comprende, Su Salud Nuestra razón de Ser.

41

CONTRATO DE SUMINISTRO Nro 0156 DE 2024

CONTRATISTA	CONMEDIC S.A.S. NIT 830.095.360-5 Representante Legal MANUEL IGNACIO TORRES RODRIGUEZ Cédula de ciudadanía Nro. 80.438.531 expedida en Bogotá D.C.
CONTRATANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E NIT. 800.037.021-7
OBJETO:	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
VALOR:	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
CDP N°	000381 DE 14 DE MARZO DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION	26 DE MARZO DE 2024

Entre los suscritos a saber JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 72.151.796 de Barranquilla., quien obra en representación del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E., actuando en calidad de Gerente, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto Nro. 238 del 31 de marzo de 2020, según consta en el acta de posesión Nro. 112 del 01 de abril de 2020, facultado para contratar mediante Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo Nro. 222 del 24 de septiembre de 2019, de una parte, quien en adelante se denominará EL HOSPITAL con NIT. 800.037.021-7, y de la otra CONMEDIC S.A.S - NIT 830.095.360-5 representada legalmente por MANUEL IGNACIO TORRES RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.438.531 expedida en Bogotá D.C., tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 19 de marzo de 2024, y quien en adelante se denominará El CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, que se regirá por los postulados del Régimen Privado (Código Civil y Código de Comercio), Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 222 de 2019, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado y en las materias no reguladas por ella, por las disposiciones civiles y comerciales vigentes, previas las Siguientes consideraciones: 1. La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.* 2. Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. 3. Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. 4. Dentro de las facultades del Gerente, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Hospital Departamental de Granada, a efectos de propender por el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la institución. 5. Adicionalmente mediante Acuerdo No. 222 del 24 de septiembre de 2019, en su artículo 7° se designa la ordenación del gasto y la competencia de contratar en el Gerente del Hospital Departamental de Granada E.S.E., quien en cumplimiento de sus funciones y con aplicación de los principios de eficiencia y transparencia, pretende a traves de la modalidad de contratación

satisfacer las necesidades de la entidad. 6. Que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., es una Empresa Social del Estado, que tiene por objeto social "la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto, adelantará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud y todas aquellas encaminadas a satisfacer y mejorar la atención de los usuarios, incluida la construcción, adecuación y mejoramiento de su infraestructura física y logística". 7. Dentro de las facultades del Gerente, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Hospital Departamental de Granada, a efectos de propender por el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la institución. 8. Que al igual ha sostenido El Consejo de Estado Sala de Consulta del Servicio Civil consejero ponente Dr. Augusto Trejos Jaramillo consulta No. 1127 de 1996, sostuvo: *"las Empresas Sociales del Estado cuando celebren contratos regidos por el derecho privado puede seleccionar a sus contratistas de acuerdo con el criterio que tenga la administración claramente expuesta en su reglamento interno"*. 9. Que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., para el desarrollo de su objeto social, podrá desarrollar todo tipo de contratos, asociarse con otras personas jurídicas de su misma naturaleza, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su área de influencia, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico y costos de operación y prestación de los servicios y solidaridad, buscando el mejor manejo de sus ingresos. 10. Que actualmente en la bodega de Almacén no se cuenta con existencia de suministro de repuestos y equipos biomedicos necesarios para el mantenimiento correctivo de algunos equipos de conformidad a la certificación de fecha 05 de marzo de 2024. 11. Que la necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E., presupuesto de la vigencia 2024, de conformidad con la constancia expedida por la Subgerencia Administrativa. 12. Que para la suscripción del presente contrato existe Disponibilidad Presupuestal Nro. 000381 de fecha 14 de marzo de 2024 expedido por el profesional de Presupuesto del HOSPITAL. 13. Que lo anterior en razón a que este es un proceso para el suminsitro de repuestos y equipos biomedicos del Hospital, que tiene como valor estimado la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, por lo cual la modalidad de selección es en la modalidad de Contratación Directa, en ocasión a que la cuantía del proceso no excede los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de conformidad al artículo 15° del Acuerdo 222 de 2019, Estatuto Interno de Contratación del Hospital Departamental de Granada E.S.E. 14. Teniendo en cuenta que el Hospital Departamental de Granada E.S.E. es una entidad que tiene una cobertura de la población del Municipio de Granada Meta y demás Municipios aledaños de la región del Ariari, cuyas necesidades de salud son amplias y se debe garantizar la disponibilidad de los insumos de buena calidad y variedad dependiendo de la necesidad, patología y tratamiento de cada uno de los pacientes, se requiere contratar el suministro de repuestos y equipos biomédicos para la prestación de servicio de salud a los usuarios que recurren de alguna u otra forma a está institución. 15. Que el macroproceso de apoyo está compuesto por el de gestión de la tecnología para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos y suministro de equipos biomédicos, sustentado por el plan de mantenimiento de los equipos biomédicos, que deviene la necesidad del suministro de estos elementos con previa autorización de la Gerencia del HOSPITAL. 16. Que a su vez este devenga la necesidad de la adquisición de los repuestos para garantizar el funcionamiento continuo y en ocasión que la Resolución 3100 de 2019 establecen las condiciones mínimas que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud para HABILITAR sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de atención, lo cual incluye el mantenimiento de los equipos biomédicos que sirven para la prestación de los servicios de salud. 17. El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, establece como estándar de habilitación un Servicio de Cirugía y en Que teniendo en cuenta que el Hospital Departamental de Granada E.S.E. es una entidad que tiene una cobertura de la población del Municipio de Granada Meta y demás Municipios aledaños de la región del Ariari, cuyas necesidades de salud son amplias y se debe garantizar la disponibilidad de los insumos de buena calidad y variedad dependiendo de la necesidad, patología y tratamiento de cada uno de los pacientes, se requiere contratar el suministro de (repuestos y equipos biomedicos), para la prestación de servicio de salud a los usuarios. (...). 18. Que el Hospital Departamental de Granada debe contar con la disponibilidad oportuna de insumos hospitalarios, repuestos y equipos biomedicos, que conlleve a la atención integral del paciente, necesaria para el buen funcionamiento de las de

las unidades de Cirugía, Hospitalización, Unidad cuidados intensivos y Urgencias de conformidad con la especificación. 19. Que en razón a lo anterior este es un proceso por la modalidad de selección de Contratación Directa, en ocasión a que la cuantía del proceso excede los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, establecida en el artículo 15° del Acuerdo Nro. 222 de 2019, ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN del Hospital Departamental de Granada E.S.E. 20. Se celebra un contrato de suministro, de conformidad y dentro de los límites establecidos en el Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo Nro. 222 de 2019, en atención al cumplimiento de los principios de la administración pública eficiencia, celeridad, transparencia y los demás. 21. Que una vez verificados los documentos de contenido jurídico y técnico el Hospital realizó el proceso de verificación una vez se ha recibido la propuesta y considerado HABIL el cumplimiento de los requisitos legales, se procederá hacer la *evaluación de proveedores de bienes y servicios*, para los contratos de adquisición, compraventa, *suministro*, servicios, (...)" se evidencia que la empresa cumple con las condiciones exigidas en el proceso precontractual. 22. Que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., mediante invitación directa Nro. 0156 del 18 de marzo de 2024 con cierre dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicacion de la invitacion. dio a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la adquisición de los accesorios requeridos e invito a la empresa a presentar propuesta económica. 23. Que en virtud de lo anterior el CONTRATISTA presentó propuesta técnica y económica el día 19 de marzo de 2024, la cual es aceptada por el HOSPITAL, por cumplir con las exigencias de la invitación y hace parte integral del presente contrato. 24. Que una vez realizada la evaluación de proveedores de bienes y servicios, a la empresa CONMEDIC S.A.S., aportó los documentos requeridos en la Invitación Directa Nro. 0156 de 2024, arrojando como resultado que CUMPLE de acuerdo a los parámetros establecidos en la invitación. 25. Que los términos, condiciones y obligaciones estimadas en la invitación a participar en el proceso de contratación hacen parte integral de la presente minuta contractual, así como se obliga con lo propuesto por ellos, en los términos técnicos y económicos. 26. Que con la firma del presente contrato, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento: A.- Que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prevista en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 4° del Decreto 679 de 1994, artículos 48 de la Ley 734 de 2002, de conformidad al Acuerdo Nro. 222 de 2019 del Estatuto Interno de Contratación, Artículo 8°, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia; que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 ibídem y la Ley 821 de 2003, B.- Que la firma no figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley 610 de 2000, y no registra multas ni sanciones por incumplimiento de medida correctiva de conformidad con el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNCM de la Policía Nacional de Colombia, Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. 27. Que en consideración de lo anterior, las partes han convenido celebrar el presente contrato según las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: === CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL en el: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.". === CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO: se obliga a presentar la entrega con total autonomía técnica, administrativa y operativa; en desarrollo del objeto contractual tendrá las siguientes condiciones:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO
1	- KIT DE 5000 HORAS	UNIDAD	3,268,631	621,040	3,889,671
2	- CELDA DE OXIGENO	UNIDAD	1,479,725	281,148	1,760,873
3	-SENSOR DE FLUJO	UNIDAD	2,016,864	383,292	2,400,056
4	- FILTRO ANTIBACTERIANO	UNIDAD	648,272	123,172	771,444
5	FILTRO ANTIBACTERIANO REF: FI7014	UNIDAD	29,468	5,599	35,067
6	BATERIA DE CARGA	UNIDAD	1,421,236	270,605	1,691,841
7	FILTRO ANTIBACTERIANO	UNIDAD	648,272	123,172	771,444

8	SENSOR DE PIEL	UNIDAD	1,276,900	242,611	1,519,511
9	SENSOR DE PIEL REF:ST3351	UNIDAD	367,157	69,760	436,917
10	BRAZALETE PRESION NO INVASIVA ADULTO N° 11	UNIDAD	149,538	28,412	177,950
11	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO ADULTO ORIGINAL	UNIDAD	352,818	67,035	419,853
12	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO ADUL 6 PINES GENERICO	UNIDAD	176,308	33,499	209,807
13	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO PED 6 PINES GENERICO	UNIDAD	176,308	33,499	209,807
14	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO NEONATAL ORIGINAL	UNIDAD	401,929	76,367	478,296
15	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO NEONATAL 6 PINES GENERICO	UNIDAD	176,308	33,499	209,807
16	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO	UNIDAD	179,602	34,124	213,726
17	CABLE EKG 3 LEDS ORIGINAL	UNIDAD	331,994	63,079	395,073
18	CABLE EKG 3 LEDS GENERICO	UNIDAD	146,549	27,844	174,393
19	CABLE EKG TIPO BANANA	UNIDAD	277,971	52,814	330,785
20	BATERIA 12 V 2.3AH	UNIDAD	209,629	39,828	249,435
21	BRAZALETE PRESION NO INVASIVA ADULTO	UNIDAD	149,538	28,412	177,950
22	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO ADULTO ORIGINAL	UNIDAD	352,818	67,035	419,853
23	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO ADULTO 7 PINES GENERICO	UNIDAD	176,308	33,499	209,807
24	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO NEONATAL ORIGINAL	UNIDAD	401,929	76,367	478,296
25	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO PEDIATRICO 7 PINES GENERICO	UNIDAD	176,308	33,499	209,807
26	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO NEONATO 7 PINES GENERICO	UNIDAD	176,308	33,499	209,807

27	CABLE EKG 3 LEDS ORIGINAL	UNIDAD	431,004	81,891	512,895
28	-CABLE EKG 3 LEDS GENERICO	UNIDAD	176,819	33,406	209,225
29	-CABLE EKG 5 LEDS ORIGINAL	UNIDAD	412,734	78,419	491,153
30	-CABLE EKG 5 LEDS GENERICO	UNIDAD	205,090	38,967	244,057
31	- CABLE EKG TIPO BANANA	UNIDAD	277,971	52,814	330,785
32	-BATERIA DE LITIO 11,1 V -2600 MAH ORIGINAL	UNIDAD	636,485	120,932	757,417
33	-BATERIA DE LITIO 11,1 V -2600 MAH ORIGINAL	UNIDAD	736,870	140,005	876,875
34	-BATERIA 12 V 2.3 AH	UNIDAD	209,609	39,826	249,435
35	-BRAZALETE PRESION NO INVASIVA ADULTO N° 11	UNIDAD	149,538	28,412	177,950
36	-SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO ADULTO ORIGINAL	UNIDAD	398,685	75,750	474,435
37	-SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO ADUL 6 PINES GENERICO	UNIDAD	198,676	37,748	236,424
38	-SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO PED 6 PINES GENERICO	UNIDAD	198,676	37,748	236,424
39	-SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO NEONATAL ORIGINAL	UNIDAD	454,180	86,294	540,474
40	-SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO NEONATAL 6 PINES GENERICO	UNIDAD	176,308	33,499	209,807
41	-SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO	UNIDAD	179,602	34,124	213,726
42	-CABLE EKG 5 LEDS ORIGINAL	UNIDAD	375,212	71,289	446,502
43	-CABLE EKG 5 LEDS GENERICO	UNIDAD	146,549	27,844	174,393
44	- BATERIA DE CARGA GENERICA	UNIDAD	304,099	57,779	361,878
45	-BRAZALETE PRESION NO INVASIVA	UNIDAD	149,538	28,412	177,950
46	-SENSOR DE SAURACION DE OXIGENO NELLCOR ADULTO 1MTS	UNIDAD	146,352	27,807	174,159
47	-BATERIA DE CARGA	UNIDAD	391,959	74,472	466,431
48	-BRAZALETE PRESION NO INVASIVA ADULTO N° 11	UNIDAD	149,538	28,412	177,950
49	-SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO NELLCOR CONEXIÓN CUADRADA	UNIDAD	901,492	171,283	1,072,775
50	-SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO NELLCOR CONEXIÓN CUADRADA	UNIDAD	146,352	27,807	174,159
51	- BATERIA DE CARGA	UNIDAD	417,939	79,408	497,347
52	- BRAZALETE PRESION NO INVASIVA ADULTO N° 11	UNIDAD	149,538	28,412	177,950

53	-SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO ADULTO ORIGINAL	UNIDAD	352,618	67,035	419,653
54	-SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO ADUL 6 PINES GENERICO	UNIDAD	176,308	33,499	209,807
55	-SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO PED 6 PINES GENERICO	UNIDAD	176,308	33,499	209,807
56	-SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO NEONATAL ORIGINAL	UNIDAD	401,929	76,367	478,296
57	-SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO NEONATAL 6 PINES GENERICO	UNIDAD	175,819	33,406	209,225
58	-BRAZALETE PRESION NO INVASIVA N° 1 DE 1 VIA	UNIDAD	28,682	5,450	34,132
59	-BRAZALETE PRESION NO INVASIVA N° 1 DE 2 VIAS	UNIDAD	30,843	5,860	36,703
60	-BRAZALETE PRESION NO INVASIVA N° 2 DE 1 VIA	UNIDAD	28,682	5,450	34,132
61	-BRAZALETE PRESION NO INVASIVA N° 2 DE 2 VIAS	UNIDAD	30,843	5,860	36,703
62	-BRAZALETE PRESION NO INVASIVA N° 3 DE 1 VIA	UNIDAD	28,682	5,450	34,132
63	-BRAZALETE PRESION NO INVASIVA N° 3 DE 2 VIAS	UNIDAD	30,843	5,860	36,703
64	-BRAZALETE PRESION NO INVASIVA N° 4 DE 1 VIA	UNIDAD	28,682	5,450	34,132
65	-BRAZALETE PRESION NO INVASIVA N° 4 DE 2 VIAS	UNIDAD	30,843	5,860	36,703
66	-BRAZALETE PRESION NO INVASIVA N° 5 DE 1 VIA	UNIDAD	28,682	5,450	34,132
67	-BRAZALETE PRESION NO INVASIVA N° 5 DE 2 VIAS	UNIDAD	30,843	5,860	36,703
68	-CABLE EKG 3 LEDS ORIGINAL	UNIDAD	331,994	63,079	395,073
69	-CABLE EKG 3 LEDS GENERICO	UNIDAD	146,649	27,844	174,393
70	- CABLE EKG TIPO BANANA	UNIDAD	277,971	52,814	330,785
71	- BATERIA DE CARGA	UNIDAD	213,144	40,497	253,641
72	- BOMBILLO HALOGENO 40W 24 V	UNIDAD	140,222	26,642	166,864
73	- BOMBILLO HALOGENO 40W 24 V	UNIDAD	19,056	3,621	22,677
74	-BOMBILLO 3000	UNIDAD	176,937	33,618	210,555
75	-BOMBILLO 3000	UNIDAD	69,953	13,101	82,054

76	-MANGO CABLE ENTORCHADO REF:901000	UNIDAD	1,504,806	285,913	1,790,719
77	-BOMBILLO 3100	UNIDAD	170,563	32,407	202,970
78	-BOMBILLO 3100	UNIDAD	56,184	10,675	66,859
79	- CABLE EKG	UNIDAD	731,320	138,951	870,271
80	- CABLE EKG GENERICO	UNIDAD	277,971	52,814	330,785
81	- MODULO DE IMPRESION REF: 3.920907	UNIDAD	4,995,949	949,230	5,945,179
82	- JUEGO DE PINZAS ADULTO	PAQUETE X 4	153,348	29,136	182,484
83	-BATERIA ORIGINAL FRED EASY 12V 750 AH	UNIDAD	1,146,263	217,799	1,364,063
84	-BATERIA ORIGINAL FRED EASY 12V 2,8 AH	UNIDAD	1,224,843	232,720	1,457,563
85	-BATERIA ORIGINAL DEFIGARD 4000 12V 2,3 AH	UNIDAD	511,744	97,231	608,975
86	-BATERIA ORIGINAL DEFIGARD 5000 10,8 V 4200MH	UNIDAD	2,052,862	390,044	2,442,906
87	-CHUPAS ADULTO JUEGO	PAQUETE X 6	232,540	44,183	276,723
88	FILTO HIDROFOBICO CUADRADO PARA SUCCIONADOR	PAQUETE X 30	584,742	111,101	695,843
89	-LAPIZ PARA ELECTROCAUTERIO REUSABLE	UNIDAD		-	
90	-PERA INSUFLADORA	UNIDAD	153,025	29,075	182,100
91	-BRAZALETE ADULTO 2 VIAS	UNIDAD	212,325	40,342	252,667
92	-BRAZALETE PEDIATRICO 2 VIAS	UNIDAD	221,570	42,098	263,668
93	-MANOMETRO REF: 0944	UNIDAD	256,830	48,798	305,628
94	-SENSOR DE PIEL	UNIDAD	1,276,900	242,611	1,519,511
95	-BOMBILLO DE 12V 20W	UNIDAD	176,803	33,593	210,396
96	-TECLADO ADHESIVO	UNIDAD	1,139,389	216,484	1,355,873
97	-ELEMENTO CALEFACTOR	UNIDAD	1,866,238	354,585	2,220,823
98	-BOMBILLO DE 12V 150W	UNIDAD	198,648	37,743	236,391
99	CARGADOR PARA BALANZA MADELO 522 KL	UNIDAD	183,844	34,930	218,774

100	CARGADOR PARA BALANZA MADELO 897 KL	UNIDAD	264,276	50,212	314,488
101	-VENTILADOR	UNIDAD	1,041,166	197,822	1,238,988
102	-BOMBILLO 24V 150W HALOGENO	UNIDAD	25,538	4,852	30,390
103	-BOMBILLO (TUBO) UV 20 W T12	UNIDAD	86,436	16,423	102,859
104	-TRANDUCTORES FHR	UNIDAD	1,866,238	354,585	2,220,823
105	-TRANDUCTORES FHR	UNIDAD	1,866,238	354,585	2,220,823
106	-TRANDUCTORES TOCO	UNIDAD	1,620,682	307,930	1,928,612
107	-IMPRESORA TERMICA	UNIDAD	1,301,723	247,327	1,549,050
108	-TRANDUCTORES ULTRASONIDO PARA MONITOR FETAL	UNIDAD	2,357,353	447,897	2,805,250
109	-TRANDUCTORES ULTRASONIDO PARA MONITOR FETAL TOCO	UNIDAD	1,964,461	373,248	2,337,709
110	-MARCADOR DE EVENTO	UNIDAD	884,009	167,962	1,051,971
111	- TRANSDUCTOR LINEAL (5. 0. 7. 5 8. 5 10 MHZ ECOGRAFO MINDRAY	UNIDAD	13,138,320	2,496,281	15,634,601
112	- TRANSDUCTOR ENCAVITARIO (5. 0. 6. 5 7. 5. 8. 5 MHZ ECOGRAFO MINDRAY	UNIDAD	15,765,983	2,995,537	18,761,520
113	- TRANSDUCTOR CONVEXO (2. 5. 3. 5 5. 0. 6. 0 IN 5 HS MHZ ECOGRAFO MINDRAY	UNIDAD	13,138,320	2,496,281	15,634,601
114	- VALVULA SOLENOIDE DE MARCAS ASCO PARA VAPOR DE 1 VIA DE 1/2 PULGADA BOBINA 110V	UNIDAD	1,838,755	349,369	2,188,096
115	- VALVULA SOLENOIDE PARA AGUA DE MARCA DANFOSS DE 1/2 PULGADA BOBINA A 110V	UNIDAD	1,838,735	349,369	2,188,095
116	PRESOSTATO INDUSTRIAL DE ALTA GAMA DANFOSS DE 0,2 A 3 BAR	UNIDAD	3,300,295	627,056	3,927,351
117	TRAMPA DE VAPOR A 25 PSI 1/2 PULGADA	UNIDAD	1,823,020	346,374	2,169,394
118	- BOMBILLO HALOGENO 24V 150W PARA LAMAPARA CIELITICA	UNIDAD	25,538	4,852	30,390

119	- ESCOBILLAS HOMOLOGADAS BRUSH PARA CENTRIFUGA CLAY ADANS DYNAC III	UNIDAD	80,828	15,319	96,947
120	TRABAPORTILLO INCUBADORA MEDIX PC305	UNIDAD	176,803	33,593	210,396
121	SISAGRA PARA INCUBADORA MEDIX PC305	UNIDAD	2,357,355	447,897	2,805,252
122	- TENS DE MESA PHYSIO MAX HIM 4C	UNIDAD	8,044,470	1,528,449	9,572,919
123	- TENS PORTATIL 2 CANALES ANALOGO	UNIDAD	491,115	93,312	584,427
124	- MONITOR FETAL	UNIDAD	8,264,491	1,570,253	9,834,744
125	- SUCCIONADOR DE SECRECIONES QUIRURGICO YX980D	UNIDAD	5,267,429	1,000,812	6,268,241
126	CLABLE MULTIMED 2,5M AHA/IEC 1 K RESISTENCIA PARA LATIGUILLOS ESTILOEURO PARA MONITOR DRAGER VISTA XL GENERICO	UNIDAD	1,165,855	222,083	1,390,939
127	CABLE ECG CON LATIGUILLOS ESTILO EURO 10 (102 CM 3 LD AHA (AAMI)CONEXIÓN PINZA GENERICO	UNIDAD	161,672	30,756	192,628
128	SENSOR DE SPO2 ADULTO PINZA 3,0 COMPATIBLE CON DRAGER	UNIDAD	203,323	38,631	241,954
129	DOPPLER FETAL ULTRAS DE BOLSILLO SONOTAX II PRO	UNIDAD	1,109,922	210,885	1,320,807
130	PAQUETE CALINETE ESTANDAR LONA	UNIDAD	108,045	20,529	128,574
131	PAQUETE CALINETE ESPINAL LONA	UNIDAD	125,333	23,813	149,146
132	PAQUETE CALINETE CERVICAL LONA	UNIDAD	114,528	21,760	136,288
133	NEBULIZADOR REF:100134	UNIDAD	510,109	96,939	607,080
134	REGULADOR DE OXIGENO	UNIDAD	419,599	79,743	499,442
135	001-2350-000 HOJA RECTA (MILLER) PARA LARINGOSCOPIO No. 0 EXRAY	UNIDAD	239,280	45,463	284,743
136	001-2350-000 HOJA RECTA (MILLER) PARA LARINGOSCOPIO No. 00 EXRAY	UNIDAD	239,280	45,463	284,743
137	BALINERA REFIRIZAAZ	UNIDAD	34,034	6,466	40,500
138	BALINERA	UNIDAD	62,450	11,866	74,316

139	BALON DE BOBATH 55 CM	UNIDAD	124,793	23,711	148,504
140	BRAZALETES DE 1 VIA ADULTO	UNIDAD	126,315	24,000	150,315
141	CHEQUE CORTINA BRONCE	UNIDAD	88,809	16,874	105,683
142	CICLOHERGOMETRO	UNIDAD	367,354	69,797	437,151
143	CORTA ANILLOS CON SIERRA CIRCULAR	UNIDAD	255,421	48,530	303,951
144	DIGIFLEX	UNIDAD	756,016	143,643	899,659
145	ELECTRODOS PARA TENS CARBONADO	JUEGO X 4	45,379	8,622	54,001
146	FILTRO ANTIBACTERIANO 1R-069 INCUBADORA MEDIX NATAL CARE	UNIDAD	186,954	35,521	222,475
147	FILTRO EN Y BRONCE DE 1/8 X 250	UNIDAD	101,965	19,373	121,338
148	FLUJOMETRO SENCILLO + ACOPLE CHEMETRON	UNIDAD	354,818	67,415	422,233
149	FONENDOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	84,531	16,061	100,592
150	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	UNIDAD	75,790	14,400	90,190
151	FONENDOSCOPO ADULTO -O NINO TAIYU	UNIDAD	22,589	4,294	26,883
152	HOJA LARINGO 0 0 REF 68049	UNIDAD	371,480	70,581	442,061
153	HOJA LARINGO 0 00 REF 68045	UNIDAD	371,480	70,581	442,061
154	HOJA LARINGO 0 1 REF 68051	UNIDAD	371,480	70,581	442,061
155	HOJA LARINGO 0 1 REF 68041	UNIDAD	371,480	70,581	442,061
156	HOJA LARINGO 0 2 REF 68042	UNIDAD	371,480	70,581	442,061
157	HOJA LARINGO 0 4 REF: 68044	UNIDAD	371,480	70,581	442,061
158	INTERRUPTOR DE PALANCA	UNIDAD	111,285	21,141	132,497
159	KIT DE BANDAS DE THERABAND	KIT	194,483	36,952	231,435

160	LINTERNAS	UNIDAD	8,811	1,674	10,485
161	MANGO MEDIANO PARA LARINGOSCOPIO 001-2600-M	UNIDAD	626,509	119,037	745,546
162	MARTILLO DE REFLEJOS	UNIDAD	28,229	5,364	33,593
163	MASCARA NEOPUFF 35 MM	UNIDAD	74,846	14,221	89,067
164	MASCARA NEOPUFF 42 MM	UNIDAD	74,846	14,221	89,067
165	MASCARA NEOPUFF 50 MM	UNIDAD	74,846	14,221	89,067
166	MASCARA NEOPUFF 60 MM	UNIDAD	85,451	16,236	101,690
167	MASCARA NEOPUFF 72 MM	UNIDAD	85,451	16,236	101,690
168	MEMBRANA ESPIRATORIA PARA VENTILADOR	UNIDAD	455,755	86,593	542,348
169	NIPLE EN BRONCE +TUERCAS PARA AIRE 10 UND	UNIDAD	584,255	111,038	695,293
170	NIPLE EN BRONCE +TUERCAS PARA OXIGENO 4UND	UNIDAD	88,808	16,874	105,682
171	PANEL S1081734 SP ASSY FR PNL FORCEFX-C ROHS MEDTRONIC	UNIDAD	8,054,292	1,530,315	9,584,607
172	PAPEL TERMORREACTIVO	UNIDAD	41,954	7,971	49,925
173	REGULADOR DE AIRE PREAGUSTADO A 35 PSI	UNIDAD	129,705	24,644	154,349
174	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR SIRIUSMED	UNIDAD	1,693,909	321,843	2,015,752
175	TENSIOMETRO ADULTO DURACHOCK	UNIDAD	386,893	73,466	460,061
176	TIJERAS DE TRAUMA	UNIDAD	10,535	2,002	12,537
177	TORNIQUETES	UNIDAD	243,447	46,255	289,702
178	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 50PSI 1/2 EN BRONCE	UNIDAD	670,930	127,477	798,407
179	VALVULA ESPIRATORIA PARA VENTILADOR SIRIUSMED	UNIDAD	1,231,717	234,025	1,465,743
180	VIBROMASAJEADOR	UNIDAD	410,572	78,009	488,581

181	SENSOR SPO2 ADULTO PARA MONITOR MEDITHEC G3M	UNIDAD	506,925	98,696	605,621
182	SENSOR SPO2 PEDIATRICO PARA MONITOR MEDITHEC G3M	UNIDAD	381,674	72,518	454,192
183	SENSOR SPO2 NEONATAL PARA MONITOR MEDITHEC G3M	UNIDAD	381,692	72,521	454,213
184	VALVULA EXHALATORIA PARA VENTILADOR DE TRANSPORTE MAGNAMED OXIGAM	UNIDAD	410,574	78,009	488,583
185	BATERIA PARA VENTILADOR DE TRANSPORTE MAGNAMED OXIMAG	UNIDAD	1,080,453	205,286	1,285,739
186	CUERPO VALVULA EXHALATORIA PARA VENTILADOR MTV1000	UNIDAD	3,526,210	669,889	4,196,100
187	DIAFRAGMA VALVULA EXHALATORIA PARA VENTILADOR MTV1000	UNIDAD	605,654	114,960	720,614
188	SENSOR DE OXIGENO PARA VENTILADOR MTV 1000	UNIDAD	676,721	128,557	807,678
189	BATERIA PARA VENTILADOR MTV 1000	UNIDAD	3,326,720	632,077	3,958,797
190	CUERPO VALVULA EXHALATORIA PARA VENTILADOR MTV2000	UNIDAD	6,097,699	1,158,561	7,256,251
191	SENSOR DE OXIGENO PARA VENTILADOR MTV2000	UNIDAD	799,537	151,912	951,449
192	BATERIA PARA VENTILADOR MTV2000	UNIDAD	3,326,720	632,077	3,958,797
193	KIT FSK2110A PARA VENTILADOR NEWPORT	UNIDAD	13,210,367	2,509,970	15,720,337
194	KIT FSK2111A PARA VENTILADOR NEWPORT	UNIDAD	12,896,767	2,450,386	15,347,153
195	CABLE ECG PARA MONITOR DE SIGNOS MEDITECH G3M	UNIDAD	381,692	72,521	454,213
196	VALVULA EXHALATORIA ADULTO PARA VENTILADOR HAMILTON C1	UNIDAD	2,164,102	411,179	2,575,281
197	VALVULA EXHALATORIA NEONATAL PARA VENTILADOR HAMILTON C1	UNIDAD	2,878,114	547,632	3,426,146
198	SENSOR DE OXIGENO PARA VENTILADOR HAMILTON C1	UNIDAD	2,554,981	485,446	3,040,427
199	CIRCUITO COAXIAL ADULTO DE 180 CM CON SENSOR DE FLUO DESECHABLE Y VALCULA ESPIRATORIA DESECHABLE	UNIDAD	572,011	108,682	680,693
200	ACOPLE PRESION DE OXIGENO BAJA PARA VENTILADOR HAMILTON C1	UNIDAD	76,269	14,491	90,759

201	BOMBILLO REF: 08000	UNIDAD	2,599,510	493,906	3,093,536
202	BOMBILLO REF: 06000	UNIDAD	181,719	34,527	216,246
203	PAPEL SCHILLER AT 101 GENERICO	UNIDAD	14,504	2,756	17,260
204	CD	UNIDAD	1,933	367	2,300
205	FELPA BLANCA	UNIDAD	152	29	181
206	CELDA DE OXIGENO PARA NEUMOVENT GRAPHNET	UNIDAD	948,640	180,242	1,128,882
207	VALVULA EXHALATORIA PARA NEUMOVENT	UNIDAD	1,553,076	295,084	1,848,160
208	TERMOSTATO DIGITAL PROGAMABLE REF: TH2110DV1008	UNIDAD	295,080	56,238	352,227
209	FUENTE DE ALIMENTACION SW PARA PROB 3400	UNIDAD	483,711	91,905	575,616
210	TUBO PARA CENTRIFUGA	UNIDAD	63,645	12,093	75,738
211	BOTON CONTROL PARA AUTOCLAVE	UNIDAD	45,422	8,630	54,052
212	RESISTENCIA PARA AUTOCLAVE 25 X 120V	UNIDAD	389,613	74,026	463,639
213	CABLE INTERFAS PARA ELECTROBISTURI CONEXIÓN BIPOLAR	UNIDAD	98,322	18,681	117,003
214	PINZA DE AGARRE Y DISECCION CLICKLINE DE KELLY	UNIDAD	5,246,072	996,754	6,242,826
215	ELECTRODO PARA PARCHE ADULTO	UNIDAD	371,016	70,493	441,509
216	ELECTRODO PARA PARCHE PEDIARICO	UNIDAD	572,423	108,760	681,183
217	REGULADOR DE FLUJO NEONATAL	UNIDAD	470,605	89,415	560,020
218	TENSIOMETRO DE ANEROIDES PEDIATRICO	UNIDAD	160,940	30,560	191,460
219	CINTA BRANQUIAL	UNIDAD	29,121	5,533	34,654
220	PICO FLUJO	UNIDAD	128,522	24,419	152,941

221	DIGITURNO COMPUESTO POR: PANTALLA INHALAMBRICA - Titulo de "Turno" u otra palabra. - Uso en pared. - Modo de aviso: sonido - PANTALLA ANTIRREFLEJO - Es inalámbrica (no requiere instalar cables). - Conexión eléctrica. CONTROL DE LLAMADO DE TURNO - Es inalámbrico. Dispensador de turnos tipo caracol Incluye: Soporte para pared. Rollos de 3mil tickets (2 digitos)	UNIDAD	1,656,404	314,717	1,971,121
222	EQUIPO PARA PUNTOS 2 PORTA AGUJA DE MAYO DE 14 CM 2 PINZA QUIRUGICA CON DIENTES DE 14 CM 2 TIJERA LITTAHUER SACA PUNTOS 2 MANGO DE BISTURI N° 3 1 TIJERA METZENBAUM DE 14 CM 4 PINZA MOSQUITO CURVA DE 12,5	UNIDAD	1,054,637	200,381	1,255,018
223	EQUIPO DE PEQUEÑA CIRUGIA CONPUESTO POR: 1 MANGO PARA BISTURI No.4, 1 PINZA ALLYS INTESTINAL DE 4 x 5 DIENTES 6 PINZA JONES PARA SUJETAR CAMPOS 1 PINZA DISECCION CON GARRA 14,5 CMS., 1 PINZA DISECCION SIN GARRA 14,5 CMS., 1 PINZA FOESTER RECTA, PORTA ESPONJAS, 4 PINZA KELLY CURVA, HEMOSTATICA 4 PINZA MOSQUITO CURVA, HEMOSTATICA 1 PORTA AGUJAS MAYO HEGAR , 16 CMS., 1 SEPARADORES FARABEUF DE 12 CMS., 1 TIJERA MAYO RECTA PARA MATERIAL 1 TIJERA METZEMBAUM CURVA PARA TEJIDOS	UNIDAD	1,920,609	364,695	2,285,305
224	TERMOMETRO DE NEVERA DE MAXIMA Y MINIMA	UNIDAD	250,215	47,541	297,756
225	CABLE HEMBRA PARA TENS	PAR	53,546	10,174	63,720
226	SENSORE DE TEMPERATURA DE PIEL PARA MONITOR DRAGER VISTA 120S	UNIDAD	166,155	31,479	196,634
227	BADEJA PORTA MONITORES INCUBADORA	UNIDAD	1,684,615	320,077	2,004,692
228	CUBIERTA DE COLUMNA 1- 1 UNIBASE30	UNIDAD	1,254,615	238,377	1,492,992

229	CUBIERTA DE COLUMNA 1- 2 UNIBASE30	UNIDAD	1,254,615	238,377	1,492,992
230	CUBIERTA DE COLUMNA 2- 1 UNIBASE30	UNIDAD	1,254,615	238,377	1,492,992
231	CUBIERTA DE COLUMNA 2- 2 UNIBASE30	UNIDAD	1,254,615	238,377	1,492,992
232	CUBIERTA DE COLUMNA 3- 1 UNIBASE30	UNIDAD	1,254,615	238,377	1,492,992
233	CUBIERTA DE COLUMNA 3- 2 UNIBASE30	UNIDAD	1,254,615	238,377	1,492,992
234	CUBIERTA POSTERIOR BASE UNIBASE30	UNIDAD	1,546,154	293,769	1,839,923
235	ATRIL PORTA SUERO CON BASE RODABLE	UNIDAD	1,700,000	323,000	2,023,000
236	TRAJE ANTICHOQUE NO NEUMATICO (TANN)	UNIDAD	2,584,615	491,077	3,075,692
237	TERMOHIGROMETRO CON CERTIFICADO DE LA CALIBRACION ONAC	UNIDAD	224,000	42,560	266,560
238	CARGADOR PARA SONOTRAX II	UNIDAD	235,384	44,723	280,107
239	BATERIA PARA SONOTRAX II	UNIDAD	180,000	34,200	214,200
240	INFANTOMETRO	UNIDAD	136,923	26,015	162,938
241	FUENTE DE ALIMENTACION REF: 10788107	UNIDAD	1,228,183	233,355	1,461,538

PARÁGRAFO PRIMERO: El contrato se tomara por valores acá expresados corresponden a los valor unitario ofertado en la propuesta en su propuesta economica hasta agotar el presupuesto oficial, los mismos serán inmodificables durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA deberá estar sujeto los diferentes requerimientos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA deberá suministrar los artículos de acuerdo a la oferta economica, garantizando calidad y de ninguna manera podra entregar otra marca que desmejore la calidad del mismo. === CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, su ejecución económica será por precios unitarios fijos y a monto agotable. Bajo ninguna circunstancia el valor final del contrato podrá exceder el monto presupuestal asignado. === CLÁUSULA CUARTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se encuentra amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 000381 del 14 de marzo de 2024, con cargo al rubro 2.1.2.01.003.04.06 denominado: GASTOS – FUNCIONAMIENTO – ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS – ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS - ACTIVOS FIJOS – MAQUINARIA Y EQUIPO – MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS – OTRO EQUIPO ELECTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS, expedido por la Profesional Universitaria de Presupuesto, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2024. === CLÁUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO: El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. reconocerá y pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales contra la facturación generada por el contratista, siempre y cuando se cumpla con el objeto del contrato, previa presentación de la respectiva factura de venta y/o equivalente, certificación de pago de aportes al SGSSS y aportes parafiscales, soportado con el ingreso del Almacén del HOSPITAL, junto al informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. PARAGRAFO

PRIMERO: El pago estará sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Los documentos soporte para el pago deberá ser avalado por el supervisor del contrato. PARAGRAFO SEGUNDO: El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de la seguridad social. PARAGRAFO TERCERO: El pago será cancelado por medio de la Tesorería Hospital Departamental de Granada E.S.E. a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos y/o cheque de acuerdo con la solicitud por parte del contratista, previos los descuentos de ley. PARAGRAFO CUARTO: El Hospital se reserva el derecho a glosa, por servicios no prestados, o por los servicios que no se presten con calidad y oportunidad en la ejecución del contrato. PARAGRAFO QUINTO: EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el contratista favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. === CLÁUSULA SEXTA–PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio. === CLÁUSULA SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, el término adicional al de ejecución será sólo para fines de liquidación del contrato o de sancionar al contratista en el evento que sea procedente. === CLÁUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente contrato el CONTRATISTA además de las establecidas en la cláusula segunda del presente acuerdo negocial, contrae las siguientes obligaciones generales: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2 Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respectos de los asuntos a su cargo. 4. Acatar las observaciones que formule el Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del supervisor durante la vigencia del contrato. 5. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 6. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 7. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo precepluado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales , debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 8. Constituyen derechos y deberes del CONTRATISTA para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 9. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer. 10. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor. 11. Constituir las garantías cuando sean exigidas === OBLIGACIONES ESPECÍFICAS === 1. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del suministro, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista. 2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el HOSPITAL, para la ejecución del contrato. 3. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato. 4. Entregar los insumos contratados que cuenten con los requisitos mínimos de Ley (registro INVIMA y BPM), cumpliendo con la calidad, las condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se deberán especificar en cada una de las referencias a ofertar. 5. Mantener fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato. 6. La oferta debe contener las especificaciones técnicas y garantías de calidad de los insumos requeridos. 7. El contratista debe tener disponibilidad de los insumos en mención. 8. El contratista se compromete a entregar los dispositivos médicos en condiciones óptimas y que estén debidamente empacados rotulados y sellados y cumplir las normas de acuerdo con el requerimiento técnico. 9. El contratista se obliga que los dispositivos médicos

tengan una fecha de vencimiento igual o superior a los dos (2) años una vez entregados y verificados por el Hospital Departamental de Granada E.S.E., en el Almacén, salvo cuando las partes acuerden de manera expresa que podrá ser mínimo de un (1) año, para lo cual deberán suscribir carta de compromiso de cambio. 10. Reemplazar los insumos que no cumplan con las especificaciones originales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento escrito o verbal por parte del supervisor del contrato. 11. El contratista asumirá los costos de trasporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón a los elementos suministrados. 12. Los productos deberán ser entregados en las instalaciones del Almacén General del Hospital Departamental de Granada E.S.E., ubicada en la Calle 15 carrera 2 y 4 Tel 6587800 Ext 119 en el horario establecido por el profesional del Almacén General del Hospital, quienes realizarán la respectiva entrada de los productos objeto del contrato. === CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL E.S.E.: El Hospital Departamental de Granada E.S.E. se compromete: 1. Ofrecer el apoyo humano y logístico requerido por el contratista, facilitando los insumos, equipos, infraestructura y parte tecnológica. 2. Informar oportunamente sobre los lineamientos técnicos y administrativos a los que se deba sujetar la prestación del os servicios objeto del presente contrato. 3. Supervisar, evaluar y controlar la ejecución del presente contrato. 4. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 5. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 6. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. 7. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. === CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al HOSPITAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes. === CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente contrato su cumplimiento frente a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, en los porcentajes de ley y en los efectos parafiscales. === CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. === CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CADUCIDAD: El HOSPITAL podrá declarar la caducidad del presente contrato por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO: Igualmente, el HOSPITAL podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. === CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.-MULTAS: En caso de retardo o mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución del presente contrato, el HOSPITAL le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, de conformidad al Artículo 30° del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 222 de 2019. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del contrato. === CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el HOSPITAL, considerándose como pago de los perjuicios que pudieran ocasionársele. EL HOSPITAL tomará el valor de la cláusula penal directamente, por cualquier valor que el CONTRATISTA se le adeude si lo hubiere o de la garantía de cumplimiento constituida, en los términos establecidos en el artículo 31° del Acuerdo Nro. 222 de 2019 "ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN". En todo caso, se dará observancia al debido proceso, en cuanto a la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, en concordancia con los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARAGRAFO PRIMERO: El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la

ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. PARAGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA autoriza al HOSPITAL para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el HOSPITAL por éste contrato o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. PARAGRAFO TERCERO: El valor de las multas y de la cláusula penal se tomará del saldo a favor del contratista si los hubiere, o de la garantía constituida en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 222 de 2019. === CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 222 de 2019. === CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- APLICACIÓN DE LAS EXCEPCIONALES. El HOSPITAL queda facultado para aplicar las cláusulas excepcionales de terminación, modificación unilateral y caducidad prevista en el Estatuto General de Contratación y en el Estatuto de Contratación Interno. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado. === CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- REGIMEN JURIDICO APLICABLE AL CONTRATO: El presente contrato se rige por el derecho privado, conforme al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, se aplican los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos fijados en el Estatuto Interno de contratación Acuerdo 222 de 2019. === CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el HOSPITAL y el CONTRATISTA, ni con el personal que éste llegare a utilizar para el desarrollo del objeto contractual. === CLÁUSULA VIGESIMA.- SUPERVISIÓN: El HOSPITAL vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del Gerente o por el funcionario que para el efecto este designe, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones: 1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por las Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, demás normas y disposiciones concordantes. 2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4. Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. 5. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, liquidación y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la Oficina de Gestion Contractua para el respectivo archivo. 6. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Oficina de Gestion Contractual para el respectivo archivo. 7. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina de Gestion Contractua. 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto. 10. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. PARÁGRAFO PRIMERO.- RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993 y 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, Acuerdo Nro. 222 de 2019, y demás normas concordantes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Mediante comunicación escrita, el HOSPITAL podrá reemplazar el supervisor designado. === CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción. === CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 48 de la ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, Acuerdo Nro. 222 de

2019 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. === CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- LIQUIDACIÓN: El presente proceso de contratación será objeto de liquidación de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 222 de 2019, Artículo 21° numeral 21.4.4, establece que todos los procesos contractuales que suscriba el Hospital Departamental de Granada E.S.E., sin consideración alguna en cuanto su naturaleza deberá ser liquidado de conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y se aplicaran los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes de la terminación del plazo del contrato. === CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- GARANTÍA: De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia en el Artículo 28° del Acuerdo Nro. 222 de 2019 establece las condiciones definidas por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., para la constitución de una Garantía Única que consistente en póliza de seguros o Bancos legalmente autorizados para funcionar en Colombia. El incumplimiento de la no constitución de la garantía en el tiempo establecido dará lugar a decretar el incumplimiento del contrato. La garantía deberá amparar el cumplimiento general del contrato así: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO general del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contada(os) a partir de la fecha expedición de las garantías. b) GARANTIA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contada(os) a partir de la fecha de expedición de las garntías. Estas garantías deberán presentarse a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. con NIT 800.037.021-7, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal y requerirá de su aprobación por parte del HOSPITAL. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que el CONTRATISTA no ampare el presente contrato en la fecha de suscripción del mismo; deberá comprometerse amparar los días posteriores que sea expedida las garantías, dentro del plazo otorgado para su cumplimiento. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor de la misma o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue o modifique su término de ejecución, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Nro. 222 de 2019. === CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El contrato se terminará por las siguientes causas: Por Causas normales. a) Por vencimiento del plazo sin que se hubiere prorrogado. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. Por causas Especiales: a) El HDG ESE podrá dar por terminado el contrato haciendo uso de su facultad excepcional establecida en el Estatuto contractual de la Administración Pública y en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 222 de 2019 del HOSPITAL. === CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DAÑO PATRIMONIAL. El CONTRATISTA responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generado por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de la legislación y/o demás que deriven de ella. === CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte integral del presente contrato los documentos estudios y documentos previos, junto a la propuesta del contratista, los cuales fueron previamente verificados por el proceso de Gestión Contractual adscrito a la Subgerencia Administrativa del Hospital. === CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. El Hospital Departamental de Granada E.S.E. queda expresamente facultado para que en todo tiempo y lugar, pueda decretar la terminación unilateral del contrato pactado cuando EL CONTRATISTA, en cualquier tiempo, incumpla total y/o parcialmente cualquiera de las obligaciones pactadas en el mismo, retarde o impida su correcta ejecución, sin que tal determinación implique pago de indemnización alguna por parte del Hospital por el incumplimiento del presente contrato. De igual forma, EL Hospital Departamental de Granada E.S.E., podrá decretar la terminación unilateral del presente contrato cuando la calidad de los bienes o servicios ofrecidos por EL CONTRATISTA no cumplan con la calidad descrita en la propuesta. PARÁGRAFO: Las partes de común acuerdo expresamente manifiestan que además de los señalados anteriormente, el presente contrato podrá terminar de manera anticipada por: a) Mutuo acuerdo entre las partes contratantes, manifestado por escrito. b) El no cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los parámetros de calidad y oportunidad exigidos por EL Hospital Departamental de Granada E.S.E. o por la Ley para el desarrollo de las actividades contratadas. c) Les demás causas y/o causales señaladas en la Ley y/o normas reglamentarias. === CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entiende

perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías de conformidad con el artículo 32° del Estatuto Interno de Contratación del Hospital Acuerdo Nro. 222 de 2019 y de la suscripción del acta de inicio. === CLÁUSULA TRIGESIMA.- PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS. Se regirá por lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 222 de 2019, Artículo 4° en su numeral 4.8 y 4.9 de la publicación en la página Web de Colombia Compra Eficiente "SECOP", y pagina web del Hospital, conforme al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 222 de 2019, reglamentado en el Decreto Nacional 1082 del 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1., fundamentado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; los documentos que sean de publicación por parte de las Empresas Sociales del Estado, para los efectos estipule Colombia Compra Eficiente, y demás normas que lo reglamenten, modifiquen y/o deroguen. === CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- DEL CONTROL SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. De conformidad con el artículo 34° del Acuerdo Nro. 222 de 2019, para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual las asociaciones cívicas comunitarias, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados. === CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL Y DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fije como domicilio contractual el municipio de Granada - Meta. Dirección de notificaciones: a) Del contratista: la Cra. 70 No. 8 – 24 Bogotá D.C. Tel. 446 3397, movil: 310 575 3169. Correo electrónico: conmedicsas@gmail.com, b) Del Hospital: Calle 15 entre carreras 2 y 4 Barrio Villa Olimpica. Tel. 6587800-6500521 ext. 104-106. Correo electronico: gerencia@hospitalgrana.gov.co.

Para constancia se firma en Granada, a los Veintiseis (26) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

EL HOSPITAL	EL CONTRATISTA
JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA GERENTE E.S.E.	MANUEL IGNACIO TORRES RODRIGUEZ Representante Legal C.C. Nro. 80.438.531 de Bogotá D.C. CONMEDIC S.A.S. NIT 830.095.360-5

Proyectó	Ximena Cortés Lagares – Proceso: Gestión Administrativa – Técnico en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.
Verificó jurídicamente:	Ayda Beatriz Martínez Hernández – Asesora Jurídica para Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 0008 de 2024 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.

61

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2026 Hora: 15:09:24
Recibo No. AB24459736
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 02645873G7D1A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 - EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONMEDIC S.A.S
Nit: 830095360 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01144013
Fecha de matrícula:	6 de diciembre de 2001
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 70 No 8 24
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	conmedicsas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	4463397
Teléfono comercial 2:	4201084
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 70 No 8 24
Municipio:	Bogotá D.C.

62

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2026 Hora: 15:00:24
Recibo No. AM26457[illegible]
Valor: $ 12,[illegible]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26457367D1A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	conmedicsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	4463397
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002502 del 27 de noviembre de 2001 de Notaría 14 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2001, con el No. 00805130 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONMEDIC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 de la junta de socios del 1 de abril de 2017 inscrita el 15 de mayo de 2017 bajo el número 02224419 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de CONMEDIC LTDA por el de: CONMEDIC SAS

Por Acta No. 007 de la junta de socios del 1 de abril de 2017 inscrita el 15 de mayo de 2017, bajo el número 02224419 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CONMEDIC SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2026 Hora: 15:00:24
Recibo No. AB26457316
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B2G4587167D1A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá por objeto social la comercialización de productos hospitalarios, odontológicos, para laboratorio clínico, medicamentos, y toda clase de dotaciones hospitalarias y clínicas, elementos de seguridad industrial. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá A). Representar a casas nacionales y extranjeras productoras o fabricantes de los renglones base del objeto social. Así mismo la sociedad podrá celebrar toda clase de actos o contratos tendientes al desarrollo del mismo, así como formar parte de otras compañías y celebrar operaciones de crédito como acreedora o deudora con garantías o sin ellas, se entienden incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionados con las actividades recientemente enunciadas y que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia de y actividad de la sociedad. B). Adquirir, enajenar, gravar e importar y exportar toda clase de bienes corporales e incorporales, adquirir bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la debida ejecución de las actividades sociales principales o darlos en arrendamiento, administración o concesión o usufructo. C) tomar o dar en dinero en mutuo o prestamos con o sin interés, otorgar garantías reales o bancarias, celebrar toda clase de operaciones con instrumentos negociables y de comercio. D). Constituir, absorber, fusionar sociedades cuyo objeto sea igual a similar o complementario. E). Celebrar todo género de contratos civiles, comerciales, industriales, financieros y ejecutar todos los actos y operaciones necesarias para el desarrollo normal de su objeto social. F). Establecer dentro y fuera del país sucursales, agencias, filiales. Aceptar representaciones nacionales o extranjeras del mismo ramo o complementarias. Pudiendo dedicarse sin limitación alguna a todos los negocios lícitos que tengan relación directa o indirectamente que sea consecuencia o complemento de los objetivos expresados anteriormente.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

64

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2026 Hora: 15:00:26
Recibo No. AA26485[illegible]
Valor $ 12,106

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2648873C7D1A3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará cargo de un Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente. Son atribuciones del gerente: A) ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la sociedad. B) administrar los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de contratos sin limitación alguna. E) presentar a consideración de la asamblea general de accionistas un informe de gestión anual de la compañía para su aprobación. D) contratar, nombrar y remover aquellos funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea de accionistas y fijar sus remuneraciones. E) suscribir declaraciones tributarias y cualquier otro documento que deba presentarse ante las entidades administrativas y que corresponda al giro ordinario de los negocios. F) otorgar poderes generales y poderes especiales. G) vigilar la contabilidad, el activo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de todas las dependencias de la misma; H) convocar a la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 1 de abril de 2017, de Junta de Socios, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2026 Hora: 15:00:24
Recibo No. AB26455724
Valor: $ 12,130

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B26455736DA49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2017 con el No. 02224419 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Manuel Ignacio Torres Rodriguez	C.C. No. 80438531

Que por acta no. 01 de la junta de socios del 27 de diciembre de 2011, inscrita el 04 de enero de 2012 bajo el numero 01596757 del libro ix, fue nombrado como representante legal encargado al señor carlos arturo torres rodriguez identificado cédula de ciudadania no. 79.652.518 por un periodo de 20 dias calendario contados a partir del 27 de diciembre de 2011.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 009 del 27 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2024 con el No. 03076432 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Miguel Angel Gutierrez Barragan	C.C. No. 79202420 T.P. No. 53018-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 1 de abril de 2017 de la Junta de Socios	02224419 del 15 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 001 del 4 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02239505 del 5 de julio de 2017 del Libro IX
Acta No. 008 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02813152 del 6 de abril de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2025 Hora: 15:00:26
Recibo No. AB[illegible]
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 02445873C7D1A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 4645
Otras actividades Código CIIU: 4641, 4774

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.594.750.407
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2026 Hora: 15:00:24
Recibo No. AB26450736
Valor: $ 17,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26450736D1A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de junio de 2017. Fecha de envio de información a Planeación : 17 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

68

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2026 Hora: 15:06:26
Recibo No. AB26497756
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2645873C7D1A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

HAROLD FERNANDO AVILA CRISTANCHO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 583 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANAIDA META

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CONMEDIC SAS

SIGLA:

NIT No: 830053308-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][3] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: BOGOTA DC

MUNICIPIO: BOGOTA DC — DIRECCIÓN: CARRERA 70#8-21 MARBELLA

TELÉFONOS: 601-4463397 — FAX: 601-2608285 — APARTADO AÉREO:

II. ACTIVIDAD

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. COMERCIO MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
2. ODONTOLOGIA Y MEDICAMENTOS
3. PRODUCTOS PARA LABORATORIO
4. DOTACIONES HOSPITALARIAS

III. EXPERIENCIA Y CONTRATACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES FUNZA	X		2261111	DICDE 2019	$ 55,500,944
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA	X		6597500	SEPDE 2019	$ 89,503,685
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA	X		6987800	OCTDE 2019	$ 59,995,563

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: TORRES — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): RODRIGUEZ — NOMBRES: MANUEL IGNACIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 80438631 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o LEY 190 DE 1995)

FIRMA: [signature] — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 20-08-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: — CIUDAD Y FECHA:

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: CONMEDIC S.A.S
NIT: 830095360 5
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00033124

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/05/10
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2026/04/24

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0002502 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE NOTARÍA 14 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 6 DE DICIEMBRE DE 2001, CON EL NO. 00805130 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA CONMEDIC S.A.S.
POR ACTA NO. 007 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE ABRIL DE 2017 INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02224419 DEL LIBRO IX, LA

SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NOMBRE DE CONMEDIC LTDA POR EL DE: CONMEDIC SAS
POR ACTA NO. 007 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE ABRIL DE 2017 INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2017, BAJO EL NÚMERO 02224419 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONMEDIC SAS
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ CARGO DE UN GERENTE.POR ACTA NO. 007 DEL 1 DE ABRIL DE 2017, DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 15 DE MAYO DE 2017 CON EL NO. 02224419 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MANUEL IGNACIO TORRES RODRIGUEZ	C.C. NO. 80438531

QUE POR ACTA NO. 01 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 04 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01596757 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADO AL SEÑOR CARLOS ARTURO TORRES RODRÍGUEZ IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.518 POR UN PERIODO DE 20 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2011.

FACULTADES:

FACULTADES DEL GERENTE. SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD. B) ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EJECUTANDO A NOMBRE DE ELLA TODA CLASE DE CONTRATOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. E) PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME DE GESTIÓN ANUAL DE LA COMPAÑÍA PARA SU APROBACIÓN. D) CONTRATAR, NOMBRAR Y REMOVER AQUELLOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y FIJAR SUS REMUNERACIONES. E) SUSCRIBIR DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DEBA PRESENTARSE ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS Y QUE CORRESPONDA AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS. F) OTORGAR PODERES GENERALES Y PODERES ESPECIALES. G) VIGILAR LA CONTABILIDAD, EL ACTIVO Y CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD Y VELAR POR LA BUENA MARCHA DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA MISMA; H) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CARRERA 70 NO 8 24
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: MARSELLA

TELEFONO 1: 4463397
TELEFONO 2: 4201084
CORREO ELECTRONICO: CONMEDICSAS@GMAIL.COM
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CARRERA 70 NO 8 24
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: MARSELLA
TELEFONO 1: 4463397
CORREO ELECTRONICO: CONMEDICSAS@GMAIL.COM
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2025
ACTIVO CORRIENTE:	$2.607.726.077,00
ACTIVO TOTAL:	$2.639.929.781,00
PASIVO CORRIENTE:	$543.891.494,00
PASIVO TOTAL:	$891.494.233,00
PATRIMONIO:	$1.748.435.548,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	($8.641.258,00)
GASTOS DE INTERESES:	$47.274.563,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025:

INDICE DE LIQUIDEZ:	4,79

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,33
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: -0,18

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
12	14	19	00	NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12	16	15	00	INDICADORES Y REACTIVOS
12	16	37	00	REGULADORES DE HIDRATO DE GAS
12	16	41	00	IN SITU
12	17	15	00	TINTES
12	17	16	00	PIGMENTOS
12	17	17	00	COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12	18	16	00	ACEITES
12	19	16	00	SOLVENTES OXIGENADOS
12	35	21	00	DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
12	35	23	00	COMPUESTOS INORGÁNICOS
14	11	15	00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	11	18	00	PAPELES DE USO COMERCIAL

14	12	16	00	PAPEL DE SEDA
14	12	18	00	PAPELES RECUBIERTOS
14	12	21	00	PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14	12	22	00	PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
23	15	18	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA
24	11	20	00	ARCONES Y CESTAS
24	11	24	00	COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24	13	16	00	CONGELADORES INDUSTRIALES
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40	10	19	00	CONTROL DE HUMEDAD
40	14	16	00	VÁLVULAS
40	14	19	00	CONDUCTOS
40	14	20	00	MANGUERAS
40	14	22	00	REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40	15	15	00	BOMBAS
40	15	16	00	COMPRESORES
40	16	15	00	FILTROS
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS

41	10	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DIS
41	10	17	00	EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TR ITURACIÓN Y PRENSADO PARA LABORATORIO
41	10	18	00	EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO
41	10	19	00	EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO
41	10	24	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABO RATORIO
41	10	25	00	EQUIPO ENTOMOLÓGICO PARA LABORATORIO Y ACCE SORIOS
41	10	27	00	EQUIPO DE CRISTALOGRAFÍA
41	10	29	00	EQUIPO DE HISTOLOGÍA
41	10	30	00	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41	10	32	00	EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41	10	33	00	EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
41	10	34	00	EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41	10	35	00	RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORI OS
41	10	37	00	CUBETAS DE LABORATORIO
41	10	38	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AG ITACIÓN POR SACUDIDA O VARILLAS EN LABORATO RIO
41	10	39	00	CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	40	00	EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41	10	41	00	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ES PECÍMENES, Y SUMINISTROS
41	10	42	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGU A PARA LABORATORIO
41	10	43	00	EQUIPO DE FERMENTACIÓN
41	10	44	00	EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO
41	10	45	00	ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	46	00	HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS

41	10	47	00	SECADORAS POR CONGELACIÓN Y LIOFILIZADORES DE LABORATORIO, Y ACCESORIOS
41	10	48	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, LA EVAPORACIÓN Y LA EXTRACCIÓN
41	10	49	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
41	10	50	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41	10	51	00	BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41	10	52	00	EQUIPO DE TEÑIDO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	53	00	SISTEMAS DE ELECTROFORESIS Y TRANSFERENCIA PARA LABORATORIO Y SUMINISTROS
41	10	55	00	KITS Y COMPONENTES DE EXTRACCIÓN, PURIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS
41	10	56	00	PRODUCTOS SECUENCIADORES DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)
41	10	57	00	MATRICES GÉNICAS
41	10	58	00	PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
41	10	59	00	BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41	10	60	00	SISTEMAS DE ETIQUETADO Y DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS
41	10	61	00	KITS DE ANÁLISIS DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)
41	10	62	00	MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MICROORGANISMOS
41	10	63	00	PRODUCTOS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) Y REACCIÓN EN CADENA DE TRANSCR

				IPTASA INVERSA DE LA POLIMERASA (RT PCR)
41	10	64	00	INICIADORES, ENLACES Y ADAPTADORES
41	10	65	00	PRODUCTOS DE EXPRESIÓN PROTEÍNICA
41	10	66	00	VECTORES
41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41	11	17	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41	11	18	00	EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	21	00	TRANSDUCTORES
41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41	11	23	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41	11	24	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41	11	25	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41	11	26	00	EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
41	11	28	00	EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41	11	30	00	INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41	11	31	00	ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41	11	33	00	ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41	11	34	00	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR
41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41	11	37	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41	11	38	00	INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS

41	11	45	00	INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41	11	46	00	INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRUCTURALES
41	11	48	00	INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
41	11	53	00	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
41	11	54	00	EQUIPO ESPECTROSCÓPICO
41	11	55	00	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
41	11	56	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
41	11	57	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA
41	11	58	00	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41	11	60	00	REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41	11	61	00	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41	11	62	00	SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
41	11	63	00	COMPROBADORES DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PARA LABORATORIO
41	11	64	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA ACELERACIÓN Y LA VIBRACIÓN
41	11	65	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
41	12	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS

41	12	16	00	PUNTAS DE PIPETA
41	12	17	00	TUBOS DE ENSAYO
41	12	18	00	ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
41	12	20	00	JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO
41	12	21	00	SUMINISTROS DE CULTIVO DE TEJIDO Y CRIBADO DE ALTA DEFINICIÓN
41	12	22	00	CRISOLES
41	12	23	00	PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO
41	12	24	00	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
41	12	25	00	CORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
41	12	26	00	PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS
41	12	27	00	CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
41	12	28	00	ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO
41	12	30	00	DESECADORES Y DESECANTES DE LABORATORIO
41	12	31	00	SUMINISTROS DE DIÁLISIS PARA LABORATORIO
41	12	32	00	ESPECÍMENES PRESERVADOS Y SUMINISTROS
41	12	33	00	CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO
41	12	34	00	DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42	13	15	00	VESTUARIO PARA PACIENTES
42	13	16	00	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42	13	17	00	PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42	13	21	00	ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42	13	22	00	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42	14	15	00	BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42	14	16	00	PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO

42	14	17	00	PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42	14	18	00	EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42	14	19	00	SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42	14	20	00	INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42	14	21	00	PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42	14	22	00	PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42	14	23	00	PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42	14	24	00	PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42	14	25	00	AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42	14	26	00	JERINGAS Y ACCESORIOS
42	14	27	00	SUMINISTROS UROLÓGICOS
42	14	28	00	SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42	14	29	00	CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	14	31	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42	14	32	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42	14	33	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42	14	34	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42	14	35	00	PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42	14	36	00	SUJECIONES Y ACCESORIOS

42	14	37	00	SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42	14	38	00	INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROLÓGICA
42	14	39	00	PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42	14	40	00	PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42	14	41	00	PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42	14	42	00	EQUIPO DE ACUPUNTURA
42	14	43	00	PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42	15	15	00	SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42	15	16	00	INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42	15	17	00	MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42	15	18	00	RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42	15	19	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42	15	20	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42	15	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42	15	22	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42	15	23	00	LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y SUMINISTROS
42	15	24	00	MATERIALES DENTALES
42	15	25	00	SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42	15	26	00	SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42	15	27	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42	15	28	00	EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42	16	15	00	EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBR

				IO Y SUMINISTROS
42	16	16	00	EQUIPO DE HEMODIÁLISIS EXTRACORPÓREA Y SUMINISTROS
42	16	17	00	EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN Y SUMINISTROS
42	16	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TERAPIA RENAL SUSTITUTIVA CONTINUA (CRRT)
42	17	15	00	PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42	17	16	00	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	17	17	00	MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	17	18	00	EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42	17	19	00	CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	17	20	00	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42	17	21	00	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42	17	22	00	SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42	18	15	00	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42	18	16	00	UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	17	00	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	18	00	OXÍMETROS DE PULSO
42	18	19	00	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PR

				ODUCTOS RELACIONADOS
42	18	20	00	ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DE L RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO MÉDICO
42	18	21	00	ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	22	00	TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42	18	23	00	PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42	18	24	00	PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42	18	25	00	METROS DE FUNCIÓN NASAL
42	18	26	00	LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42	18	27	00	DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42	18	28	00	BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42	18	29	00	MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	30	00	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42	18	33	00	ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRIN OLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	19	15	00	MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42	19	16	00	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDIC A
42	19	17	00	PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42	19	18	00	CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42	19	19	00	ARMARIOS CLÍNICOS
42	19	20	00	MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42	19	21	00	ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS R ELACIONADOS
42	19	22	00	PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42	19	24	00	TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE P RODUCTOS
42	19	25	00	PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42	19	26	00	DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS

42	20	15	00	SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	20	16	00	PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) MÉDICA
42	20	17	00	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42	20	18	00	PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42	20	20	00	CÁMARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	20	21	00	PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42	20	22	00	PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42	20	30	00	ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	20	34	00	PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA Y LABORATORIOS DE CATETERIZACIÓN CARDIACA
42	20	35	00	MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42	20	36	00	PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS MÉDICOS
42	20	37	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42	20	39	00	PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42	20	40	00	PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MÉDICO
42	20	41	00	EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA NUCLEAR

42	21	16	00	BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	17	00	AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	21	00	APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	22	00	AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	22	15	00	ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42	22	16	00	TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	22	17	00	BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS Y ARTERIALES
42	22	18	00	APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL
42	22	19	00	PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL
42	22	20	00	BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y ACCESORIOS
42	22	21	00	SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUIPO ARTERIAL Y INTRAVENOSO
42	22	22	00	SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA
42	22	23	00	PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE
42	23	15	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
42	23	16	00	ACCESORIOS O DISPOSITIVOS DE ACCESO DE JEJUNOSTOMÍA Y GASTRONOMÍA
42	23	17	00	TUBOS NASO-ENTÉRICOS
42	23	19	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
42	24	15	00	SUMINISTROS DE VACIADO DE ESCAYOLA Y TABLILLAS
42	24	16	00	EQUIPO Y PIEZAS Y ACCESORIOS DE VACIADO DE ESCAYOLA
42	24	17	00	PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTRE

				MIDAD INFERIOR
42	24	18	00	PRODUCTOS BLANDO ORTOPÉDICOS PARA EL TORSO Y EXTREMIDAD SUPERIOR
42	24	19	00	SUMINISTROS DE TABLILLAS DINÁMICAS Y BATANGAS
42	24	20	00	DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PROTÉSICOS
42	24	21	00	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA
42	24	23	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS
42	25	15	00	PRODUCTOS DE TERAPIA Y EVALUACIÓN SENSORIA Y PERCEPTUAL Y DEXTERIDAD Y COGNITIVA
42	25	16	00	EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
42	25	17	00	PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE ANDAR
42	25	18	00	EQUIPO PARA HACER DURA EL TRABAJO PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA
42	26	15	00	SUMINISTROS Y INSTRUMENTOS PARA DISECCIÓN DE PATOLOGÍA
42	26	16	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE AUTOPSIA
42	26	17	00	MUEBLES DE AUTOPSIA
42	26	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DEL CADÁVER
42	26	19	00	EQUIPO Y SUMINISTROS FORENSES CLÍNICOS
42	26	20	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE EMBALSAMAR
42	27	15	00	PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO
42	27	16	00	PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE

				LAS FUNCIONES PULMONARES
42	27	17	00	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42	27	18	00	PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA
42	27	19	00	PRODUCTOS PARA LA GESTIÓN DE LA VÍA AÉREA
42	27	20	00	SUMINISTROS DE INTUBACIÓN
42	27	21	00	VENTILADORES DE PRESIÓN MECÁNICA NEGATIVA
42	27	22	00	VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA
42	27	23	00	SUMINISTROS DE RESUCITADORES
42	27	25	00	APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42	28	15	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42	28	16	00	SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
42	28	17	00	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
42	28	18	00	CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
42	28	19	00	SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN
42	29	15	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA BIOPSIA DE LOS HUESOS
42	29	16	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	17	00	TALADROS QUIRÚRGICOS DE MANO Y ESCARIADORES Y INSTRUMENTOS DE PUNCIÓN Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	18	00	ABRAZADERAS QUIRÚRGICAS Y FÓRCEPS Y LIGADORES QUIRÚRGICOS Y INSTRUMENTOS RELACIONADOS
42	29	19	00	POSICIONADORES Y PORTADORES DE TUBOS Y INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS
42	29	20	00	ESPEJOS QUIRÚRGICOS
42	29	21	00	INSERTADORES Y EXTRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42	29	22	00	APROXIMADORES Y COMPRESORES Y DEPRESORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	23	00	HIERROS DE FLEXIÓN Y HERRAMIENTAS DE PLEGAR Y TENAZAS Y TENSIONADORES Y TORCEDURAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	24	00	MACHOS DE ROSCAR Y IMPULSORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	25	00	MARTILLOS Y MALLETES Y IMPACTADORES Y PRENSAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	26	00	DILATADORES Y SONDAS Y RANURAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	27	00	DISECTORES Y ELEVADORES Y PIQUETAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	28	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE MARCAR
42	29	29	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CERRAR LA SUTURA DE TEJIDO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	30	00	DISPOSITIVOS QUIRÚRGICOS DE MEDIR Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	31	00	RETRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	32	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE MIOMA
42	29	33	00	DISTRACTORES Y ESPARCIDORES Y SEPARADORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	34	00	MANIPULADORES Y POSICIONADORES QUIRÚRGICOS DE IMPLANTE Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	35	00	CÁNULAS Y PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	36	00	BOUGIES QUIRÚRGICOS Y SONDAS Y OBTURADORES Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42	29	37	00	MACHACADORAS Y EXCAVADORAS Y FRAGMENTADORAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	38	00	AGARRADORES Y BUSCADORES Y EXCAVADORES Y DE SMOLDADORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	39	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS PARA EMPAQUE DE HERIDAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	40	00	ESPÁTULAS Y CUCHARAS Y CUCHARONES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	41	00	DISPOSITIVOS ESQUELÉTICOS QUIRÚRGICOS DE TRACCIÓN Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	42	00	JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS
42	29	43	00	INSTRUMENTOS DE BIOPSIA DE INVASIVA MÍNIMA DEL PECHO Y SUMINISTROS Y EQUIPO
42	29	44	00	SISTEMAS CARDIACOS Y VASCULARES
42	29	45	00	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTÁLMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	46	00	PRODUCTOS DE AUTOTRANSFUSIÓN
42	29	47	00	EQUIPO DE PERFUSIÓN DE CORAZÓN ABIERTO Y MONITORES Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	48	00	ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	49	00	INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	50	00	EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	51	00	EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	52	00	EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	53	00	SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	54	00	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42	29	55	00	IMPLANTES QUIRÚRGICO Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS R

				ELACIONADOS
42	29	56	00	PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE DRENAJE DE FLUIDO CEREBROESPINAL
42	29	58	00	SISTEMAS Y ACCESORIOS DE TERMO - ABLACIÓN QUIRÚRGICA
42	29	59	00	STENTS QUIRÚRGICOS
42	29	60	00	IMPLANTES CARDIOVASCULARES
42	29	61	00	IMPLANTES NEUROQUIRÚRGICOS
42	29	62	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE ROBÓTICA QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	30	15	00	AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
42	31	15	00	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	16	00	AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42	31	17	00	CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO EN ESPECIALIDADES
42	31	19	00	DRENAJES MÉDICOS DE INCISIÓN Y BOLSAS DE DRENAJE Y DEPÓSITOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	20	00	CIERRE DE TEJIDOS MÉDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	21	00	SUMINISTROS DE OSTOMÍA Y PRODUCTOS NO QUIRÚRGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS
42	31	22	00	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	23	00	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42	31	24	00	PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42	31	27	00	PRODUCTOS DE TERAPIA DE OXÍGENO PARA HERIDAS TÓPICAS

42	32	15	00	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO
42	32	16	00	IMPLANTES ESPINALES
42	32	17	00	IMPLANTES DE CADERA
42	32	18	00	IMPLANTES DE RODILLA
42	32	19	00	IMPLANTES DE HOMBRO
42	32	20	00	IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES
42	32	21	00	IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA
42	32	22	00	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS
43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	20	14	00	TARJETAS DEL SISTEMA
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	22	15	00	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
44	10	15	00	MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	12	21	00	SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45	10	19	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO DE IMPRENTA
46	17	15	00	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD
46	18	17	00	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46	18	18	00	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46	18	20	00	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46	18	24	00	EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN

46	19	16	00	EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47	10	16	00	CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47	12	15	00	CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47	12	17	00	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47	13	15	00	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48	10	21	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48	11	11	00	MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
50	15	15	00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50	21	16	00	PRODUCTOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA TABACO
51	10	15	00	ANTIBIÓTICOS
51	10	16	00	AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51	10	17	00	ANTIHELMÍNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51	10	18	00	FUNGICIDAS
51	10	19	00	MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51	10	20	00	MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51	10	21	00	LEPROSTÁTICOS
51	10	22	00	ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51	10	23	00	MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51	10	24	00	OFTÁLMICO
51	10	27	00	ANTISÉPTICOS

51	11	15	00	AGENTES ALQUILANTE
51	11	16	00	ANTIMETABOLITOS
51	11	17	00	ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51	11	18	00	HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51	11	19	00	PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51	12	15	00	AGENTES ANTIARRITMIA
51	12	16	00	MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51	12	17	00	MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51	12	18	00	AGENTES ANTIHIPERLIPIDÉMICOS/HIPOCOLESTEROLÉMICOS
51	12	19	00	MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51	12	21	00	VASODILATADORES
51	12	22	00	FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51	12	23	00	AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51	13	15	00	MEDICAMENTOS ANTIANÉMICOS
51	13	16	00	ANTICOAGULANTES
51	13	17	00	TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51	13	18	00	AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51	13	19	00	SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51	13	20	00	AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51	14	15	00	ANTICONVULSIVOS
51	14	16	00	ANTIDEPRESIVOS
51	14	17	00	AGENTES ANTIPSICÓTICOS
51	14	18	00	HIPNÓTICOS
51	14	19	00	TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51	14	20	00	ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS

51	14	21	00	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51	14	22	00	ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51	14	23	00	ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51	14	24	00	MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULA RES Y MIGRAÑA
51	14	25	00	MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51	14	26	00	ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51	14	27	00	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS V ETERINARIOS (VNSAID)
51	14	28	00	FÁRMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LA TERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51	14	29	00	FÁRMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACION ADOS Y ANALÉPTICOS
51	15	15	00	COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTER ASA
51	15	16	00	AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51	15	17	00	SIMPATOMIMÉTICOS (ADRENÉRGICOS)
51	15	18	00	AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51	15	19	00	RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN C ENTRADA
51	15	20	00	AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51	16	15	00	ANTIASMÁTICOS
51	16	16	00	ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51	16	17	00	MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO R ESPIRATORIO

51	16	18	00	PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51	16	19	00	DESCONGESTIONANTES NASALES
51	17	15	00	ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51	17	16	00	LAXANTES
51	17	17	00	ANTIDIARRÉICOS
51	17	18	00	AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÉTICOS
51	17	19	00	FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTRO INTESTINALES (GI) RELACIONADOS
51	17	20	00	MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51	17	21	00	ANTIESPASMÓDICOS
51	18	15	00	AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51	18	16	00	MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51	18	17	00	CORTICOSTEROIDES
51	18	18	00	ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51	18	19	00	HORMONAS GONADOTRÓPICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OVÁRICOS
51	18	20	00	ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51	18	21	00	HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51	18	22	00	MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51	18	23	00	HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51	18	24	00	SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51	19	15	00	DIURÉTICOS
51	19	16	00	ELECTROLITOS
51	19	17	00	AGENTES ALCALINIZADORES
51	19	18	00	SALES DE POTASIO
51	19	19	00	SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA

51	20	15	00	INMUNODEPRESORES
51	20	16	00	VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51	20	17	00	VACUNAS AVIARES
51	20	18	00	AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51	20	19	00	AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
51	21	15	00	MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51	21	16	00	ANTÍDOTOS Y EMÉTICOS
51	21	19	00	FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
51	21	20	00	FÁRMACOS HERBALES
51	21	21	00	FÁRMACOS DENTALES
51	21	22	00	FÁRMACOS CONTRA LAS ADICCIONES
51	21	23	00	RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO
51	21	24	00	FÁRMACOS PARA TRATAR LA DISFUNCIÓN SEXUAL
51	21	25	00	MEDIO DE CONTRASTE PARA IMÁGENES MÉDICAS
51	21	30	00	FÁRMACOS PARA ENFERMEDADES GENÉTICAS Y TERAPIAS DE TRATAMIENTO ENZIMÁTICO
51	24	10	00	PREPARADOS AURALES
51	24	11	00	AGENTES OFTÁLMICOS
51	24	12	00	AGENTES DERMATOLÓGICOS
51	24	13	00	ASTRINGENTES
51	25	10	00	METABOLITOS
52	12	15	00	ROPA DE CAMA
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES

53	10	23	00	ROPA INTERIOR
53	10	32	00	ROPAS DESECHABLES
53	13	16	00	BAÑO Y CUERPO
53	13	17	00	EQUIPO PARA MASAJE TERAPÉUTICO
53	13	18	00	ACCESORIOS Y MATERIALES PARA EQUIPO DE TATU AJES
54	11	15	00	RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
56	10	17	00	MUEBLES DE OFICINA
56	12	12	00	MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56	12	20	00	MUEBLES DE LABORATORIO
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
85	11	16	00	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85	16	15	00	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SANTA CLARA E.S.E
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 254,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	17	19	00	42	19	19	00	42	19	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E FUSAGASUGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 518,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD

42 17 21 00	42 18 18 00	42 19 18 00
42 20 35 00	42 27 20 00	42 27 25 00
42 29 51 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DE SUBA II NIVEL E.S.E
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 239,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	17	19	00	42	19	19	00	42	19	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA E.S.E MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 230,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	17	19	00	42	19	19	00	42	19	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA CLARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 162,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	15	00
42	22	22	00
42	31	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	17	00
42	14	26	00
42	29	49	00
42	31	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00
42	15	25	00
42	31	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 316,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	22	00
42	14	26	00
42	17	17	00
42	17	20	00
42	18	20	00
42	18	25	00
42	22	18	00
42	22	22	00
42	24	18	00
42	29	16	00
42	29	40	00
42	31	17	00
42	31	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	16	00
42	14	15	00
42	14	27	00
42	17	18	00
42	18	16	00
42	18	21	00
42	22	15	00
42	22	19	00
42	23	17	00
42	28	15	00
42	29	26	00
42	29	48	00
42	31	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	17	00
42	14	25	00
42	14	31	00
42	17	19	00
42	18	18	00
42	18	22	00
42	22	17	00
42	22	20	00
42	24	17	00
42	28	19	00
42	29	35	00
42	31	15	00
42	31	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 321,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	30	00
41	10	33	00
41	10	41	00
41	10	53	00
41	10	55	00
41	10	60	00
41	10	63	00
41	11	19	00
41	11	22	00
41	11	33	00
41	11	46	00
41	11	56	00
41	11	58	00
41	11	60	00
41	12	24	00
42	14	18	00
42	14	21	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	17	19	00
42	18	22	00
42	22	15	00
42	22	21	00
42	27	17	00
42	27	22	00
42	27	25	00
42	28	15	00
42	28	18	00
42	29	35	00
42	29	36	00
42	29	45	00
42	29	49	00
42	31	15	00
42	31	16	00
42	31	19	00
42	31	27	00
51	10	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL SANTA CLARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

| 42 | 13 | 22 | 00 | | 42 | 31 | 15 | 00 | | 42 | 31 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 414,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	16	00		41	10	33	00		41	10	41	00
42	13	15	00		42	13	16	00		42	13	17	00
42	13	22	00		42	14	15	00		42	14	18	00
42	14	24	00		42	14	25	00		42	14	26	00
42	14	27	00		42	14	31	00		42	15	16	00
42	15	20	00		42	17	16	00		42	17	18	00
42	17	19	00		42	17	21	00		42	18	16	00
42	18	20	00		42	18	22	00		42	18	27	00
42	20	17	00		42	20	18	00		42	20	21	00
42	20	34	00		42	20	37	00		42	22	15	00
42	22	16	00		42	22	19	00		42	22	22	00
42	24	15	00		42	24	16	00		42	24	17	00
42	24	18	00		42	24	23	00		42	27	16	00
42	27	17	00		42	27	18	00		42	27	19	00
42	27	20	00		42	27	22	00		42	27	23	00
42	28	15	00		42	28	16	00		42	28	17	00
42	28	18	00		42	28	19	00		42	29	16	00
42	29	26	00		42	29	29	00		42	29	30	00
42	29	35	00		42	29	36	00		42	29	42	00
42	29	51	00		42	29	52	00		42	29	53	00
42	29	54	00		42	29	55	00		42	29	56	00

42	29	58	00	42	31	15	00	42	31	17	00
42	31	19	00	42	31	22	00	42	31	24	00
42	32	22	00	46	18	15	00	46	18	20	00
51	10	27	00	51	17	16	00	53	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 784,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	16	00	41	10	33	00	41	10	41	00
41	12	25	00	42	13	15	00	42	13	16	00
42	13	17	00	42	13	21	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	18	00	42	14	24	00
42	14	25	00	42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	31	00	42	14	41	00	42	15	16	00
42	15	20	00	42	17	16	00	42	17	18	00
42	17	19	00	42	17	21	00	42	18	16	00
42	18	20	00	42	18	22	00	42	18	27	00
42	20	17	00	42	20	18	00	42	20	21	00
42	20	34	00	42	20	37	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	18	00	42	22	19	00
42	22	22	00	42	24	15	00	42	24	16	00

42	24	17	00
42	27	16	00
42	27	19	00
42	27	23	00
42	28	17	00
42	29	16	00
42	29	30	00
42	29	42	00
42	29	53	00
42	29	56	00
42	31	17	00
42	31	24	00
46	18	20	00
52	12	15	00

42	24	18	00
42	27	17	00
42	27	20	00
42	28	15	00
42	28	18	00
42	29	26	00
42	29	35	00
42	29	51	00
42	29	54	00
42	29	58	00
42	31	19	00
42	32	22	00
51	10	27	00
53	13	16	00

42	24	23	00
42	27	18	00
42	27	22	00
42	28	16	00
42	28	19	00
42	29	29	00
42	29	36	00
42	29	52	00
42	29	55	00
42	31	15	00
42	31	22	00
46	18	15	00
51	17	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 151,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	30	00
41	10	41	00
41	11	25	00
41	12	30	00
42	18	19	00
42	18	28	00
42	27	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	39	00
41	10	51	00
41	11	45	00
41	12	33	00
42	18	20	00
42	20	17	00
42	27	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	40	00
41	11	15	00
41	12	24	00
42	18	18	00
42	18	21	00
42	22	23	00
42	27	18	00

42	29	29	00		42	29	49	00		42	29	54	00
42	31	22	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 284,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	16	00		42	13	17	00		42	13	22	00
42	19	15	00		42	19	16	00		42	29	15	00
42	29	16	00		42	29	17	00		42	29	18	00
42	29	19	00		42	29	20	00		42	29	21	00
42	29	22	00		42	29	23	00		42	29	24	00
42	29	26	00		42	29	28	00		42	29	29	00
42	29	30	00		42	29	31	00		42	29	35	00
42	29	38	00		42	29	39	00		42	29	40	00
42	29	42	00		42	29	48	00		42	29	50	00
42	29	51	00		42	29	52	00		42	29	54	00
42	29	59	00		42	31	21	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE

MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	16	00
42	19	15	00
42	29	20	00
42	29	30	00
42	29	39	00
42	29	46	00
42	29	51	00
42	29	59	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	17	00
42	19	16	00
42	29	21	00
42	29	31	00
42	29	40	00
42	29	48	00
42	29	52	00
42	31	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00
42	29	19	00
42	29	26	00
42	29	35	00
42	29	42	00
42	29	50	00
42	29	54	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA CLARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 121,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	26	00
42	19	19	00
42	29	29	00
42	31	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00
42	15	25	00
42	19	26	00
42	29	49	00
42	31	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	15	00
42	17	19	00
42	22	22	00
42	31	15	00
50	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA CLARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

42 13 15 00	42 13 17 00	42 13 22 00
42 14 15 00	42 14 26 00	42 15 25 00
42 22 22 00	42 29 49 00	42 31 15 00
42 31 17 00	42 31 22 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA CLARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 13 15 00	42 13 17 00	42 13 22 00
42 14 15 00	42 14 26 00	42 15 25 00
42 17 19 00	42 19 19 00	42 19 26 00
42 22 22 00	42 29 49 00	42 31 15 00
42 31 17 00	42 31 22 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 12 16 00	14 12 21 00	40 10 19 00

40 16 15 00	41 10 15 00	41 10 41 00
41 10 42 00	41 10 52 00	41 11 56 00
41 11 60 00	41 11 61 00	41 12 18 00
41 12 20 00	41 12 21 00	42 13 15 00
42 13 16 00	42 13 17 00	42 13 21 00
42 13 22 00	42 14 15 00	42 14 18 00
42 14 20 00	42 14 21 00	42 14 22 00
42 14 24 00	42 14 25 00	42 14 26 00
42 14 27 00	42 15 24 00	42 17 19 00
42 17 20 00	42 17 21 00	42 18 15 00
42 18 20 00	42 18 23 00	42 20 18 00
42 20 40 00	42 22 15 00	42 22 18 00
42 22 20 00	42 24 15 00	42 24 17 00
42 24 18 00	42 26 19 00	42 27 15 00
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 20 00
42 27 22 00	42 27 23 00	42 28 18 00
42 28 19 00	42 29 18 00	42 29 29 00
42 29 49 00	42 29 54 00	42 30 15 00
42 31 15 00	42 31 22 00	42 32 22 00
50 15 15 00	51 17 16 00	53 10 32 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	15	00	42	13	17	00	42	14	21	00

42	14	22	00
42	18	21	00
42	18	30	00
42	19	19	00
42	19	20	00
42	21	21	00
42	25	15	00
42	25	16	00
42	25	18	00
42	27	19	00
42	28	19	00
42	29	30	00
42	31	17	00
53	13	17	00
56	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	12	16	00
14	12	21	00
40	10	19	00
41	10	41	00
41	10	42	00
41	11	22	00
41	11	56	00
42	13	15	00
42	13	16	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	16	00
42	14	21	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	14	36	00
42	14	39	00
42	14	41	00
42	17	20	00
42	17	21	00
42	17	22	00
42	18	15	00
42	18	19	00
42	18	20	00
42	18	22	00
42	18	30	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	20	00
42	22	22	00

42	24	17	00		42	24	18	00		42	26	15	00
42	27	17	00		42	27	18	00		42	27	19	00
42	27	22	00		42	27	23	00		42	28	18	00
42	29	26	00		42	29	29	00		42	29	30	00
42	29	35	00		42	29	44	00		42	29	51	00
42	29	54	00		42	30	15	00		42	31	15	00
42	31	17	00		42	31	20	00		42	31	21	00
42	31	22	00		42	31	24	00		42	32	22	00
46	18	18	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,25
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	12	16	00		41	10	42	00		41	12	20	00
42	13	15	00		42	13	16	00		42	13	21	00
42	13	22	00		42	14	15	00		42	14	16	00
42	14	23	00		42	14	25	00		42	14	26	00
42	14	27	00		42	14	38	00		42	17	19	00
42	17	20	00		42	18	19	00		42	22	15	00
42	22	16	00		42	22	18	00		42	22	20	00
42	22	22	00		42	24	17	00		42	24	18	00
42	24	20	00		42	24	21	00		42	27	15	00
42	27	17	00		42	27	21	00		42	27	22	00
42	29	29	00		42	29	30	00		42	29	35	00
42	30	15	00		42	31	15	00		42	31	17	00
42	31	22	00		42	31	27	00		42	32	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E. S .E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	20	00
42	17	19	00
42	19	26	00
42	29	51	00
51	10	15	00
51	10	18	00
51	10	21	00
51	10	24	00
51	11	16	00
51	11	19	00
51	12	17	00
51	12	21	00
51	13	15	00
51	13	18	00
51	14	15	00
51	14	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	22	00
42	18	23	00
42	21	22	00
42	29	54	00
51	10	16	00
51	10	19	00
51	10	22	00
51	10	27	00
51	11	17	00
51	12	15	00
51	12	18	00
51	12	22	00
51	13	16	00
51	13	19	00
51	14	16	00
51	14	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	25	00
42	19	19	00
42	29	49	00
48	11	11	00
51	10	17	00
51	10	20	00
51	10	23	00
51	11	15	00
51	11	18	00
51	12	16	00
51	12	19	00
51	12	23	00
51	13	17	00
51	13	20	00
51	14	17	00
51	14	20	00

51	14	21	00	51	14	22	00	51	14	23	00
51	14	24	00	51	14	25	00	51	14	26	00
51	14	27	00	51	14	28	00	51	14	29	00
51	15	15	00	51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	18	00	51	15	19	00	51	15	20	00
51	16	15	00	51	16	16	00	51	16	17	00
51	16	18	00	51	16	19	00	51	17	15	00
51	17	16	00	51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	20	00	51	17	21	00
51	18	15	00	51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	18	00	51	18	19	00	51	18	20	00
51	18	21	00	51	18	22	00	51	18	23	00
51	18	24	00	51	19	15	00	51	19	16	00
51	19	17	00	51	19	18	00	51	19	19	00
51	20	15	00	51	20	16	00	51	20	17	00
51	20	18	00	51	20	19	00	51	21	15	00
51	21	16	00	51	21	19	00	51	21	20	00
51	21	21	00	51	21	22	00	51	21	23	00
51	21	24	00	51	21	25	00	51	21	30	00
51	24	10	00	51	24	11	00	51	24	12	00
51	24	13	00	51	25	10	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA CLARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 558,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	49	00	41	11	22	00	41	11	30	00

41 11 62 00	41 12 20 00	42 13 15 00
42 13 16 00	42 13 17 00	42 13 21 00
42 13 22 00	42 14 15 00	42 14 16 00
42 14 17 00	42 14 18 00	42 14 19 00
42 14 20 00	42 14 21 00	42 14 22 00
42 14 23 00	42 14 24 00	42 14 25 00
42 14 26 00	42 14 27 00	42 14 28 00
42 14 29 00	42 14 31 00	42 14 32 00
42 14 33 00	42 14 34 00	42 14 35 00
42 14 36 00	42 14 37 00	42 14 38 00
42 14 39 00	42 14 40 00	42 14 41 00
42 14 42 00	42 14 43 00	42 15 21 00
42 15 25 00	42 16 15 00	42 17 16 00
42 17 22 00	42 18 15 00	42 18 16 00
42 18 19 00	42 18 21 00	42 18 22 00
42 18 24 00	42 18 30 00	42 20 18 00
42 20 20 00	42 20 21 00	42 20 34 00
42 20 40 00	42 20 41 00	42 21 16 00
42 22 15 00	42 22 16 00	42 22 17 00
42 22 18 00	42 22 19 00	42 22 20 00
42 22 21 00	42 22 22 00	42 22 23 00
42 23 15 00	42 23 16 00	42 26 16 00

42	27	17	00
42	28	17	00
42	29	17	00
42	29	20	00
42	29	23	00
42	29	26	00
42	29	29	00
42	29	32	00
42	29	35	00
42	29	38	00
42	29	41	00
42	29	44	00
42	29	47	00
42	29	50	00
42	29	53	00
42	29	56	00
42	29	60	00
42	31	17	00
46	18	15	00
51	24	11	00

42	27	20	00
42	29	15	00
42	29	18	00
42	29	21	00
42	29	24	00
42	29	27	00
42	29	30	00
42	29	33	00
42	29	36	00
42	29	39	00
42	29	42	00
42	29	45	00
42	29	48	00
42	29	51	00
42	29	54	00
42	29	58	00
42	29	61	00
42	31	27	00
46	18	20	00

42	27	22	00
42	29	16	00
42	29	19	00
42	29	22	00
42	29	25	00
42	29	28	00
42	29	31	00
42	29	34	00
42	29	37	00
42	29	40	00
42	29	43	00
42	29	46	00
42	29	49	00
42	29	52	00
42	29	55	00
42	29	59	00
42	29	62	00
43	21	17	00
51	10	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	41	00
41	11	45	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	53	00
41	11	53	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	15	00
41	12	23	00

41 12 24 00	41 12 28 00	41 12 31 00
41 12 34 00	42 13 21 00	42 14 19 00
42 14 25 00	42 14 27 00	42 14 35 00
42 14 36 00	42 15 16 00	42 15 17 00
42 15 25 00	42 15 27 00	42 16 15 00
42 16 16 00	42 17 16 00	42 17 22 00
42 18 17 00	42 18 18 00	42 18 23 00
42 18 24 00	42 18 26 00	42 18 27 00
42 18 28 00	42 18 29 00	42 18 30 00
42 19 18 00	42 19 19 00	42 19 22 00
42 19 26 00	42 20 17 00	42 21 16 00
42 22 16 00	42 22 21 00	42 22 23 00
42 25 16 00	42 26 17 00	42 29 16 00
42 29 18 00	42 29 23 00	42 29 25 00
42 29 49 00	42 29 51 00	42 29 54 00
46 18 24 00	47 13 18 00	56 12 12 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD

41	10	42	00
41	11	17	00
41	11	61	00
41	11	62	00
41	12	17	00
41	12	20	00
41	12	21	00
42	13	15	00
42	13	16	00
42	13	17	00
42	13	21	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	16	00
42	14	19	00
42	14	20	00
42	14	21	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	14	31	00
42	14	32	00
42	14	36	00
42	14	38	00
42	14	39	00
42	14	42	00
42	15	2C	00
42	15	21	00
42	15	24	00
42	15	25	00
42	16	15	00
42	16	16	00
42	17	19	00
42	17	21	00
42	18	15	00
42	18	18	00
42	18	19	00
42	18	20	00
42	18	22	00
42	18	24	00
42	19	20	00
42	19	24	00
42	20	17	00
42	20	18	00
42	20	20	00
42	20	21	00
42	20	34	00
42	20	40	00
42	20	41	00
42	21	16	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	18	00
42	22	20	00
42	22	22	00
42	23	15	00
42	23	16	00
42	24	17	00
42	26	15	00
42	26	19	00
42	26	20	00
42	27	17	00
42	27	20	00
42	27	22	00
42	27	23	00
42	28	15	00
42	29	16	00
42	29	17	00
42	29	26	00
42	29	29	00
42	29	30	00
42	29	31	00
42	29	35	00
42	29	36	00
42	29	43	00
42	29	45	00
42	29	47	00
42	29	49	00
42	29	50	00
42	29	51	00
42	29	52	00
42	29	53	00
42	29	54	00

42 29 56 00	42 29 58 00	42 29 62 00
42 30 15 00	42 31 15 00	42 31 21 00
42 31 22 00	42 32 22 00	46 18 15 00
46 18 17 00	50 15 15 00	51 11 19 00
51 24 12 00	52 12 15 00	52 16 15 00
53 13 16 00	53 13 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 15 22 00	42 28 15 00	42 28 16 00
42 28 17 00	42 28 18 00	42 28 19 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 14 24 00	42 15 19 00	42 18 15 00
42 20 17 00	42 26 18 00	42 31 15 00

42	31	16	00		47	13	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 189,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	41	00		12	17	15	00		12	17	16	00
12	17	17	00		12	19	16	00		14	12	16	00
39	12	23	00		40	14	16	00		41	10	15	00
41	10	17	00		41	10	18	00		41	10	19	00
41	10	24	00		41	10	27	00		41	10	30	00
41	10	32	00		41	10	34	00		41	10	35	00
41	10	37	00		41	10	38	00		41	10	39	00
41	10	40	00		41	10	41	00		41	10	42	00
41	10	43	00		41	10	44	00		41	10	45	00
41	10	46	00		41	10	47	00		41	10	48	00
41	10	49	00		41	10	50	00		41	10	51	00
41	10	53	00		41	10	55	00		41	10	58	00
41	10	59	00		41	10	60	00		41	10	61	00
41	10	62	00		41	10	65	00		41	11	15	00
41	11	16	00		41	11	17	00		41	11	18	00
41	11	19	00		41	11	21	00		41	11	22	00
41	11	23	00		41	11	24	00		41	11	25	00
41	11	30	00		41	11	53	00		41	11	54	00
41	11	58	00		41	11	60	00		41	11	61	00
41	11	62	00		41	12	18	00		41	12	20	00
41	12	21	00		41	12	26	00		41	12	28	00

42 13 22 00	42 14 20 00	42 14 21 00
42 14 25 00	42 14 26 00	42 14 36 00
42 14 42 00	42 15 15 00	42 15 16 00
42 15 18 00	42 15 25 00	42 15 26 00
42 16 16 00	42 18 15 00	42 18 16 00
42 18 18 00	42 18 23 00	42 18 30 00
42 19 26 00	42 20 18 00	42 20 34 00
42 20 40 00	42 21 16 00	42 21 17 00
42 22 16 00	42 22 18 00	42 22 19 00
42 22 20 00	42 22 22 00	42 22 23 00
42 23 16 00	42 25 15 00	42 26 15 00
42 26 20 00	42 27 17 00	42 28 15 00
42 29 29 00	42 29 43 00	42 29 45 00
42 29 47 00	42 29 49 00	42 29 51 00
42 29 54 00	42 29 62 00	42 30 15 00
42 31 22 00	42 32 15 00	43 19 16 00
43 20 14 00	46 18 15 00	50 21 16 00
51 10 19 00	51 10 27 00	51 13 16 00
51 13 19 00	51 14 20 00	51 17 16 00
51 17 18 00	51 19 16 00	51 21 16 00
51 24 11 00	51 24 13 00	53 13 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	19	00
41	10	3C	00
41	10	45	00
41	11	22	00
42	19	25	00
42	29	5:	00
12	16	41	00
41	10	37	00
41	10	46	00
41	12	26	00
42	28	15	00
42	30	15	00
24	13	16	00
41	10	38	00
41	11	17	00
42	15	22	00
42	28	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA CLARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	34	00
41	12	33	00
42	13	21	00
42	14	25	00
42	17	18	00
42	23	17	00
42	27	20	00
42	28	15	00
42	29	35	00
42	29	54	00
41	10	48	00
42	13	15	00
42	13	22	00
42	14	26	00
42	22	15	00
42	27	17	00
42	27	23	00
42	29	26	00
42	29	36	00
53	13	16	00
41	10	49	00
42	13	16	00
42	14	24	00
42	14	41	00
42	22	22	00
42	27	19	00
42	27	25	00
42	29	30	00
42	29	49	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	37	00		32	10	16	00		40	14	22	00
41	11	22	00		41	11	31	00		41	11	36	00
41	11	53	00		41	11	54	00		41	11	58	00
42	14	28	00		42	14	36	00		42	14	37	00
42	14	42	00		42	17	20	00		42	18	17	00
42	18	18	00		42	18	19	00		42	18	20	00
42	18	21	00		42	20	17	00		42	20	35	00
42	20	39	00		42	22	16	00		42	22	17	00
42	22	19	00		42	22	20	00		42	27	16	00
42	27	17	00		42	29	51	00		42	29	52	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	35	21	00		14	11	15	00		14	12	21	00
42	13	15	00		42	13	16	00		42	13	17	00

42 13 21 00	42 13 22 00	42 14 15 00
42 14 18 00	42 14 19 00	42 14 23 00
42 14 25 00	42 14 26 00	42 14 27 00
42 14 31 00	42 14 38 00	42 17 18 00
42 17 21 00	42 18 17 00	42 18 19 00
42 18 20 00	42 20 21 00	42 20 34 00
42 22 15 00	42 22 16 00	42 22 18 00
42 22 20 00	42 22 22 00	42 23 17 00
42 24 17 00	42 24 18 00	42 24 21 00
42 27 15 00	42 27 16 00	42 27 17 00
42 27 18 00	42 27 22 00	42 27 23 00
42 27 25 00	42 28 15 00	42 28 18 00
42 29 28 00	42 29 29 00	42 29 35 00
42 29 36 00	42 29 49 00	42 29 53 00
42 29 54 00	42 31 15 00	42 31 17 00
42 31 22 00	46 17 15 00	46 18 20 00
51 11 19 00	51 17 16 00	52 12 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 10 15 00	41 10 17 00	41 10 18 00
41 10 19 00	41 10 24 00	41 10 25 00
41 10 27 00	41 10 29 00	41 10 30 00
41 10 32 00	41 10 33 00	41 10 34 00

41 | 10 | 35 | 00	41 | 10 | 37 | 00	41 | 10 | 38 | 00
41 | 10 | 39 | 00	41 | 10 | 40 | 00	41 | 10 | 41 | 00
41 | 10 | 42 | 00	41 | 10 | 43 | 00	41 | 10 | 44 | 00
41 | 10 | 45 | 00	41 | 10 | 46 | 00	41 | 10 | 47 | 00
41 | 10 | 48 | 00	41 | 10 | 49 | 00	41 | 10 | 50 | 00
41 | 10 | 51 | 00	41 | 10 | 52 | 00	41 | 10 | 53 | 00
41 | 10 | 55 | 00	41 | 10 | 56 | 00	41 | 10 | 57 | 00
41 | 10 | 58 | 00	41 | 10 | 59 | 00	41 | 10 | 61 | 00
41 | 10 | 62 | 00	41 | 10 | 64 | 00	41 | 10 | 65 | 00
41 | 10 | 66 | 00	41 | 11 | 15 | 00	41 | 11 | 16 | 00
41 | 11 | 17 | 00	41 | 11 | 18 | 00	41 | 11 | 19 | 00
41 | 11 | 22 | 00	41 | 11 | 23 | 00	41 | 11 | 24 | 00
41 | 11 | 25 | 00	41 | 11 | 26 | 00	41 | 11 | 28 | 00
41 | 11 | 31 | 00	41 | 11 | 33 | 00	41 | 11 | 34 | 00
41 | 11 | 36 | 00	41 | 11 | 38 | 00	41 | 11 | 48 | 00
41 | 11 | 58 | 00	41 | 11 | 60 | 00	41 | 11 | 62 | 00
41 | 11 | 63 | 00	41 | 11 | 65 | 00	41 | 12 | 15 | 00
41 | 12 | 16 | 00	41 | 12 | 17 | 00	41 | 12 | 18 | 00
41 | 12 | 20 | 00	41 | 12 | 21 | 00	41 | 12 | 22 | 00
41 | 12 | 23 | 00	41 | 12 | 24 | 00	41 | 12 | 25 | 00
41 | 12 | 26 | 00	41 | 12 | 27 | 00	41 | 12 | 28 | 00
41 | 12 | 30 | 00	41 | 12 | 31 | 00	41 | 12 | 32 | 00
41 | 12 | 33 | 00	41 | 12 | 34 | 00	42 | 15 | 22 | 00

42 17 20 00	42 20 34 00	42 20 41 00
45 10 19 00	46 18 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	18	00	42	18	15	00	42	20	17	00
42	22	15	00	42	22	18	00	42	24	17	00
42	25	15	00	42	25	16	00	42	25	17	00
42	25	18	00	42	29	51	00	42	31	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	24	11	20	00	41	10	40	00
41	10	41	00	41	10	49	00	41	10	55	00
41	10	60	00	41	10	62	00	41	11	19	00
41	11	61	00	41	12	20	00	41	12	21	00
41	12	24	00	42	14	15	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	17	22	00	42	18	30	00
42	22	18	00	42	23	15	00	42	23	17	00
42	28	18	00	42	29	51	00	42	29	53	00
42	31	15	00	42	31	17	00	44	10	31	00
44	12	21	00	51	10	15	00	51	10	16	00

51 | 10 | 17 | 00	51 | 10 | 27 | 00	51 | 12 | 17 | 00
51 | 14 | 17 | 00	51 | 14 | 29 | 00	51 | 15 | 15 | 00
51 | 17 | 15 | 00	51 | 17 | 19 | 00	51 | 17 | 20 | 00
54 | 11 | 15 | 00	77 | 12 | 15 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMNLV: 37,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD
41 | 10 | 25 | 00	41 | 10 | 41 | 00	41 | 10 | 44 | 00
41 | 11 | 15 | 00	41 | 11 | 21 | 00	41 | 11 | 22 | 00
41 | 11 | 53 | 00	41 | 11 | 62 | 00	41 | 11 | 64 | 00
41 | 12 | 28 | 00	42 | 14 | 25 | 00	42 | 14 | 36 | 00
42 | 17 | 17 | 00	42 | 17 | 21 | 00	42 | 17 | 22 | 00
42 | 18 | 15 | 00	42 | 18 | 18 | 00	42 | 18 | 26 | 00
42 | 19 | 18 | 00	42 | 19 | 22 | 00	42 | 22 | 20 | 00
42 | 25 | 15 | 00	42 | 27 | 17 | 00	42 | 29 | 25 | 00
42 | 29 | 42 | 00	42 | 29 | 51 | 00	43 | 22 | 26 | 00
53 | 13 | 17 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	15	00
41	10	17	00
41	10	24	00
41	10	30	00
41	10	35	00
41	10	39	00
41	10	42	00
41	10	45	00
41	10	48	00
41	10	51	00
41	10	55	00
41	10	58	00
41	10	61	00
41	10	64	00
41	11	15	00
41	11	18	00
41	11	23	00
41	11	30	00
41	11	34	00
41	11	54	00
41	11	59	00
41	11	62	00
41	11	65	00
41	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	35	23	00
41	10	18	00
41	10	25	00
41	10	32	00
41	10	37	00
41	10	40	00
41	10	43	00
41	10	46	00
41	10	49	00
41	10	52	00
41	10	56	00
41	10	59	00
41	10	62	00
41	10	65	00
41	11	16	00
41	11	19	00
41	11	24	00
41	11	31	00
41	11	36	00
41	11	56	00
41	11	60	00
41	11	63	00
41	12	15	00
41	12	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	15	00
41	10	19	00
41	10	29	00
41	10	34	00
41	10	38	00
41	10	41	00
41	10	44	00
41	10	47	00
41	10	50	00
41	10	53	00
41	10	57	00
41	10	60	00
41	10	63	00
41	10	66	00
41	11	17	00
41	11	22	00
41	11	25	00
41	11	33	00
41	11	53	00
41	11	57	00
41	11	61	00
41	11	64	00
41	12	16	00
41	12	20	00

41 12 23 00	41 12 24 00	41 12 25 00
41 12 26 00	41 12 27 00	41 12 28 00
41 12 30 00	41 12 31 00	41 12 32 00
41 12 33 00	41 12 34 00	42 13 15 00
42 14 16 00	42 14 25 00	42 14 26 00
42 14 27 00	42 14 36 00	42 15 22 00
42 17 20 00	42 18 16 00	42 20 34 00
42 20 41 00	42 22 18 00	42 22 19 00
42 22 22 00	42 22 23 00	42 23 16 00
42 28 15 00	51 14 21 00	56 12 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 15 16 00	42 15 18 00	42 15 19 00
42 15 21 00	42 15 24 00	42 15 25 00
42 15 27 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	12	16	00
41	11	22	00
42	13	17	00
42	14	15	00
42	14	25	00
42	17	19	00
42	18	17	00
42	18	22	00
42	22	22	00
42	27	17	00
42	27	25	00
42	28	18	00
42	29	29	00
42	29	35	00
42	29	51	00
42	31	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	12	18	00
41	12	20	00
42	13	21	00
42	14	18	00
42	14	26	00
42	17	20	00
42	18	18	00
42	22	15	00
42	24	17	00
42	27	20	00
42	28	15	00
42	28	19	00
42	29	30	00
42	29	36	00
42	29	54	00
42	31	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	12	21	00
42	13	16	00
42	13	22	00
42	14	24	00
42	14	27	00
42	18	15	00
42	18	19	00
42	22	18	00
42	27	15	00
42	27	22	00
42	28	16	00
42	29	26	00
42	29	31	00
42	29	42	00
42	31	15	00
51	10	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	30	00
41	11	62	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	41	00
41	12	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	22	00
41	12	27	00

42 - 13 - 15 - 00	42 - 13 - 16 - 00	42 - 13 - 17 - 00
42 - 13 - 21 - 00	42 - 13 - 22 - 00	42 - 14 - 15 - 00
42 - 14 - 16 - 00	42 - 14 - 19 - 00	42 - 14 - 23 - 00
42 - 14 - 25 - 00	42 - 14 - 26 - 00	42 - 14 - 27 - 00
42 - 14 - 31 - 00	42 - 14 - 36 - 00	42 - 17 - 18 - 00
42 - 17 - 20 - 00	42 - 17 - 21 - 00	42 - 18 - 15 - 00
42 - 18 - 16 - 00	42 - 18 - 19 - 00	42 - 18 - 20 - 00
42 - 18 - 21 - 00	42 - 18 - 22 - 00	42 - 18 - 25 - 00
42 - 18 - 27 - 00	42 - 18 - 28 - 00	42 - 19 - 17 - 00
42 - 19 - 18 - 00	42 - 22 - 15 - 00	42 - 22 - 16 - 00
42 - 22 - 18 - 00	42 - 22 - 19 - 00	42 - 22 - 20 - 00
42 - 22 - 22 - 00	42 - 22 - 23 - 00	42 - 23 - 16 - 00
42 - 24 - 18 - 00	42 - 24 - 21 - 00	42 - 27 - 17 - 00
42 - 27 - 20 - 00	42 - 27 - 22 - 00	42 - 27 - 23 - 00
42 - 28 - 15 - 00	42 - 28 - 18 - 00	42 - 28 - 19 - 00
42 - 29 - 16 - 00	42 - 29 - 30 - 00	42 - 29 - 33 - 00
42 - 29 - 35 - 00	42 - 29 - 54 - 00	42 - 31 - 15 - 00
42 - 31 - 17 - 00	42 - 31 - 22 - 00	42 - 31 - 27 - 00
51 - 10 - 27 - 00	51 - 17 - 16 - 00	53 - 13 - 16 - 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA II NIVEL -CAQUEZA CUND

400

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 173,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	21	00
42	14	41	00
42	17	18	00
42	17	19	00
42	18	30	00
42	22	15	00
42	22	18	00
42	23	17	00
42	24	17	00
42	27	20	00
42	29	26	00
42	29	30	00
42	29	35	00
42	29	36	00
42	29	45	00
42	29	49	00
42	29	54	00
42	29	55	00
42	31	15	00
42	31	16	00
42	31	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	34	00
41	11	62	00
41	12	20	00
42	13	15	00
42	13	21	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	21	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	31	00
42	14	36	00
42	15	22	00
42	17	18	00
42	17	19	00
42	17	20	00
42	18	15	00
42	18	18	00
42	18	19	00
42	18	22	00
42	20	20	00
42	20	40	00
42	21	16	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	18	00
42	22	22	00
42	24	17	00
42	27	17	00
42	27	18	00
42	27	19	00
42	27	20	00
42	27	22	00
42	27	23	00
42	27	25	00

42 - 28 - 15 - 00	42 - 28 - 18 - 00	42 - 28 - 19 - 00
42 - 29 - 16 - 00	42 - 29 - 26 - 00	42 - 29 - 30 - 00
42 - 29 - 31 - 00	42 - 29 - 35 - 00	42 - 29 - 36 - 00
42 - 29 - 49 - 00	42 - 29 - 50 - 00	42 - 29 - 54 - 00
42 - 29 - 59 - 00	42 - 31 - 15 - 00	42 - 31 - 22 - 00
42 - 31 - 23 - 00	42 - 31 - 27 - 00	51 - 10 - 27 - 00
53 - 13 - 16 - 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM - FAMI - CLAS - PROD	SEGM - FAMI - CLAS - PROD	SEGM - FAMI - CLAS - PROD
14 - 12 - 21 - 00	14 - 12 - 22 - 00	27 - 11 - 15 - 00
41 - 11 - 36 - 00	41 - 11 - 37 - 00	41 - 12 - 20 - 00
42 - 13 - 15 - 00	42 - 13 - 17 - 00	42 - 13 - 22 - 00
42 - 14 - 15 - 00	42 - 14 - 21 - 00	42 - 14 - 25 - 00
42 - 14 - 26 - 00	42 - 14 - 27 - 00	42 - 14 - 31 - 00
42 - 14 - 39 - 00	42 - 17 - 19 - 00	42 - 17 - 21 - 00
42 - 18 - 15 - 00	42 - 18 - 19 - 00	42 - 20 - 40 - 00
42 - 21 - 16 - 00	42 - 22 - 15 - 00	42 - 22 - 18 - 00
42 - 22 - 22 - 00	42 - 22 - 23 - 00	42 - 23 - 16 - 00

42	24	17	00		42	24	18	00		42	24	19	00
42	24	21	00		42	24	23	00		42	27	17	00
42	27	18	00		42	27	20	00		42	27	22	00
42	27	23	00		42	27	25	00		42	28	15	00
42	28	18	00		42	28	19	00		42	29	16	00
42	29	17	00		42	29	29	00		42	29	31	00
42	29	35	00		42	29	41	00		42	29	42	00
42	29	49	00		42	29	51	00		42	29	54	00
42	29	59	00		42	29	62	00		42	31	15	00
42	31	22	00		42	32	15	00		42	32	16	00
42	32	17	00		42	32	18	00		42	32	19	00
42	32	20	00		42	32	21	00		42	32	22	00
46	18	15	00		51	10	22	00		51	10	27	00
51	11	19	00		53	13	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.927,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	37	00		41	10	64	00		41	12	20	00
42	13	16	00		42	13	17	00		42	13	22	00
42	14	25	00		42	14	26	00		42	14	27	00
42	15	16	00		42	15	22	00		42	15	23	00
42	16	15	00		42	16	16	00		42	16	18	00
42	17	16	00		42	17	18	00		42	18	16	00
42	18	17	00		42	19	16	00		42	19	17	00
42	19	21	00		42	20	16	00		42	20	22	00

42 20 34 00	42 20 35 00	42 20 36 00
42 22 16 00	42 22 18 00	42 22 19 00
42 22 22 00	42 22 23 00	42 23 15 00
42 23 16 00	42 24 17 00	42 27 15 00
42 27 16 00	42 27 17 00	42 27 18 00
42 27 19 00	42 27 20 00	42 27 21 00
42 27 22 00	42 27 23 00	42 27 25 00
42 28 15 00	42 28 16 00	42 28 17 00
42 28 18 00	42 28 19 00	42 29 16 00
42 29 17 00	42 29 29 00	42 29 31 00
42 29 42 00	42 29 45 00	42 29 47 00
42 29 49 00	42 29 50 00	42 29 51 00
42 29 52 00	42 29 53 00	42 29 54 00
42 29 55 00	42 29 56 00	42 29 59 00
42 29 62 00	42 31 22 00	42 31 23 00
42 32 17 00	42 32 22 00	46 18 20 00
51 13 19 00	51 17 15 00	51 17 16 00
51 17 17 00	51 17 18 00	51 17 19 00
51 17 20 00	51 17 21 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 211,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	16	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	14	31	00
42	14	32	00
42	14	38	00
42	17	19	00
42	17	21	00
42	17	22	00
42	20	34	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	17	00
42	22	18	00
42	22	22	00
42	22	23	00
42	27	15	00
42	27	17	00
42	27	18	00
42	27	19	00
42	27	20	00
42	27	23	00
42	27	25	00
42	28	15	00
42	28	19	00
42	29	16	00
42	29	18	00
42	29	29	00
42	29	42	00
42	29	46	00
42	29	51	00
42	29	53	00
42	29	54	00
42	31	15	00
42	31	17	00
42	31	19	00
42	31	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	16	00
42	13	17	00
42	13	21	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	16	00
42	14	19	00
42	14	21	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00

42 | 14 | 27 | 00	42 | 14 | 31 | 00	42 | 14 | 42 | 00
42 | 16 | 16 | 00	42 | 17 | 15 | 00	42 | 17 | 18 | 00
42 | 17 | 19 | 00	42 | 17 | 21 | 00	42 | 18 | 15 | 00
42 | 18 | 18 | 00	42 | 18 | 19 | 00	42 | 18 | 22 | 00
42 | 18 | 27 | 00	42 | 19 | 16 | 00	42 | 19 | 20 | 00
42 | 20 | 20 | 00	42 | 20 | 22 | 00	42 | 20 | 34 | 00
42 | 20 | 40 | 00	42 | 21 | 16 | 00	42 | 22 | 15 | 00
42 | 22 | 16 | 00	42 | 22 | 17 | 00	42 | 22 | 18 | 00
42 | 22 | 22 | 00	42 | 22 | 23 | 00	42 | 23 | 17 | 00
42 | 24 | 17 | 00	42 | 24 | 18 | 00	42 | 24 | 21 | 00
42 | 26 | 15 | 00	42 | 27 | 17 | 00	42 | 27 | 20 | 00
42 | 27 | 22 | 00	42 | 27 | 23 | 00	42 | 28 | 15 | 00
42 | 28 | 19 | 00	42 | 29 | 16 | 00	42 | 29 | 26 | 00
42 | 29 | 29 | 00	42 | 29 | 30 | 00	42 | 29 | 31 | 00
42 29 | 35 | 00	42 | 29 | 36 | 00	42 | 29 | 42 | 00
42 | 29 | 49 | 00	42 | 29 | 50 | 00	42 | 29 | 51 | 00
42 | 29 | 54 | 00	42 | 31 | 15 | 00	46 | 18 | 20 | 00
51 | 10 | 27 | 00	52 | 12 | 15 | 00	53 | 13 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	17	22	00
42	18	27	00
42	28	18	00
42	29	18	00
42	29	54	00
42	18	20	00
42	22	16	00
42	28	19	00
42	29	29	00
42	31	17	00
42	18	22	00
42	28	15	00
42	29	16	00
42	29	30	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 139,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	21	00
42	14	19	00
42	14	26	00
42	14	31	00
42	14	41	00
42	17	19	00
42	18	17	00
42	18	22	00
42	19	20	00
42	20	40	00
42	22	16	00
42	22	20	00
42	24	18	00
42	27	15	00
42	27	18	00
42	27	23	00
42	13	22	00
42	14	24	00
42	14	27	00
42	14	38	00
42	16	15	00
42	17	21	00
42	18	18	00
42	18	23	00
42	20	18	00
42	21	16	00
42	22	17	00
42	22	22	00
42	24	21	00
42	27	16	00
42	27	20	00
42	27	25	00
42	14	15	00
42	14	25	00
42	14	28	00
42	14	39	00
42	17	16	00
42	18	15	00
42	18	19	00
42	18	27	00
42	20	20	00
42	22	15	00
42	22	18	00
42	22	23	00
42	26	15	00
42	27	17	00
42	27	22	00
42	28	15	00

42 28 18 00	42 28 19 00	42 29 26 00
42 29 29 00	42 29 30 00	42 29 35 00
42 29 36 00	42 29 49 00	42 29 53 00
42 29 54 00	42 29 55 00	42 29 61 00
42 30 15 00	42 31 15 00	42 31 20 00
46 18 20 00	51 10 27 00	52 12 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 998,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 13 22 00	42 14 21 00	42 14 26 00
42 20 40 00	42 22 22 00	42 29 54 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 162,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	42 13 22 00	42 14 24 00

42	14	25	00		42	14	26	00		42	17	16	00
42	18	18	00		42	18	22	00		42	20	18	00
42	20	20	00		42	20	40	00		42	22	15	00
42	22	22	00		42	27	17	00		42	27	20	00
42	28	15	00		42	28	18	00		42	29	26	00
42	29	30	00		42	29	35	00		42	29	36	00
42	29	49	00		42	29	54	00		42	30	15	00
48	10	21	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
47	13	15	00		53	10	23	00		53	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 107,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	18	00		42	17	16	00		42	17	20	00
42	17	21	00		42	18	16	00		42	18	18	00
42	18	19	00		42	18	28	00		42	19	22	00
42	20	35	00		42	27	15	00		42	27	17	00
42	27	20	00		42	27	23	00		42	29	16	00
42	29	17	00		42	29	21	00		42	29	35	00

42	29	51	00		42	29	54	00		42	29	55	00
47	12	15	00		56	12	12	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 179,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00		42	13	16	00		42	13	17	00
42	13	22	00		42	14	21	00		42	14	26	00
42	18	17	00		42	18	19	00		42	29	54	00
42	31	15	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 247,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00		42	13	16	00		42	13	17	00
42	13	22	00		42	14	15	00		42	14	18	00
42	14	19	00		42	14	21	00		42	14	24	00
42	14	25	00		42	14	26	00		42	14	27	00

42	14	28	00		42	14	39	00		42	14	41	00
42	16	15	00		42	17	18	00		42	17	19	00
42	17	20	00		42	17	22	00		42	18	15	00
42	18	19	00		42	18	22	00		42	18	27	00
42	20	15	00		42	20	17	00		42	20	18	00
42	20	40	00		42	22	15	00		42	22	16	00
42	22	18	00		42	22	20	00		42	22	22	00
42	22	23	00		42	24	18	00		42	24	21	00
42	27	15	00		42	27	17	00		42	27	18	00
42	27	20	00		42	27	25	00		42	28	15	00
42	28	18	00		42	28	19	00		42	29	16	00
42	29	18	00		42	29	21	00		42	29	30	00
42	29	35	00		42	29	49	00		42	29	54	00
42	29	55	00		42	31	15	00		42	31	17	00
42	31	27	00		47	13	18	00		51	10	27	00

NUMERO CONSECJTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 180,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	20	17	00		42	28	16	00		42	28	17	00
42	31	23	00		47	10	16	00		47	13	18	00
51	10	27	00		53	13	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	15	00
41	11	17	00
41	11	22	00
41	11	25	00
42	14	25	00
42	22	22	00
51	14	20	00
51	18	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	15	00
41	11	18	00
41	11	23	00
41	11	26	00
42	14	26	00
42	28	18	00
51	14	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	16	00
41	11	21	00
41	11	24	00
41	11	61	00
42	20	41	00
51	12	18	00
51	17	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	21	00
42	14	16	00
42	14	25	00
42	17	17	00
42	17	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	16	00
42	13	22	00
42	14	19	00
42	14	26	00
42	17	18	00
42	17	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	17	00
42	14	15	00
42	14	24	00
42	14	39	00
42	17	19	00
42	17	22	00

42 18 19 00	42 18 22 00	42 20 17 00
42 20 40 00	42 22 15 00	42 22 16 00
42 22 18 00	42 22 20 00	42 22 22 00
42 26 15 00	42 27 15 00	42 27 17 00
42 27 20 00	42 28 15 00	42 29 18 00
42 29 26 00	42 29 29 00	42 29 30 00
42 29 35 00	42 29 36 00	42 29 49 00
42 29 51 00	42 29 54 00	42 29 56 00
42 29 58 00	42 31 15 00	42 31 22 00
42 31 27 00	42 32 22 00	51 10 27 00
51 11 19 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 396,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 30 00	41 11 56 00	41 11 58 00
41 11 61 00	41 11 62 00	41 12 20 00
42 13 15 00	42 13 16 00	42 13 17 00
42 13 21 00	42 13 22 00	42 14 15 00
42 14 24 00	42 14 25 00	42 14 26 00
42 14 27 00	42 14 38 00	42 16 17 00
42 17 15 00	42 17 19 00	42 17 21 00
42 18 18 00	42 18 20 00	42 18 22 00
42 18 27 00	42 20 17 00	42 20 18 00
42 22 15 00	42 22 17 00	42 22 22 00

42	24	15	00
42	24	17	00
42	24	18	00
42	24	21	00
42	27	17	00
42	27	20	00
42	27	22	00
42	27	23	00
42	28	18	00
42	29	17	00
42	29	18	00
42	29	26	00
42	29	30	00
42	29	31	00
42	29	33	00
42	29	35	00
42	29	36	00
42	29	42	00
42	29	49	00
42	29	54	00
42	31	15	00
42	31	20	00
42	31	24	00
44	10	16	00
46	18	17	00
46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E. S .E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	19	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	31	00
42	18	16	00
42	18	19	00
42	21	16	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	18	00
42	22	22	00
42	24	17	00
42	24	18	00
42	27	17	00
42	28	15	00
42	28	18	00
42	29	16	00

42	29	18	00		42	29	21	00		42	29	30	00
42	29	33	00		42	29	35	00		42	29	36	00
42	29	49	00		42	29	53	00		42	29	54	00
42	31	15	00		42	31	17	00		51	10	27	00
51	14	20	00		51	24	11	00		53	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E. S .E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 96,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00		42	14	15	00		42	14	16	00
42	14	17	00		42	14	18	00		42	14	19	00
42	14	20	00		42	14	23	00		42	14	25	00
42	14	26	00		42	14	27	00		42	14	28	00
42	14	31	00		42	14	32	00		42	14	33	00
42	14	35	00		42	14	36	00		42	14	38	00
42	14	39	00		42	14	40	00		42	14	41	00
42	18	18	00		42	18	22	00		42	20	16	00
42	20	21	00		42	22	15	00		42	22	16	00
42	22	18	00		42	22	22	00		42	27	17	00
42	27	20	00		42	28	15	00		42	29	26	00
42	29	30	00		42	29	35	00		42	29	36	00
42	29	45	00		42	29	49	00		42	29	50	00
42	29	54	00		42	29	56	00		42	31	15	00
48	10	21	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E. S .E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	18	23	00
42	19	18	00
42	22	16	00
42	29	16	00
42	29	18	00
42	29	19	00
42	29	21	00
42	29	22	00
42	29	24	00
42	29	25	00
42	29	26	00
42	29	28	00
42	29	29	00
42	29	30	00
42	29	31	00
42	29	34	00
42	29	35	00
42	29	36	00
42	29	38	00
42	29	39	00
42	29	40	00
42	29	41	00
42	29	42	00
42	29	44	00
42	29	46	00
42	29	47	00
42	29	48	00
42	29	49	00
42	29	50	00
42	29	51	00
42	29	52	00
42	29	53	00
42	29	54	00
42	31	17	00
42	31	21	00
42	31	22	00
85	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00
42	15	23	00
42	15	27	00
42	15	15	00
42	15	24	00
42	29	54	00
42	15	16	00
42	15	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	22	00
42	14	16	00
42	14	24	00
42	14	27	00
42	14	41	00
42	17	19	00
42	18	18	00
42	18	27	00
42	20	15	00
42	22	16	00
42	22	20	00
42	23	17	00
42	24	18	00
42	24	21	00
42	27	17	00
42	27	22	00
42	13	21	00
42	14	19	00
42	14	25	00
42	14	31	00
42	16	16	00
42	17	21	00
42	18	19	00
42	19	20	00
42	20	34	00
42	22	17	00
42	22	22	00
42	23	19	00
42	24	19	00
42	24	23	00
42	27	18	00
42	27	23	00
42	13	22	00
42	14	21	00
42	14	26	00
42	14	39	00
42	17	18	00
42	18	16	00
42	18	22	00
42	19	22	00
42	22	15	00
42	22	18	00
42	23	16	00
42	24	17	00
42	24	20	00
42	27	15	00
42	27	20	00
42	28	15	00

42	28	18	00
42	28	19	00
42	29	16	00
42	29	26	00
42	29	30	00
42	29	31	00
42	29	35	00
42	29	36	00
42	29	42	00
42	29	49	00
42	29	51	00
42	29	53	00
42	29	54	00
42	29	61	00
42	31	15	00
42	31	17	00
42	31	20	00
42	31	22	00
42	31	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 141,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	15	00
41	11	22	00
41	11	23	00
41	12	28	00
42	13	15	00
42	13	16	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	19	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	14	31	00
42	14	41	00
42	15	19	00
42	16	15	00
42	17	19	00
42	17	20	00
42	20	40	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	17	00
42	22	18	00
42	22	22	00
42	23	17	00
42	28	18	00
42	28	19	00
42	29	30	00

42 | 29 | 35 | 00	42 | 29 | 54 | 00	42 | 29 | 56 | 00
42 | 31 | 15 | 00	42 | 31 | 17 | 00	42 | 31 | 19 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 243,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD
31 | 20 | 15 | 00	42 | 13 | 15 | 00	42 | 13 | 16 | 00
42 | 13 | 17 | 00	42 | 13 | 22 | 00	42 | 14 | 15 | 00
42 | 14 | 19 | 00	42 | 14 | 21 | 00	42 | 14 | 24 | 00
42 | 14 | 25 | 00	42 | 14 | 26 | 00	42 | 14 | 27 | 00
42 | 14 | 31 | 00	42 | 14 | 38 | 00	42 | 14 | 39 | 00
42 | 15 | 16 | 00	42 | 16 | 15 | 00	42 | 17 | 19 | 00
42 | 17 | 21 | 00	42 | 18 | 15 | 00	42 | 18 | 16 | 00
42 | 18 | 19 | 00	42 | 18 | 20 | 00	42 | 18 | 27 | 00
42 | 20 | 17 | 00	42 | 22 | 15 | 00	42 | 22 | 16 | 00
42 | 22 | 17 | 00	42 | 22 | 18 | 00	42 | 22 | 19 | 00
42 | 22 | 21 | 00	42 | 22 | 22 | 00	42 | 27 | 15 | 00
42 | 27 | 17 | 00	42 | 27 | 18 | 00	42 | 27 | 19 | 00
42 | 27 | 20 | 00	42 | 27 | 22 | 00	42 | 27 | 23 | 00
42 | 27 | 25 | 00	42 | 28 | 18 | 00	42 | 28 | 19 | 00
42 | 29 | 16 | 00	42 | 29 | 17 | 00	42 | 29 | 19 | 00
42 | 29 | 21 | 00	42 | 29 | 26 | 00	42 | 29 | 28 | 00
42 | 29 | 29 | 00	42 | 29 | 30 | 00	42 | 29 | 31 | 00
42 | 29 | 33 | 00	42 | 29 | 35 | 00	42 | 29 | 36 | 00
42 | 29 | 49 | 00	42 | 29 | 53 | 00	42 | 31 | 15 | 00

42	31	22	00		42	32	15	00		46	18	20	00
53	13	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	16	00		42	14	24	00		42	14	36	00
42	17	16	00		42	17	21	00		42	17	22	00
42	18	28	00		42	18	29	00		42	18	30	00
42	19	18	00		42	19	20	00		42	19	22	00
42	20	17	00		42	29	30	00		42	29	35	00
42	29	51	00		42	29	53	00		42	31	15	00
42	31	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	19	00		41	11	22	00		42	13	15	00

42 13 16 00	42 13 17 00	42 13 22 00
42 14 16 00	42 14 19 00	42 14 25 00
42 14 26 00	42 14 27 00	42 14 39 00
42 18 16 00	42 18 22 00	42 22 15 00
42 22 18 00	42 22 22 00	42 24 17 00
42 24 18 00	42 24 23 00	42 29 31 00
42 29 35 00	42 31 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SE?ORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 10 15 00	41 10 17 00	41 10 18 00
41 10 19 00	41 10 56 00	41 10 61 00
41 10 62 00	41 10 63 00	41 11 58 00
41 11 60 00	41 11 62 00	41 12 27 00
42 14 25 00	42 15 22 00	42 17 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 247,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 13 15 00	42 13 16 00	42 13 17 00
42 13 22 00	42 14 16 00	42 14 19 00
42 14 25 00	42 14 26 00	42 14 27 00

42 | 18 | 18 | 00	42 | 18 | 22 | 00	42 | 20 | 20 | 00
42 | 22 | 15 | 00	42 | 22 | 16 | 00	42 | 22 | 18 | 00
42 | 22 | 19 | 00	42 | 22 | 20 | 00	42 | 22 | 22 | 00
42 | 27 | 15 | 00	42 | 27 | 17 | 00	42 | 27 | 18 | 00
42 | 27 | 20 | 00	42 | 28 | 15 | 00	42 | 28 | 18 | 00
42 | 28 | 19 | 00	42 | 29 | 26 | 00	42 | 29 | 29 | 00
42 | 29 | 35 | 00	42 | 29 | 54 | 00	42 | 31 | 15 | 00
51 | 10 | 27 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD
41 | 10 | 32 | 00	41 | 10 | 33 | 00	41 | 11 | 53 | 00
42 | 17 | 21 | 00	42 | 18 | 17 | 00	42 | 18 | 19 | 00
42 | 18 | 21 | 00	42 | 18 | 22 | 00	42 | 18 | 26 | 00
42 | 18 | 28 | 00	42 | 20 | 17 | 00	42 | 22 | 15 | 00
42 | 27 | 22 | 00	42 | 28 | 15 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 108,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	53	00
42	18	18	00
42	20	17	00
42	27	22	00
42	29	47	00
42	14	36	00
42	18	19	00
42	22	20	00
42	29	21	00
42	29	54	00
42	18	17	00
42	19	18	00
42	27	15	00
42	29	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	55	00
41	11	55	00
41	11	58	00
41	11	62	00
41	12	18	00
42	14	26	00
42	22	15	00
42	22	22	00
42	27	17	00
42	27	20	00
42	28	15	00
42	29	54	00
46	18	20	00
41	10	62	00
41	11	56	00
41	11	60	00
41	11	65	00
42	13	22	00
42	14	27	00
42	22	16	00
42	23	16	00
42	27	18	00
42	27	23	00
42	29	29	00
42	31	22	00
41	11	54	00
41	11	57	00
41	11	61	00
41	12	17	00
42	14	25	00
42	17	19	00
42	22	18	00
42	27	15	00
42	27	19	00
42	27	25	00
42	29	51	00
42	31	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 239,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	16	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	16	00
42	14	19	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	18	18	00
42	18	22	00
42	20	20	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	18	00
42	22	19	00
42	22	22	00
42	27	15	00
42	27	17	00
42	27	18	00
42	27	20	00
42	28	15	00
42	28	18	00
42	29	29	00
42	29	35	00
42	29	54	00
42	31	15	00
51	10	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 178,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	30	00
41	11	21	00
41	11	30	00
42	15	16	00
42	17	16	00
42	17	18	00

42 | 18 | 19 | 00	42 | 18 | 21 | 00	42 | 18 | 26 | 00
42 | 18 | 28 | 00	42 | 20 | 17 | 00	42 | 20 | 30 | 00
42 | 22 | 20 | 00	42 | 25 | 18 | 00	42 | 27 | 20 | 00
42 | 29 | 16 | 00	42 | 29 | 22 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD
42 | 13 | 15 | 00	42 | 13 | 16 | 00	42 | 13 | 17 | 00
42 | 13 | 22 | 00	42 | 14 | 16 | 00	42 | 14 | 19 | 00
42 | 14 | 25 | 00	42 | 14 | 26 | 00	42 | 14 | 27 | 00
42 | 18 | 18 | 00	42 | 18 | 22 | 00	42 | 22 | 15 | 00
42 | 22 | 16 | 00	42 | 22 | 18 | 00	42 | 22 | 20 | 00
42 | 27 | 15 | 00	42 | 27 | 17 | 00	42 | 27 | 18 | 00
42 | 27 | 20 | 00	42 | 28 | 15 | 00	42 | 28 | 18 | 00
42 | 29 | 25 | 00	42 | 29 | 29 | 00	42 | 29 | 35 | 00
42 | 29 | 54 | 00	42 | 31 | 15 | 00	51 | 10 | 27 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 181,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD
42 | 13 | 15 | 00	42 | 13 | 16 | 00	42 | 13 | 17 | 00
42 | 13 | 22 | 00	42 | 14 | 16 | 00	42 | 14 | 19 | 00

42 14 25 00	42 14 26 00	42 14 27 00
42 18 18 00	42 18 22 00	42 20 20 00
42 22 15 00	42 22 16 00	42 22 18 00
42 22 19 00	42 22 22 00	42 27 15 00
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 20 00
42 28 15 00	42 28 18 00	42 29 26 00
42 29 29 00	42 29 35 00	42 29 54 00
42 31 15 00	51 10 27 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD								
23	15	18	00	41	10	30	00	41	10	38	00
41	10	48	00	41	11	22	00	41	11	30	00
41	11	31	00	41	11	33	00	41	11	45	00
41	11	58	00	41	11	60	00	41	12	23	00
41	12	28	00	42	17	16	00	42	18	22	00
42	18	28	00	42	18	29	00	42	18	30	00
42	19	18	00	42	19	22	00	42	20	17	00
42	25	17	00	42	27	15	00	42	27	17	00

42	29	47	00
51	19	17	00

42	31	27	00
51	20	16	00

51	19	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 324,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
40	18	31	00
42	13	17	00
42	14	16	00
42	14	24	00
42	14	27	00
42	17	16	00
42	17	21	00
42	18	22	00
42	22	15	00
42	22	18	00
42	24	18	00
42	27	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	22	00
42	14	19	00
42	14	25	00
42	14	37	00
42	17	18	00
42	18	15	00
42	18	27	00
42	22	16	00
42	22	22	00
42	24	21	00
42	27	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	16	00
42	14	15	00
42	14	23	00
42	14	26	00
42	15	25	00
42	17	19	00
42	18	18	00
42	20	17	00
42	22	17	00
42	22	23	00
42	27	15	00
42	27	20	00

42 27 23 00	42 27 25 00	42 28 15 00
42 28 18 00	42 28 19 00	42 29 16 00
42 29 19 00	42 29 21 00	42 29 26 00
42 29 35 00	42 29 36 00	42 29 49 00
42 29 50 00	42 29 51 00	42 29 54 00
42 29 58 00	42 31 15 00	42 31 16 00
42 31 20 00	46 18 18 00	51 10 27 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 13 22 00	42 14 15 00	42 14 25 00
42 14 26 00	42 14 27 00	42 14 31 00
42 17 19 00	42 17 20 00	42 18 19 00
42 22 15 00	42 22 16 00	42 22 18 00
42 22 22 00	42 26 15 00	42 27 15 00
42 27 17 00	42 27 20 00	42 28 15 00
42 29 16 00	42 29 18 00	42 29 20 00
42 29 26 00	42 29 29 00	42 29 51 00
42 29 54 00	42 31 15 00	42 31 22 00

42	31	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 513,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	16	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	23	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	14	31	00
42	14	38	00
42	14	39	00
42	16	15	00
42	17	19	00
42	17	20	00
42	17	21	00
42	18	18	00
42	18	20	00
42	18	22	00
42	20	17	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	17	00
42	22	13	00
42	22	22	00
42	24	21	00
42	24	23	00
42	27	15	00
42	27	17	00
42	27	20	00
42	27	22	00
42	27	23	00
42	28	15	00
42	28	18	00
42	28	19	00
42	29	16	00
42	29	29	00
42	29	30	00
42	29	31	00
42	29	33	00
42	29	35	00
42	29	36	00
42	29	42	00
42	29	49	00
42	29	50	00
42	29	53	00
42	31	15	00
42	31	22	00
42	31	27	00
42	32	22	00
51	10	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 108,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	16	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	19	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	14	39	00
42	16	17	00
42	17	16	00
42	17	17	00
42	17	19	00
42	17	21	00
42	18	15	00
42	18	18	00
42	18	19	00
42	18	20	00
42	18	22	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	17	00
42	22	18	00
42	22	20	00
42	22	22	00
42	24	17	00
42	24	18	00
42	27	15	00
42	27	17	00
42	27	18	00
42	27	20	00
42	27	23	00
42	28	19	00
42	29	16	00
42	29	30	00
42	29	31	00
42	29	35	00
42	29	36	00
42	29	49	00
42	29	50	00
42	29	54	00
42	31	15	00
42	31	17	00
51	10	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL

ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	14	36	00
42	14	39	00
42	17	19	00
42	18	17	00
42	18	19	00
42	18	20	00
42	18	30	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	17	00
42	22	18	00
42	22	20	00
42	22	21	00
42	22	22	00
42	24	17	00
42	24	18	00
42	24	21	00
42	24	23	00
42	27	15	00
42	27	16	00
42	27	17	00
42	27	18	00
42	27	19	00
42	27	20	00
42	27	22	00
42	27	23	00
42	27	25	00
42	28	15	00
42	29	16	00
42	29	33	00
42	29	35	00
42	29	45	00
42	29	54	00
42	31	15	00
46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SNMLV: 91,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	16	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	16	00
42	14	19	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00

42	18	18	00	42	18	22	00	42	20	20	00
42	22	15	00	42	22	16	00	42	22	18	00
42	22	19	00	42	22	22	00	42	27	15	00
42	27	17	00	42	27	18	00	42	27	20	00
42	28	15	00	42	28	18	00	42	29	26	00
42	29	29	00	42	29	35	00	42	29	54	00
42	31	15	00	51	10	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 254,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00	42	13	16	00	42	13	17	00
42	13	22	00	42	14	16	00	42	14	19	00
42	14	25	00	42	14	26	00	42	14	27	00
42	18	18	00	42	18	22	00	42	20	20	00
42	22	15	00	42	22	16	00	42	22	18	00
42	22	19	00	42	22	22	00	42	27	15	00
42	27	17	00	42	27	18	00	42	27	20	00
42	28	15	00	42	28	18	00	42	29	26	00
42	29	29	00	42	29	35	00	42	29	54	00

| 42 | 31 | 15 | 00 | | 51 | 10 | 27 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00		42	13	22	00		42	14	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E. S .E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00		42	13	16	00		42	13	17	00
42	13	22	00		42	14	16	00		42	14	19	00
42	14	25	00		42	14	26	00		42	14	27	00
42	18	18	00		42	18	22	00		42	20	20	00
42	22	15	00		42	22	16	00		42	22	18	00
42	22	19	00		42	22	22	00		42	27	15	00
42	27	17	00		42	27	18	00		42	27	20	00
42	28	15	00		42	28	18	00		42	29	26	00
42	29	29	00		42	29	35	00		42	29	54	00
42	31	15	00		51	10	27	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL

NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	22	00
42	14	25	00
42	18	18	00
42	22	15	00
42	22	19	00
42	27	17	00
42	28	15	00
42	29	29	00
42	31	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	16	00
42	14	16	00
42	14	26	00
42	18	22	00
42	22	16	00
42	22	22	00
42	27	18	00
42	28	18	00
42	29	35	00
51	10	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	17	00
42	14	19	00
42	14	27	00
42	20	20	00
42	22	18	00
42	27	15	00
42	27	20	00
42	29	26	00
42	29	54	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	22	00
42	14	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	16	00
42	14	16	00
42	14	26	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	17	00
42	14	19	00
42	14	27	00

42	18	18	00
42	22	15	00
42	22	19	00
42	27	17	00
42	28	15	00
42	29	29	00
42	31	15	00

42	18	22	00
42	22	16	00
42	22	22	00
42	27	18	00
42	28	18	00
42	29	35	00
51	10	27	00

42	20	20	00
42	22	18	00
42	27	15	00
42	27	20	00
42	29	26	00
42	29	54	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 142,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	22	00
42	14	25	00
42	18	18	00
42	22	15	00
42	22	19	00
42	27	17	00
42	28	15	00
42	29	29	00
42	31	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	16	00
42	14	16	00
42	14	26	00
42	18	22	00
42	22	16	00
42	22	22	00
42	27	18	00
42	28	18	00
42	29	35	00
51	10	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	17	00
42	14	19	00
42	14	27	00
42	20	20	00
42	22	18	00
42	27	15	00
42	27	20	00
42	29	26	00
42	29	54	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	22	00
42	14	25	00
42	18	18	00
42	22	15	00
42	22	19	00
42	27	17	00
42	28	15	00
42	29	29	00
42	31	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	16	00
42	14	16	00
42	14	26	00
42	18	22	00
42	22	16	00
42	22	22	00
42	27	18	00
42	28	18	00
42	29	35	00
51	10	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	17	00
42	14	19	00
42	14	27	00
42	20	20	00
42	22	18	00
42	27	15	00
42	27	20	00
42	29	26	00
42	29	54	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	22	00
42	14	25	00
42	18	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	16	00
42	14	16	00
42	14	26	00
42	18	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	17	00
42	14	19	00
42	14	27	00
42	20	20	00

42	22	15	00
42	22	19	00
42	27	17	00
42	28	15	00
42	29	29	00
42	31	15	00

42	22	16	00
42	22	22	00
42	27	18	00
42	28	18	00
42	29	35	00
51	10	27	00

42	22	18	00
42	27	15	00
42	27	20	00
42	29	26	00
42	29	54	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	15	00
42	14	24	00
42	14	27	00
42	17	19	00
42	18	20	00
42	22	16	00
42	22	20	00
42	24	17	00
42	24	23	00
42	27	17	00
42	27	23	00
42	27	25	00
42	29	33	00
42	29	54	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	17	00
42	14	19	00
42	14	25	00
42	14	36	00
42	18	17	00
42	18	30	00
42	22	17	00
42	22	21	00
42	24	18	00
42	27	15	00
42	27	18	00
42	27	22	00
42	28	15	00
42	29	35	00
42	31	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00
42	14	23	00
42	14	26	00
42	14	39	00
42	18	19	00
42	22	15	00
42	22	18	00
42	22	22	00
42	24	21	00
42	27	16	00
42	27	19	00
42	27	23	00
42	29	16	00
42	29	45	00
46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	14	36	00
42	14	39	00
42	17	19	00
42	18	17	00
42	18	19	00
42	18	20	00
42	18	30	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	17	00
42	22	18	00
42	22	20	00
42	22	21	00
42	22	22	00
42	24	17	00
42	24	18	00
42	24	21	00
42	24	23	00
42	27	15	00
42	27	16	00
42	27	17	00
42	27	18	00
42	27	19	00
42	27	20	00
42	27	22	00
42	27	23	00
42	27	25	00
42	28	15	00
42	29	16	00
42	29	33	00
42	29	35	00
42	29	45	00
42	29	54	00
42	31	15	00
46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	14	36	00
42	14	39	00
42	17	19	00
42	18	17	00
42	18	19	00
42	18	20	00
42	18	30	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	17	00
42	22	18	00
42	22	20	00
42	22	21	00
42	22	22	00
42	24	17	00
42	24	18	00
42	24	21	00
42	24	23	00
42	27	15	00
42	27	16	00
42	27	17	00
42	27	18	00
42	27	19	00
42	27	20	00
42	27	22	00
42	27	23	00
42	27	25	00
42	28	15	00
42	29	16	00
42	29	33	00
42	29	35	00
42	29	45	00
42	29	54	00
42	31	15	00
46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	17	00
42	13	22	00

42 | 14 | 15 | 00	42 | 14 | 19 | 00	42 | 14 | 23 | 00
42 | 14 | 24 | 00	42 | 14 | 25 | 00	42 | 14 | 26 | 00
42 | 14 | 27 | 00	42 | 14 | 36 | 00	42 | 14 | 39 | 00
42 | 17 | 19 | 00	42 | 18 | 17 | 00	42 | 18 | 19 | 00
42 | 18 | 20 | 00	42 | 18 | 30 | 00	42 | 22 | 15 | 00
42 | 22 | 16 | 00	42 | 22 | 17 | 00	42 | 22 | 18 | 00
42 | 22 | 20 | 00	42 | 22 | 21 | 00	42 | 22 | 22 | 00
42 | 24 | 17 | 00	42 | 24 | 18 | 00	42 | 24 | 21 | 00
42 | 24 | 23 | 00	42 | 27 | 15 | 00	42 | 27 | 16 | 00
42 | 27 | 17 | 00	42 | 27 | 18 | 00	42 | 27 | 19 | 00
42 | 27 | 20 | 00	42 | 27 | 22 | 00	42 | 27 | 23 | 00
42 | 27 | 25 | 00	42 | 28 | 15 | 00	42 | 29 | 16 | 00
42 | 29 | 33 | 00	42 | 29 | 35 | 00	42 | 29 | 45 | 00
42 | 29 | 54 | 00	42 | 31 | 15 | 00	46 | 18 | 20 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FANI|CLAS|PROD|	|SEGM|FANI|CLAS|PROD|	|SEGM|FANI|CLAS|PROD|
42 | 13 | 22 | 00	42 | 18 | 17 | 00	42 | 22 | 16 | 00
42 | 22 | 18 | 00	42 | 24 | 17 | 00	42 | 24 | 18 | 00

42	24	21	00		42	24	23	00		42	27	20	00
42	29	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00		42	13	17	00		42	13	22	00
42	14	15	00		42	14	19	00		42	14	23	00
42	14	24	00		42	14	25	00		42	14	26	00
42	14	27	00		42	14	36	00		42	14	39	00
42	17	19	00		42	18	17	00		42	18	19	00
42	18	20	00		42	18	30	00		42	22	15	00
42	22	16	00		42	22	17	00		42	22	18	00
42	22	20	00		42	22	21	00		42	22	22	00
42	24	17	00		42	24	18	00		42	24	21	00
42	24	23	00		42	27	15	00		42	27	16	00
42	27	17	00		42	27	18	00		42	27	19	00
42	27	20	00		42	27	22	00		42	27	23	00
42	27	25	00		42	28	15	00		42	29	16	00
42	29	33	00		42	29	35	00		42	29	45	00
42	29	54	00		42	31	15	00		46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	17	00
42	14	15	00
42	14	19	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	14	39	00
42	17	19	00
42	18	17	00
42	18	19	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	17	00
42	22	18	00
42	22	20	00
42	22	21	00
42	22	22	00
42	24	17	00
42	24	18	00
42	24	21	00
42	24	23	00
42	27	15	00
42	27	16	00
42	27	17	00
42	27	20	00
42	28	15	00
42	29	16	00
42	29	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	14	36	00
42	14	39	00

42	17	19	00		42	18	17	00		42	18	19	00
42	18	20	00		42	18	30	00		42	22	15	00
42	22	16	00		42	22	17	00		42	22	18	00
42	22	20	00		42	22	21	00		42	22	22	00
42	24	17	00		42	24	18	00		42	24	21	00
42	24	23	00		42	27	15	00		42	27	16	00
42	27	17	00		42	27	18	00		42	27	19	00
42	27	20	00		42	27	22	00		42	27	23	00
42	27	25	00		42	28	15	00		42	29	16	00
42	29	33	00		42	29	35	00		42	29	45	00
42	29	54	00		42	31	15	00		46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 113,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	SEGM	FAMI	CLAS	PROD			SEGM	FAMI	CLAS	PROD			SEGM	FAMI	CLAS	PROD	
	42	18	17	00			42	18	19	00			42	22	16	00	
	42	22	18	00			42	24	17	00			42	24	18	00	
	42	24	21	00			42	24	23	00			42	27	15	00	

42	27	16	00		42	27	17	00		42	27	20	00
42	28	15	00		42	29	16	00		42	29	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	15	00
41	10	19	00
41	10	61	00
41	11	15	00
41	12	27	00
42	14	27	00
42	22	15	00
42	22	22	00
42	27	20	00
42	29	51	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	17	00
41	10	55	00
41	10	62	00
41	11	60	00
42	14	25	00
42	15	22	00
42	22	16	00
42	23	16	00
42	28	15	00
42	31	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	18	00
41	10	56	00
41	10	63	00
41	11	62	00
42	14	26	00
42	17	20	00
42	22	18	00
42	27	17	00
42	29	29	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 167,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	53	00
42	18	13	00
42	20	17	00
42	27	22	00
42	29	47	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	36	00
42	18	19	00
42	22	20	00
42	29	21	00
42	29	54	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	18	17	00
42	19	18	00
42	27	15	00
42	29	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 136,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

42 13 15 00	42 13 17 00	42 13 22 00
42 14 15 00	42 14 19 00	42 14 23 00
42 14 24 00	42 14 25 00	42 14 26 00
42 14 27 00	42 14 36 00	42 14 39 00
42 17 19 00	42 18 17 00	42 18 19 00
42 18 20 00	42 18 30 00	42 22 15 00
42 22 16 00	42 22 17 00	42 22 18 00
42 22 20 00	42 22 21 00	42 22 22 00
42 24 17 00	42 24 18 00	42 24 21 00
42 24 23 00	42 27 15 00	42 27 16 00
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 19 00
42 27 20 00	42 27 22 00	42 27 23 00
42 27 25 00	42 28 15 00	42 29 16 00
42 29 33 00	42 29 35 00	42 29 45 00
42 29 54 00	42 31 15 00	46 18 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00		42	13	17	00		42	13	22	00

42 14 15 00	42 14 19 00	42 14 23 00
42 14 24 00	42 14 25 00	42 14 26 00
42 14 27 00	42 14 36 00	42 14 39 00
42 17 19 00	42 18 17 00	42 18 19 00
42 18 20 00	42 18 30 00	42 22 15 00
42 22 16 00	42 22 17 00	42 22 18 00
42 22 20 00	42 22 21 00	42 22 22 00
42 24 17 00	42 24 18 00	42 24 21 00
42 24 23 00	42 27 15 00	42 27 16 00
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 19 00
42 27 20 00	42 27 22 00	42 27 23 00
42 27 25 00	42 28 15 00	42 29 16 00
42 29 33 00	42 29 35 00	42 29 45 00
42 29 54 00	42 31 15 00	46 18 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 220,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 13 15 00	42 13 17 00	42 13 22 00
42 14 15 00	42 14 19 00	42 14 23 00
42 14 24 00	42 14 25 00	42 14 26 00
42 14 27 00	42 14 36 00	42 14 39 00
42 17 19 00	42 18 17 00	42 18 19 00
42 18 20 00	42 18 30 00	42 22 15 00
42 22 16 00	42 22 17 00	42 22 18 00

42	22	20	00	42	22	21	00	42	22	22	00
42	24	17	00	42	24	18	00	42	24	21	00
42	24	23	00	42	27	15	00	42	27	16	00
42	27	17	00	42	27	18	00	42	27	19	00
42	27	20	00	42	27	22	00	42	27	23	00
42	27	25	00	42	28	15	00	42	29	16	00
42	29	33	00	42	29	35	00	42	29	45	00
42	29	54	00	42	31	15	00	46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00	42	13	17	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	19	00	42	14	23	00
42	14	24	00	42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	36	00	42	14	39	00
42	17	19	00	42	18	17	00	42	18	19	00
42	18	20	00	42	18	30	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00	42	22	18	00
42	22	20	00	42	22	21	00	42	22	22	00

42	24	17	00		42	24	18	00		42	24	21	00
42	24	23	00		42	27	15	00		42	27	16	00
42	27	17	00		42	27	18	00		42	27	19	00
42	27	20	00		42	27	22	00		42	27	23	00
42	27	25	00		42	28	15	00		42	29	16	00
42	29	33	00		42	29	35	00		42	29	45	00
42	29	54	00		42	31	15	00		46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 660,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00		42	13	17	00		42	13	22	00
42	14	15	00		42	14	19	00		42	14	23	00
42	14	24	00		42	14	25	00		42	14	26	00
42	14	27	00		42	14	36	00		42	14	39	00
42	17	19	00		42	18	17	00		42	18	19	00
42	18	20	00		42	18	30	00		42	22	15	00
42	22	16	00		42	22	17	00		42	22	18	00
42	22	20	00		42	22	21	00		42	22	22	00
42	24	17	00		42	24	18	00		42	24	21	00
42	24	23	00		42	27	15	00		42	27	16	00
42	27	17	00		42	27	18	00		42	27	19	00
42	27	20	00		42	27	22	00		42	27	23	00
42	27	25	00		42	28	15	00		42	29	16	00
42	29	33	00		42	29	35	00		42	29	45	00
42	29	54	00		42	31	15	00		46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 132,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	15	00
42	14	24	00
42	14	27	00
42	17	19	00
42	18	20	00
42	22	16	00
42	22	20	00
42	24	17	00
42	24	23	00
42	27	17	00
42	27	20	00
42	27	25	00
42	29	33	00
42	29	54	00
42	13	17	00
42	14	19	00
42	14	25	00
42	14	36	00
42	18	17	00
42	18	30	00
42	22	17	00
42	22	21	00
42	24	18	00
42	27	15	00
42	27	18	00
42	27	22	00
42	28	15	00
42	29	35	00
42	31	15	00
42	13	22	00
42	14	23	00
42	14	26	00
42	14	39	00
42	18	19	00
42	22	15	00
42	22	18	00
42	22	22	00
42	24	21	00
42	27	16	00
42	27	19	00
42	27	23	00
42	29	16	00
42	29	45	00
46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 220,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	15	00
42	14	24	00
42	14	27	00
42	17	19	00
42	18	20	00
42	22	16	00
42	22	20	00
42	24	17	00
42	24	23	00
42	27	17	00
42	27	20	00
42	27	25	00
42	29	33	00
42	29	54	00
42	13	17	00
42	14	19	00
42	14	25	00
42	14	36	00
42	18	17	00
42	18	30	00
42	22	17	00
42	22	21	00
42	24	18	00
42	27	15	00
42	27	18	00
42	27	22	00
42	28	15	00
42	29	35	00
42	31	15	00
42	13	22	00
42	14	23	00
42	14	26	00
42	14	39	00
42	18	19	00
42	22	15	00
42	22	18	00
42	22	22	00
42	24	21	00
42	27	16	00
42	27	19	00
42	27	23	00
42	29	16	00
42	29	45	00
46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 181,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	17	00
42	13	22	00

42 14 15 00	42 14 19 00	42 14 23 00
42 14 24 00	42 14 25 00	42 14 26 00
42 14 27 00	42 14 36 00	42 14 39 00
42 17 19 00	42 18 17 00	42 18 19 00
42 18 20 00	42 18 30 00	42 22 15 00
42 22 16 00	42 22 17 00	42 22 18 00
42 22 20 00	42 22 21 00	42 22 22 00
42 24 17 00	42 24 18 00	42 24 21 00
42 24 23 00	42 27 15 00	42 27 16 00
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 19 00
42 27 20 00	42 27 22 00	42 27 23 00
42 27 25 00	42 28 15 00	42 29 16 00
42 29 33 00	42 29 35 00	42 29 45 00
42 29 54 00	42 31 15 00	46 18 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 165,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00	42	13	17	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	19	00	42	14	23	00

42	14	24	00	42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	36	00	42	14	39	00
42	17	19	00	42	18	17	00	42	18	19	00
42	18	20	00	42	18	30	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00	42	22	18	00
42	22	20	00	42	22	21	00	42	22	22	00
42	24	17	00	42	24	18	00	42	24	21	00
42	24	23	00	42	27	15	00	42	27	16	00
42	27	17	00	42	27	18	00	42	27	19	00
42	27	20	00	42	27	22	00	42	27	23	00
42	27	25	00	42	29	15	00	42	29	16	00
42	29	33	00	42	29	35	00	42	29	45	00
42	29	54	00	42	31	15	00	46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00	42	13	17	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	19	00	42	14	23	00
42	14	24	00	42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	36	00	42	14	39	00
42	17	19	00	42	18	17	00	42	18	19	00
42	18	20	00	42	18	30	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00	42	22	18	00
42	22	20	00	42	22	21	00	42	22	22	00

42 24 17 00	42 24 18 00	42 24 21 00
42 24 23 00	42 27 15 00	42 27 16 00
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 19 00
42 27 20 00	42 27 22 00	42 27 23 00
42 27 25 00	42 28 15 00	42 29 16 00
42 29 33 00	42 29 35 00	42 29 45 00
42 29 54 00	42 31 15 00	46 18 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 13 15 00	42 13 17 00	42 13 22 00
42 14 15 00	42 14 19 00	42 14 23 00
42 14 24 00	42 14 25 00	42 14 26 00
42 14 27 00	42 14 36 00	42 14 39 00
42 17 19 00	42 18 17 00	42 18 19 00
42 18 20 00	42 18 30 00	42 22 15 00
42 22 16 00	42 22 17 00	42 22 18 00
42 22 20 00	42 22 21 00	42 22 22 00
42 24 17 00	42 24 18 00	42 24 21 00

42	24	23	00

42	27	15	00

42	27	16	00

42	27	17	00

42	27	18	00

42	27	19	00

42	27	20	00

42	27	22	00

42	27	23	00

42	27	25	00

42	28	15	00

42	29	16	00

42	29	33	00

42	29	35	00

42	29	45	00

42	29	54	00

42	31	15	00

46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 132,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	15	00
42	14	24	00
42	14	27	00
42	17	19	00
42	18	20	00
42	22	16	00
42	22	20	00
42	24	17	00
42	24	23	00
42	27	17	00
42	27	20	00
42	27	25	00
42	29	33	00
42	29	54	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	17	00
42	14	19	00
42	14	25	00
42	14	36	00
42	18	17	00
42	18	30	00
42	22	17	00
42	22	21	00
42	24	18	00
42	27	15	00
42	27	18	00
42	27	22	00
42	28	15	00
42	29	35	00
42	31	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00
42	14	23	00
42	14	26	00
42	14	39	00
42	18	19	00
42	22	15	00
42	22	18	00
42	22	22	00
42	24	21	00
42	27	16	00
42	27	19	00
42	27	23	00
42	29	16	00
42	29	45	00
46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	15	00
42	14	24	00
42	14	27	00
42	17	19	00
42	18	20	00
42	22	16	00
42	22	20	00
42	24	17	00
42	24	23	00
42	27	17	00
42	27	20	00
42	27	25	00
42	29	33	00
42	29	54	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	17	00
42	14	19	00
42	14	25	00
42	14	36	00
42	18	17	00
42	18	30	00
42	22	17	00
42	22	21	00
42	24	18	00
42	27	15	00
42	27	18	00
42	27	22	00
42	28	15	00
42	29	35	00
42	31	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00
42	14	23	00
42	14	26	00
42	14	39	00
42	18	19	00
42	22	15	00
42	22	18	00
42	22	22	00
42	24	21	00
42	27	16	00
42	27	19	00
42	27	23	00
42	29	16	00
42	29	45	00
46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119
CONTRATO CELEBRADO POR:

128

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	15	00
42	14	24	00
42	14	27	00
42	17	19	00
42	18	20	00
42	22	16	00
42	22	20	00
42	24	17	00
42	24	23	00
42	27	17	00
42	27	20	00
42	27	25	00
42	29	33	00
42	29	54	00
42	13	17	00
42	14	19	00
42	14	25	00
42	14	36	00
42	18	17	00
42	18	30	00
42	22	17	00
42	22	21	00
42	24	18	00
42	27	15	00
42	27	18	00
42	27	22	00
42	28	15	00
42	29	35	00
42	31	15	00
42	13	22	00
42	14	23	00
42	14	26	00
42	14	39	00
42	18	19	00
42	22	15	00
42	22	18	00
42	22	22	00
42	24	21	00
42	27	16	00
42	27	19	00
42	27	23	00
42	29	16	00
42	29	45	00
46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	15	00
42	13	17	00
42	14	19	00
42	13	22	00
42	14	23	00

42 14 24 00	42 14 25 00	42 14 26 00
42 14 27 00	42 14 36 00	42 14 39 00
42 17 19 00	42 18 17 00	42 18 19 00
42 18 20 00	42 18 30 00	42 22 15 00
42 22 16 00	42 22 17 00	42 22 18 00
42 22 20 00	42 22 21 00	42 22 22 00
42 24 17 00	42 24 18 00	42 24 21 00
42 24 23 00	42 27 15 00	42 27 16 00
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 19 00
42 27 20 00	42 27 22 00	42 27 23 00
42 27 25 00	42 28 15 00	42 29 16 00
42 29 33 00	42 29 35 00	42 29 45 00
42 29 54 00	42 31 15 00	46 18 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	22	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	35	00
42	17	18	00
42	18	33	00
42	22	20	00
42	27	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	22	20	00
42	29	51	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	29	16	00
42	29	18	00
42	29	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E. S .E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

42 | 15 | 15 | 00	42 | 15 | 18 | 00	42 | 15 | 19 | 00
42 | 15 | 20 | 00	42 | 15 | 21 | 00	42 | 15 | 22 | 00
42 | 15 | 24 | 00	42 | 15 | 25 | 00	42 | 15 | 28 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 209,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
41 | 11 | 53 | 00	42 | 14 | 36 | 00	42 | 18 | 17 | 00
42 | 18 | 18 | 00	42 | 18 | 19 | 00	42 | 18 | 21 | 00
42 | 18 | 22 | 00	42 | 18 | 26 | 00	42 | 18 | 28 | 00
42 | 18 | 33 | 00	42 | 19 | 18 | 00	42 | 20 | 17 | 00
42 | 22 | 20 | 00	42 | 24 | 23 | 00	42 | 27 | 15 | 00
42 | 27 | 22 | 00	42 | 29 | 21 | 00	42 | 29 | 35 | 00
42 | 29 | 47 | 00	42 | 29 | 54 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 112,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

42 13 15 00	42 13 17 00	42 13 22 00
42 14 15 00	42 14 19 00	42 14 23 00
42 14 24 00	42 14 25 00	42 14 26 00
42 14 27 00	42 14 36 00	42 14 39 00
42 17 19 00	42 18 17 00	42 18 19 00
42 18 20 00	42 18 30 00	42 22 15 00
42 22 16 00	42 22 17 00	42 22 18 00
42 22 20 00	42 22 21 00	42 22 22 00
42 24 17 00	42 24 18 00	42 24 21 00
42 24 23 00	42 27 15 00	42 27 16 00
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 19 00
42 27 20 00	42 27 22 00	42 27 23 00
42 27 25 00	42 28 15 00	42 29 16 00
42 29 33 00	42 29 35 00	42 29 45 00
42 29 54 00	42 31 15 00	42 31 22 00
46 18 23 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 165,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00	42	13	17	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	19	00	42	14	23	00
42	14	24	00	42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	36	00	42	14	39	00
42	17	19	00	42	18	17	00	42	18	19	00

42	18	20	00	42	18	30	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00	42	22	18	00
42	22	20	00	42	22	21	00	42	22	22	00
42	24	17	00	42	24	18	00	42	24	21	00
42	24	23	00	42	27	15	00	42	27	16	00
42	27	17	00	42	27	18	00	42	27	19	00
42	27	20	00	42	27	22	00	42	27	23	00
42	27	25	00	42	28	15	00	42	29	16	00
42	29	33	00	42	29	35	00	42	29	45	00
42	29	54	00	42	31	15	00	42	31	22	00
46	18	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 180,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00	42	13	17	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	19	00	42	14	23	00
42	14	24	00	42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	36	00	42	14	39	00
42	17	19	00	42	18	17	00	42	18	19	00

42	18	20	00
42	22	16	00
42	22	20	00
42	24	17	00
42	24	23	00
42	27	17	00
42	27	20	00
42	27	25	00
42	29	33	00
42	29	51	00
46	18	20	00

42	18	30	00
42	22	17	00
42	22	21	00
42	24	18	00
42	27	15	00
42	27	18	00
42	27	22	00
42	28	15	00
42	29	35	00
42	31	15	00

42	22	15	00
42	22	18	00
42	22	22	00
42	24	21	00
42	27	16	00
42	27	19	00
42	27	23	00
42	29	16	00
42	29	45	00
42	31	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMNLV: 90,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	15	00
42	14	24	00
42	14	27	00
42	17	19	00
42	18	20	00
42	22	16	00
42	22	20	00
42	24	17	00
42	24	23	00
42	27	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	17	00
42	14	19	00
42	14	25	00
42	14	36	00
42	18	17	00
42	18	30	00
42	22	17	00
42	22	21	00
42	24	18	00
42	27	15	00
42	27	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00
42	14	23	00
42	14	26	00
42	14	39	00
42	18	19	00
42	22	15	00
42	22	18	00
42	22	22	00
42	24	21	00
42	27	16	00
42	27	19	00

42 27 20 00	42 27 22 00	42 27 23 00
42 27 25 00	42 28 15 00	42 29 16 00
42 29 33 00	42 29 35 00	42 29 45 00
42 29 54 00	42 31 15 00	42 31 22 00
46 18 20 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE PUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 180,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00	42	13	17	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	19	00	42	14	23	00
42	14	24	00	42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	36	00	42	14	39	00
42	17	19	00	42	18	17	00	42	18	19	00
42	18	20	00	42	18	30	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00	42	22	18	00
42	22	20	00	42	22	21	00	42	22	22	00
42	24	17	00	42	24	18	00	42	24	21	00
42	24	23	00	42	27	15	00	42	27	16	00
42	27	17	00	42	27	18	00	42	27	19	00

42	27	20	00
42	27	22	00
42	27	23	00
42	27	25	00
42	28	15	00
42	29	16	00
42	29	33	00
42	29	35	00
42	29	45	00
42	29	54	00
42	31	15	00
42	31	22	00
46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 154,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	53	00
42	14	36	00
42	18	17	00
42	18	18	00
42	18	19	00
42	18	21	00
42	18	22	00
42	18	26	00
42	18	28	00
42	18	33	00
42	19	18	00
42	20	17	00
42	22	20	00
42	24	23	00
42	27	15	00
42	27	22	00
42	29	21	00
42	29	35	00
42	29	47	00
42	29	54	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 130,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	29	51	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	14	36	00
42	14	39	00
42	17	19	00
42	18	17	00
42	18	19	00
42	18	20	00
42	18	30	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	17	00
42	22	18	00
42	22	20	00
42	22	21	00
42	22	22	00
42	24	17	00
42	24	18	00
42	24	21	00
42	24	23	00
42	27	15	00
42	27	16	00
42	27	17	00
42	27	18	00
42	27	19	00
42	27	20	00
42	27	22	00
42	27	23	00
42	27	25	00
42	28	15	00
42	29	16	00
42	29	33	00
42	29	35	00
42	29	45	00
42	29	54	00
42	31	15	00
42	31	22	00
46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	15	00
42	14	24	00
42	14	27	00
42	17	19	00
42	18	20	00
42	22	16	00
42	22	20	00
42	24	17	00
42	24	23	00
42	27	17	00
42	27	20	00
42	27	25	00
42	29	33	00
42	29	54	00
46	18	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	17	00
42	14	19	00
42	14	25	00
42	14	36	00
42	18	17	00
42	18	30	00
42	22	17	00
42	22	21	00
42	24	18	00
42	27	15	00
42	27	18	00
42	27	22	00
42	28	15	00
42	29	35	00
42	31	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00
42	14	23	00
42	14	26	00
42	14	39	00
42	18	19	00
42	22	15	00
42	22	18	00
42	22	22	00
42	24	21	00
42	27	16	00
42	27	19	00
42	27	23	00
42	29	16	00
42	29	45	00
42	31	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	21	00
42	15	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	12	15	00
42	18	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	15	00
42	18	19	00

42 18 21 00	42 18 26 00	42 18 28 00
42 20 17 00	42 22 17 00	42 27 20 00
42 29 51 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
42 15 16 00	42 15 25 00	42 15 28 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E. S .E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
42 13 22 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E. S .E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E. S .E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E. S .E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E. S .E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	14	36	00
42	14	39	00
42	17	19	00
42	18	17	00
42	18	19	00
42	18	20	00
42	18	30	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	17	00
42	22	18	00
42	22	20	00
42	22	21	00
42	22	22	00
42	24	17	00
42	24	18	00
42	24	21	00
42	24	23	00
42	27	15	00
42	27	16	00
42	27	17	00
42	27	18	00
42	27	19	00
42	27	20	00
42	27	22	00
42	27	23	00
42	27	25	00
42	28	15	00
42	29	16	00
42	29	33	00
42	29	35	00
42	29	45	00
42	29	54	00
42	31	15	00
42	31	22	00
46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	18	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 374,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	14	36	00
42	14	39	00
42	17	19	00
42	18	17	00
42	18	19	00
42	18	20	00
42	18	30	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	17	00
42	22	18	00
42	22	20	00
42	22	21	00
42	22	22	00
42	24	17	00
42	24	18	00
42	24	21	00
42	24	23	00
42	27	15	00
42	27	16	00
42	27	17	00
42	27	18	00
42	27	19	00
42	27	20	00
42	27	22	00
42	27	23	00
42	27	25	00
42	28	15	00
42	29	16	00
42	29	33	00
42	29	35	00
42	29	45	00
42	29	54	00
42	31	15	00
42	31	22	00
46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 100,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	18	24	00
42	29	16	00
42	29	18	00
42	29	26	00
42	29	27	00
42	29	29	00
42	29	31	00
42	29	33	00
42	29	40	00
42	29	42	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 178,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	24	00
24	13	16	00
42	15	15	00
42	15	25	00
42	18	17	00
42	18	19	00
42	18	21	00
42	18	27	00
42	18	28	00
42	20	17	00
42	20	40	00
42	22	17	00
42	22	19	00
42	27	16	00
42	29	50	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	14	36	00
42	14	39	00
42	17	19	00
42	18	17	00
42	18	19	00
42	18	20	00
42	18	30	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	17	00
42	22	18	00
42	22	20	00
42	22	21	00
42	22	22	00
42	24	17	00
42	24	18	00
42	24	21	00
42	24	23	00
42	27	15	00
42	27	16	00
42	27	17	00
42	27	18	00
42	27	19	00
42	27	20	00
42	27	22	00
42	27	23	00
42	27	25	00
42	28	15	00
42	29	16	00
42	29	33	00
42	29	35	00
42	29	45	00
42	29	54	00
42	31	15	00
42	31	22	00
46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD

42 13 15 00	42 13 17 00	42 13 22 00
42 14 15 00	42 14 19 00	42 14 23 00
42 14 24 00	42 14 25 00	42 14 26 00
42 14 27 00	42 14 36 00	42 14 39 00
42 17 19 00	42 18 17 00	42 18 19 00
42 18 20 00	42 18 30 00	42 22 15 00
42 22 16 00	42 22 17 00	42 22 18 00
42 22 20 00	42 22 21 00	42 22 22 00
42 24 17 00	42 24 18 00	42 24 21 00
42 24 23 00	42 27 15 00	42 27 16 00
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 19 00
42 27 20 00	42 27 22 00	42 27 23 00
42 27 25 00	42 28 15 00	42 29 16 00
42 29 33 00	42 29 35 00	42 29 45 00
42 29 54 00	42 31 15 00	42 31 22 00
46 18 20 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMNLV: 140,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD

42 | 13 | 15 | 00	42 | 13 | 17 | 00	42 | 13 | 22 | 00
42 | 14 | 15 | 00	42 | 14 | 19 | 00	42 | 14 | 23 | 00
42 | 14 | 24 | 00	42 | 14 | 25 | 00	42 | 14 | 26 | 00
42 | 14 | 27 | 00	42 | 14 | 36 | 00	42 | 14 | 39 | 00
42 | 17 | 19 | 00	42 | 18 | 17 | 00	42 | 18 | 19 | 00
42 | 18 | 20 | 00	42 | 18 | 30 | 00	42 | 22 | 15 | 00
42 | 22 | 16 | 00	42 | 22 | 17 | 00	42 | 22 | 18 | 00
42 | 22 | 20 | 00	42 | 22 | 21 | 00	42 | 22 | 22 | 00
42 | 24 | 17 | 00	42 | 24 | 18 | 00	42 | 24 | 21 | 00
42 | 24 | 23 | 00	42 | 27 | 15 | 00	42 | 27 | 16 | 00
42 | 27 | 17 | 00	42 | 27 | 18 | 00	42 | 27 | 19 | 00
42 | 27 | 20 | 00	42 | 27 | 22 | 00	42 | 27 | 23 | 00
42 | 27 | 25 | 00	42 | 28 | 15 | 00	42 | 29 | 16 | 00
42 | 29 | 33 | 00	42 | 29 | 35 | 00	42 | 29 | 45 | 00
42 | 29 | 54 | 00	42 | 31 | 15 | 00	42 | 31 | 22 | 00
46 | 18 | 20 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
42 | 15 | 16 | 00	42 | 15 | 25 | 00	42 | 15 | 28 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 152
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00		42	15	25	00		42	15	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00		42	15	25	00		42	15	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	25	15	00		42	25	16	00		42	25	17	00
42	25	18	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	19	19	00
42	19	21	00
42	19	24	00
42	19	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	14	36	00
42	14	39	00
42	17	19	00
42	18	17	00
42	18	19	00
42	18	20	00
42	18	30	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	17	00
42	22	18	00
42	22	20	00
42	22	21	00
42	22	22	00
42	24	17	00
42	24	18	00
42	24	21	00
42	24	23	00
42	27	15	00
42	27	16	00
42	27	17	00
42	27	18	00
42	27	19	00
42	27	20	00
42	27	22	00
42	27	23	00
42	27	25	00
42	28	15	00
42	29	16	00
42	29	33	00
42	29	35	00
42	29	45	00
42	29	54	00
42	31	15	00
42	31	22	00
46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	14	36	00
42	14	39	00
42	17	19	00
42	18	17	00
42	18	19	00
42	18	20	00
42	18	30	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	17	00
42	22	18	00
42	22	20	00
42	22	21	00
42	22	22	00
42	24	17	00
42	24	18	00
42	24	21	00
42	24	23	00
42	27	15	00
42	27	16	00
42	27	17	00
42	27	18	00
42	27	19	00
42	27	20	00
42	27	22	00
42	27	23	00
42	27	25	00
42	28	15	00
42	29	16	00
42	29	33	00
42	29	35	00
42	29	45	00
42	29	54	00
42	31	15	00
42	31	22	00
46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 158

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	15	00
42	14	24	00
42	14	27	00
42	17	19	00
42	18	20	00
42	22	16	00
42	22	20	00
42	24	17	00
42	24	23	00
42	27	17	00
42	27	20	00
42	27	25	00
42	29	33	00
42	29	54	00
46	18	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	17	00
42	14	19	00
42	14	25	00
42	14	36	00
42	18	17	00
42	18	30	00
42	22	17	00
42	22	21	00
42	24	18	00
42	27	15	00
42	27	18	00
42	27	22	00
42	28	15	00
42	29	35	00
42	31	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00
42	14	23	00
42	14	26	00
42	14	39	00
42	18	19	00
42	22	15	00
42	22	18	00
42	22	22	00
42	24	21	00
42	27	16	00
42	27	19	00
42	27	23	00
42	29	16	00
42	29	45	00
42	31	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

| 42 | 19 | 22 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 160
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 167,18
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	14	36	00
42	14	39	00
42	17	19	00
42	18	17	00
42	18	19	00
42	18	20	00
42	18	30	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	17	00
42	22	18	00
42	22	20	00
42	22	21	00
42	22	22	00
42	24	17	00
42	24	18	00
42	24	21	00
42	24	23	00
42	27	15	00
42	27	16	00
42	27	17	00
42	27	18	00
42	27	19	00
42	27	20	00
42	27	22	00
42	27	23	00
42	27	25	00
42	28	15	00
42	29	16	00
42	29	33	00
42	29	35	00
42	29	45	00
42	29	54	00
42	31	15	00
42	31	22	00

| 46 | 18 | 20 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 161
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	19	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	20	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	27	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 162
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E. S .E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	24	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 163
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E. S .E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	24	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 164
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E. S .E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	27	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 165
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E. S .E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	29	51	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 166
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	17	00
42	14	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00
42	14	23	00

42 14 24 00	42 14 25 00	42 14 26 00
42 14 27 00	42 14 36 00	42 14 39 00
42 17 19 00	42 18 17 00	42 18 19 00
42 18 30 00	42 19 20 00	42 22 15 00
42 22 16 00	42 22 17 00	42 22 18 00
42 22 20 00	42 22 21 00	42 22 22 00
42 24 17 00	42 24 18 00	42 24 21 00
42 24 23 00	42 27 15 00	42 27 16 00
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 19 00
42 27 20 00	42 27 22 00	42 27 23 00
42 27 25 00	42 28 15 00	42 29 16 00
42 29 33 00	42 29 35 00	42 29 45 00
42 29 54 00	42 31 15 00	42 31 22 00
46 18 20 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 167
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 22 00	41 11 53 00	42 14 36 00
42 17 19 00	42 17 21 00	42 18 17 00
42 18 18 00	42 18 19 00	42 18 20 00
42 18 21 00	42 18 22 00	42 18 26 00
42 18 28 00	42 18 33 00	42 19 18 00
42 20 17 00	42 20 35 00	42 22 20 00
42 24 23 00	42 27 15 00	42 27 22 00
42 29 21 00	42 29 35 00	42 29 47 00

42	29	54	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 168
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 109,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00	42	13	17	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	19	00	42	14	23	00
42	14	24	00	42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	36	00	42	14	39	00
42	17	19	00	42	18	17	00	42	18	19	00
42	18	20	00	42	18	30	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00	42	22	18	00
42	22	20	00	42	22	21	00	42	22	22	00
42	24	17	00	42	24	18	00	42	24	21	00
42	24	23	00	42	27	15	00	42	27	16	00
42	27	17	00	42	27	18	00	42	27	19	00
42	27	20	00	42	27	22	00	42	27	23	00
42	27	25	00	42	28	15	00	42	29	16	00
42	29	33	00	42	29	35	00	42	29	45	00
42	29	54	00	42	31	15	00	42	31	22	00

192

46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 169
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00	42	15	18	00	42	15	20	00
42	15	21	00	42	15	22	00	42	15	24	00
42	15	25	00	42	15	28	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 170
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 155,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00	42	13	17	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	17	00	42	14	19	00
42	14	23	00	42	14	24	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	36	00	42	14	39	00
42	17	19	00	42	18	17	00	42	18	19	00
42	18	20	00	42	18	30	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00	42	22	18	00
42	22	20	00	42	22	21	00	42	22	22	00
42	24	17	00	42	24	18	00	42	24	21	00
42	24	23	00	42	27	15	00	42	27	16	00
42	27	17	00	42	27	18	00	42	27	19	00

42 27 20 00	42 27 22 00	42 27 23 00
42 27 25 00	42 28 15 00	42 29 16 00
42 29 33 00	42 29 35 00	42 29 45 00
42 29 54 00	42 31 15 00	42 31 22 00
46 18 20 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 171
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 13 15 00	42 13 17 00	42 13 22 00
42 14 15 00	42 14 19 00	42 14 23 00
42 14 24 00	42 14 25 00	42 14 26 00
42 14 27 00	42 14 36 00	42 14 39 00
42 17 19 00	42 18 17 00	42 18 19 00
42 18 20 00	42 18 30 00	42 22 15 00
42 22 16 00	42 22 17 00	42 22 18 00
42 22 20 00	42 22 21 00	42 22 22 00
42 24 17 00	42 24 18 00	42 24 21 00
42 24 23 00	42 27 15 00	42 27 16 00
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 19 00

42 | 27 | 20 | 00	42 | 27 | 22 | 00	42 | 27 | 23 | 00
42 | 27 | 25 | 00	42 | 28 | 15 | 00	42 | 29 | 16 | 00
42 | 29 | 33 | 00	42 | 29 | 35 | 00	42 | 29 | 45 | 00
42 | 29 | 54 | 00	42 | 31 | 15 | 00	42 | 31 | 22 | 00
46 | 18 | 20 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 172
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD
42 | 13 | 15 | 00	42 | 13 | 17 | 00	42 | 13 | 22 | 00
42 | 14 | 15 | 00	42 | 14 | 19 | 00	42 | 14 | 23 | 00
42 | 14 | 24 | 00	42 | 14 | 25 | 00	42 | 14 | 26 | 00
42 | 14 | 27 | 00	42 | 14 | 36 | 00	42 | 14 | 39 | 00
42 | 17 | 19 | 00	42 | 18 | 17 | 00	42 | 18 | 19 | 00
42 | 18 | 20 | 00	42 | 18 | 30 | 00	42 | 22 | 15 | 00
42 | 22 | 16 | 00	42 | 22 | 17 | 00	42 | 22 | 18 | 00
42 | 22 | 20 | 00	42 | 22 | 21 | 00	42 | 22 | 22 | 00
42 | 24 | 17 | 00	42 | 24 | 18 | 00	42 | 24 | 21 | 00
42 | 24 | 23 | 00	42 | 27 | 15 | 00	42 | 27 | 16 | 00
42 | 27 | 17 | 00	42 | 27 | 18 | 00	42 | 27 | 19 | 00
42 | 27 | 20 | 00	42 | 27 | 22 | 00	42 | 27 | 23 | 00
42 | 27 | 25 | 00	42 | 28 | 15 | 00	42 | 29 | 16 | 00
42 | 29 | 33 | 00	42 | 29 | 35 | 00	42 | 29 | 45 | 00
42 | 29 | 54 | 00	42 | 31 | 15 | 00	42 | 31 | 22 | 00
46 | 18 | 20 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 173
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SNMLV: 61,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	14	36	00
42	14	39	00
42	17	19	00
42	18	17	00
42	18	19	00
42	18	20	00
42	18	30	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	17	00
42	22	18	00
42	22	20	00
42	22	21	00
42	22	22	00
42	24	17	00
42	24	18	00
42	24	21	00
42	24	23	00
42	27	15	00
42	27	16	00
42	27	17	00
42	27	18	00
42	27	19	00
42	27	20	00
42	27	22	00
42	27	23	00
42	27	25	00
42	28	15	00
42	29	16	00
42	29	33	00
42	29	35	00
42	29	45	00
42	29	54	00
42	31	15	00
42	31	22	00
46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 174
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00
42	15	18	00
42	15	20	00
42	15	21	00
42	15	22	00
42	15	24	00
42	15	25	00
42	15	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 175
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 732,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	14	24	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	27	00
42	14	36	00
42	14	39	00
42	17	19	00
42	18	17	00
42	18	19	00
42	18	20	00
42	18	30	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	22	17	00
42	22	18	00
42	22	20	00
42	22	21	00
42	22	22	00
42	24	17	00
42	24	18	00
42	24	21	00
42	24	23	00
42	27	15	00
42	27	16	00
42	27	17	00
42	27	18	00
42	27	19	00
42	27	20	00
42	27	22	00
42	27	23	00

42	27	25	00	42	28	15	00	42	29	16	00
42	29	33	00	42	29	35	00	42	29	45	00
42	29	54	00	42	31	15	00	42	31	22	00
46	18	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 176
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00	42	13	17	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	19	00	42	14	23	00
42	14	24	00	42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	36	00	42	14	39	00
42	17	19	00	42	18	17	00	42	18	19	00
42	18	20	00	42	18	30	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00	42	22	18	00
42	22	20	00	42	22	21	00	42	22	22	00
42	24	17	00	42	24	18	00	42	24	21	00
42	24	23	00	42	27	15	00	42	27	16	00
42	27	17	00	42	27	18	00	42	27	19	00
42	27	20	00	42	27	22	00	42	27	23	00

42	27	25	00		42	28	15	00		42	29	16	00
42	29	33	00		42	29	35	00		42	29	45	00
42	29	54	00		42	31	15	00		42	31	22	00
46	18	20	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 177
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00		42	13	17	00		42	13	22	00
42	14	15	00		42	14	19	00		42	14	23	00
42	14	24	00		42	14	25	00		42	14	26	00
42	14	27	00		42	14	36	00		42	14	39	00
42	17	19	00		42	18	17	00		42	18	19	00
42	18	20	00		42	18	30	00		42	22	15	00
42	22	16	00		42	22	17	00		42	22	18	00
42	22	20	00		42	22	21	00		42	22	22	00
42	24	17	00		42	24	18	00		42	24	21	00
42	24	23	00		42	27	15	00		42	27	16	00
42	27	17	00		42	27	18	00		42	27	19	00
42	27	20	00		42	27	22	00		42	27	23	00
42	27	25	00		42	28	15	00		42	29	16	00
42	29	33	00		42	29	35	00		42	29	45	00
42	29	54	00		42	31	15	00		42	31	22	00
46	18	20	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 178
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 179
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00	42	15	18	00	42	15	20	00
42	15	21	00	42	15	22	00	42	15	24	00
42	15	25	00	42	15	28	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 180
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 183,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00	42	13	17	00	42	13	22	00

42 14 15 00	42 14 19 00	42 14 23 00
42 14 24 00	42 14 25 00	42 14 26 00
42 14 27 00	42 14 36 00	42 14 39 00
42 17 19 00	42 18 17 00	42 18 19 00
42 18 20 00	42 18 30 00	42 22 15 00
42 22 16 00	42 22 17 00	42 22 18 00
42 22 20 00	42 22 21 00	42 22 22 00
42 24 17 00	42 24 18 00	42 24 21 00
42 24 23 00	42 27 15 00	42 27 16 00
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 19 00
42 27 20 00	42 27 22 00	42 27 23 00
42 27 25 00	42 28 15 00	42 29 16 00
42 29 33 00	42 29 35 00	42 29 45 00
42 29 54 00	42 31 15 00	42 31 22 00
46 18 20 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 181
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	29	16	00	42	29	23	00	42	31	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 182
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	15	00
42	14	24	00
42	14	27	00
42	17	19	00
42	18	20	00
42	22	16	00
42	22	20	00
42	24	17	00
42	24	23	00
42	27	17	00
42	27	20	00
42	27	25	00
42	29	33	00
42	29	54	00
46	18	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	17	00
42	14	19	00
42	14	25	00
42	14	36	00
42	18	17	00
42	18	30	00
42	22	17	00
42	22	21	00
42	24	18	00
42	27	15	00
42	27	18	00
42	27	22	00
42	28	15	00
42	29	35	00
42	31	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00
42	14	23	00
42	14	26	00
42	14	39	00
42	18	19	00
42	22	15	00
42	22	18	00
42	22	22	00
42	24	21	00
42	27	16	00
42	27	19	00
42	27	23	00
42	29	16	00
42	29	45	00
42	31	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 183
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	15	00
42	14	24	00
42	14	27	00
42	17	19	00
42	18	20	00
42	22	16	00
42	22	20	00
42	24	17	00
42	24	23	00
42	27	17	00
42	27	20	00
42	27	25	00
42	29	33	00
42	29	54	00
46	18	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	17	00
42	14	19	00
42	14	25	00
42	14	36	00
42	18	17	00
42	18	30	00
42	22	17	00
42	22	21	00
42	24	18	00
42	27	15	00
42	27	18	00
42	27	22	00
42	28	15	00
42	29	35	00
42	31	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00
42	14	23	00
42	14	26	00
42	14	39	00
42	18	19	00
42	22	15	00
42	22	18	00
42	22	22	00
42	24	21	00
42	27	16	00
42	27	19	00
42	27	23	00
42	29	16	00
42	29	45	00
42	31	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 184
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 185
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 169,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	39	00
42	22	21	00
42	22	15	00
42	27	15	00
42	31	22	00
42	24	18	00
42	27	25	00
42	18	17	00
42	24	17	00
42	22	17	00
42	29	35	00
42	14	25	00
42	13	22	00
42	29	33	00
42	27	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	27	23	00
42	27	17	00
42	29	45	00
42	22	16	00
42	27	16	00
42	14	23	00
42	24	21	00
42	28	15	00
42	27	19	00
42	31	15	00
42	22	18	00
42	18	20	00
42	14	26	00
42	14	15	00
42	18	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	36	00
42	27	18	00
42	29	54	00
42	14	17	00
42	14	19	00
42	14	24	00
42	13	17	00
42	17	19	00
42	22	22	00
46	18	20	00
42	22	20	00
42	18	30	00
42	24	23	00
42	29	16	00
42	27	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 186
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 187
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 115,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	39	00
42	22	21	00
42	22	15	00
42	27	15	00
42	18	17	00
42	24	17	00
42	31	22	00
42	24	18	00
42	27	25	00
42	22	17	00
42	29	35	00
42	14	25	00
42	13	22	00
42	29	33	00
42	27	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	27	23	00
42	27	17	00
42	29	45	00
42	22	16	00
42	27	16	00
42	27	19	00
42	31	15	00
42	14	23	00
42	24	21	00
42	28	15	00
42	22	18	00
42	18	20	00
42	14	26	00
42	14	15	00
42	18	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	36	00
42	27	18	00
42	29	54	00
42	14	17	00
42	14	19	00
42	22	22	00
46	18	20	00
42	14	24	00
42	13	17	00
42	17	19	00
42	22	20	00
42	18	30	00
42	24	23	00
42	29	16	00
42	27	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 188
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	39	00
42	22	21	00
42	22	15	00
42	27	15	00
42	31	22	00
42	24	21	00
42	28	15	00
42	27	19	00
42	31	15	00
42	22	18	00
42	18	20	00
42	14	26	00
42	14	15	00
42	18	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	27	23	00
42	27	17	00
42	29	45	00
42	22	16	00
42	27	16	00
42	14	23	00
42	13	17	00
42	17	19	00
42	22	22	00
46	18	20	00
42	22	20	00
42	18	30	00
42	24	23	00
42	29	16	00
42	27	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	36	00
42	27	18	00
42	29	54	00
42	14	17	00
42	14	19	00
42	24	18	00
42	27	25	00
42	18	17	00
42	24	17	00
42	22	17	00
42	29	35	00
42	14	25	00
42	13	22	00
42	29	33	00
42	27	22	00

NUMERC CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 189
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	39	00
42	22	21	00
42	22	15	00
42	27	15	00
42	31	22	00
42	24	18	00
42	27	25	00
42	18	17	00
42	24	17	00
42	22	17	00
42	29	35	00
42	14	25	00
42	13	22	00
42	29	33	00
42	27	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	27	23	00
42	27	17	00
42	29	45	00
42	22	16	00
42	27	16	00
42	14	23	00
42	24	21	00
42	28	15	00
42	27	19	00
42	31	15	00
42	22	18	00
42	18	20	00
42	14	26	00
42	14	15	00
42	18	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	36	00
42	27	18	00
42	29	54	00
42	17	17	00
42	14	19	00
42	14	24	00
42	13	17	00
42	17	19	00
42	22	22	00
46	18	20	00
42	22	20	00
42	18	30	00
42	24	23	00
42	29	16	00
42	27	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 190
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	39	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	27	23	00
42	27	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	36	00
42	27	18	00

42 22 21 00	42 29 45 00	42 29 54 00
42 22 15 00	42 22 16 00	42 14 17 00
42 27 15 00	42 27 16 00	42 14 19 00
42 31 22 00	42 14 23 00	42 14 24 00
42 24 18 00	42 24 21 00	42 13 17 00
42 28 15 00	42 17 19 00	42 18 17 00
42 27 19 00	42 24 17 00	46 18 20 00
42 22 17 00	42 22 18 00	42 22 20 00
42 29 35 00	42 18 20 00	42 18 30 00
42 14 25 00	42 14 26 00	42 24 23 00
42 13 22 00	42 14 15 00	42 29 16 00
42 29 33 00	42 18 19 00	42 27 20 00
42 27 22 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 191
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 173,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD
42 13 15 00	42 27 23 00	42 14 36 00
42 14 39 00	42 27 17 00	42 27 18 00
42 22 21 00	42 29 45 00	42 29 54 00

42 22 15 00	42 22 16 00	42 14 17 00
42 27 15 00	42 14 19 00	42 31 22 00
42 14 23 00	42 14 24 00	42 24 18 00
42 24 21 00	42 13 17 00	42 27 25 00
42 28 15 00	42 17 19 00	42 18 17 00
42 27 19 00	42 22 22 00	42 24 17 00
42 31 15 00	46 18 20 00	42 22 17 00
42 22 18 00	42 22 20 00	42 29 35 00
42 18 20 00	42 18 30 00	42 14 25 00
42 14 26 00	42 24 23 00	42 13 22 00
42 14 15 00	42 29 16 00	42 29 33 00
42 18 19 00	42 27 20 00	42 27 22 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 192
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 13 15 00	42 27 23 00	42 14 36 00
42 14 39 00	42 27 17 00	42 27 18 00
42 22 21 00	42 29 45 00	42 29 54 00
42 22 15 00	42 22 16 00	42 14 17 00
42 27 15 00	42 14 19 00	42 31 22 00
42 14 23 00	42 14 24 00	42 24 21 00
42 13 17 00	42 27 25 00	42 28 15 00
42 17 19 00	42 18 17 00	42 27 19 00
42 22 22 00	42 24 17 00	42 31 15 00

46	18	20	00	42	22	17	00	42	22	18	00
42	22	20	00	42	29	35	00	42	18	20	00
42	18	30	00	42	14	25	00	42	24	23	00
42	13	22	00	42	14	15	00	42	29	16	00
42	29	33	00	42	18	19	00	42	27	20	00
42	27	22	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 193
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00	42	15	25	00	42	15	28	00
42	15	20	00	42	15	22	00	42	15	24	00
42	15	18	00	42	15	21	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 194
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 184,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00	42	27	23	00	42	14	36	00

42	14	39	00
42	22	21	00
42	22	16	00
42	27	16	00
42	29	54	00
42	24	18	00
42	27	25	00
42	18	17	00
42	31	15	00
42	22	13	00
42	18	20	00
42	24	23	00
42	29	33	00
42	27	22	00

42	27	17	00
42	29	45	00
42	14	27	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	24	21	00
42	28	15	00
42	22	22	00
46	18	20	00
42	22	20	00
42	14	25	00
42	13	22	00
42	18	19	00
42	18	30	00

42	27	18	00
42	22	15	00
42	27	15	00
42	31	22	00
42	14	24	00
42	13	17	00
42	17	19	00
42	24	17	00
42	22	17	00
42	29	35	00
42	14	26	00
42	14	15	00
42	27	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 195
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00
42	15	21	00
42	15	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	18	00
42	15	22	00
42	15	28	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	20	00
42	15	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 196
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 155,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	39	00
42	22	21	00
42	22	15	00
42	27	15	00
42	31	22	00
42	24	18	00
42	27	25	00
42	18	17	00
42	24	17	00
42	22	17	00
42	29	35	00
42	14	25	00
42	13	22	00
42	29	33	00
42	27	22	00
42	27	23	00
42	27	17	00
42	29	45	00
42	22	16	00
42	27	16	00
42	14	23	00
42	24	21	00
42	28	15	00
42	27	19	00
42	31	15	00
42	22	18	00
42	18	20	00
42	14	26	00
42	14	15	00
42	18	19	00
42	14	36	00
42	27	18	00
42	29	54	00
42	14	27	00
42	14	19	00
42	14	24	00
42	13	17	00
42	17	19	00
42	22	22	00
46	18	20	00
42	22	20	00
42	18	30	00
42	24	23	00
42	29	16	00
42	27	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 197
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 124,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	39	00
42	22	21	00
42	22	15	00
42	27	15	00
42	31	22	00
42	24	18	00
42	27	25	00
42	18	17	00
42	24	17	00
42	22	17	00
42	18	20	00
42	14	15	00
42	27	20	00
42	27	23	00
42	27	17	00
42	29	45	00
42	22	16	00
42	27	16	00
42	14	23	00
42	24	21	00
42	28	15	00
42	27	19	00
42	31	15	00
42	22	18	00
42	18	30	00
42	29	33	00
42	27	22	00
42	14	36	00
42	27	18	00
42	29	54	00
42	14	27	00
42	14	19	00
42	14	24	00
42	13	17	00
42	17	19	00
42	22	22	00
46	18	20	00
42	29	35	00
42	14	26	00
42	18	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 198
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00
42	15	21	00
42	15	25	00
42	15	18	00
42	15	22	00
42	15	28	00
42	15	20	00
42	15	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 199
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	39	00
42	22	21	00
42	22	15	00
42	27	15	00
42	31	22	00
42	24	18	00
42	27	25	00
42	18	17	00
42	24	17	00
42	22	17	00
42	29	35	00
42	14	25	00
42	14	15	00
42	18	19	00
42	27	23	00
42	27	17	00
42	29	45	00
42	22	16	00
42	27	16	00
42	14	23	00
42	24	21	00
42	28	15	00
42	27	19	00
42	31	15	00
42	22	18	00
42	18	20	00
42	14	26	00
42	29	16	00
42	27	20	00
42	14	36	00
42	27	18	00
42	29	54	00
42	14	27	00
42	14	19	00
42	14	24	00
42	13	17	00
42	17	19	00
42	22	22	00
46	18	20	00
42	22	20	00
42	18	30	00
42	24	23	00
42	29	33	00
42	27	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 200
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00
42	15	18	00
42	15	20	00
42	15	21	00
42	15	22	00
42	15	24	00
42	15	25	00
42	15	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 201
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00
42	15	18	00
42	15	20	00
42	15	21	00
42	15	24	00
42	15	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 202
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 107,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	53	00
42	27	22	00
42	20	17	00
42	18	26	00
42	18	18	00
42	18	33	00
42	29	47	00
42	18	21	00
42	14	36	00
42	22	20	00
42	18	19	00
42	24	23	00
42	29	54	00
42	19	18	00
42	18	22	00
42	18	17	00
42	29	35	00
42	18	28	00
42	17	21	00
42	20	35	00
41	11	22	00
42	18	20	00
42	18	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 203
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	18	15	00
42	20	17	00
42	18	21	00
42	24	23	00
42	18	17	00
42	27	15	00
42	20	35	00
41	11	53	00
42	18	26	00
42	29	21	00
42	29	54	00
42	29	35	00
42	17	19	00
41	11	22	00
42	27	22	00
42	18	18	00
42	18	19	00
42	18	22	00
42	18	28	00
42	17	21	00
42	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 204
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	39	00
42	22	21	00
42	27	23	00
42	27	17	00
42	29	45	00
42	14	36	00
42	27	18	00
42	29	54	00

42	22	15	00
42	27	15	00
42	31	22	00
42	24	18	00
42	27	25	00
42	18	17	00
42	24	17	00
42	22	17	00
42	14	25	00
42	13	22	00
42	29	33	00
42	27	22	00

42	22	16	00
42	27	16	00
42	14	23	00
42	24	21	00
42	28	15	00
42	27	19	00
42	31	15	00
42	22	18	00
42	14	26	00
42	14	15	00
42	18	19	00

42	14	27	00
42	14	19	00
42	14	24	00
42	13	17	00
42	17	19	00
42	22	22	00
46	18	20	00
42	18	20	00
42	24	23	00
42	29	16	00
42	27	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 205
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	39	00
42	22	21	00
42	22	15	00
42	27	15	00
42	31	22	00
42	24	18	00
42	27	25	00
42	18	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	27	23	00
42	27	17	00
42	29	45	00
42	22	16	00
42	27	16	00
42	14	23	00
42	24	21	00
42	28	15	00
42	27	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	36	00
42	27	18	00
42	29	54	00
42	14	27	00
42	14	19	00
42	14	24	00
42	13	17	00
42	17	19	00
42	22	22	00

42	24	17	00	42	31	15	00	46	18	20	00
42	22	17	00	42	22	18	00	42	22	20	00
42	29	35	00	42	18	20	00	42	18	30	00
42	14	25	00	42	14	26	00	42	24	23	00
42	14	15	00	42	29	33	00	42	18	19	00
42	27	20	00	42	27	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 206
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 210,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	53	00	42	14	36	00	42	18	17	00
42	18	18	00	42	18	19	00	42	18	21	00
42	18	22	00	42	18	26	00	42	18	28	00
42	18	33	00	42	19	18	00	42	20	17	00
42	22	20	00	42	24	23	00	42	27	15	00
42	27	22	00	42	29	21	00	42	29	35	00
42	29	47	00	42	29	54	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 207
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 158,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	39	00
42	22	21	00
42	22	16	00
42	27	16	00
42	29	54	00
42	24	18	00
42	27	25	00
42	18	17	00
42	31	15	00
42	27	22	00
42	22	20	00
42	14	25	00
42	13	22	00
42	18	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	27	23	00
42	27	17	00
42	29	45	00
42	14	27	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	24	21	00
42	28	15	00
42	22	22	00
46	18	20	00
42	18	30	00
42	29	35	00
42	14	26	00
42	14	15	00
42	27	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	36	00
42	27	18	00
42	22	15	00
42	27	15	00
42	31	22	00
42	14	24	00
42	13	17	00
42	17	19	00
42	24	17	00
42	22	17	00
42	22	18	00
42	18	20	00
42	24	23	00
42	29	33	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 208
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 126,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	39	00
42	22	21	00
42	22	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	27	23	00
42	27	17	00
42	29	45	00
42	14	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	36	00
42	27	18	00
42	22	15	00
42	27	15	00

42 27 16 00	42 14 19 00	42 31 22 00
42 29 54 00	42 14 23 00	42 14 24 00
42 24 18 00	42 24 21 00	42 13 17 00
42 27 25 00	42 28 15 00	42 17 19 00
42 18 17 00	42 22 22 00	42 24 17 00
42 31 15 00	46 18 20 00	42 22 17 00
42 22 18 00	42 22 20 00	42 29 35 00
42 18 20 00	42 14 25 00	42 14 26 00
42 24 23 00	42 13 22 00	42 14 15 00
42 29 33 00	42 18 19 00	42 27 20 00
42 27 22 00	42 18 30 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 209
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00	42	27	23	00	42	14	36	00
42	14	39	00	42	27	17	00	42	27	18	00
42	22	21	00	42	29	45	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	14	27	00	42	27	15	00
42	27	16	00	42	14	19	00	42	31	22	00

42	29	54	00
42	24	18	00
42	27	25	00
42	18	17	00
42	31	15	00
42	22	18	00
42	18	20	00
42	24	23	00
42	29	33	00
42	27	22	00

42	14	23	00
42	24	21	00
42	28	15	00
42	22	22	00
46	18	20	00
42	22	20	00
42	14	25	00
42	13	22	00
42	18	19	00
42	18	30	00

42	14	24	00
42	13	17	00
42	17	19	00
42	24	17	00
42	22	17	00
42	29	35	00
42	14	26	00
42	14	15	00
42	27	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 210
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	39	00
42	22	21	00
42	22	16	00
42	27	16	00
42	29	54	00
42	24	18	00
42	27	25	00
42	18	17	00
42	31	15	00
42	22	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	27	23	00
42	27	17	00
42	29	45	00
42	14	27	00
42	31	22	00
42	14	23	00
42	24	21	00
42	28	15	00
42	22	22	00
46	18	20	00
42	22	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	36	00
42	27	18	00
42	22	15	00
42	27	15	00
42	14	19	00
42	14	24	00
42	13	17	00
42	17	19	00
42	24	17	00
42	22	17	00
42	29	35	00

42	18	20	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	24	23	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	29	33	00
42	18	19	00
42	27	20	00
42	27	22	00
42	18	30	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 211
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00	42	27	23	00	42	14	36	00
42	14	39	00	42	27	17	00	42	27	18	00
42	22	21	00	42	29	45	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	14	27	00	42	27	15	00
42	27	16	00	42	14	19	00	42	31	22	00
42	29	54	00	42	14	23	00	42	14	24	00
42	24	18	00	42	24	21	00	42	13	17	00
42	27	25	00	42	28	15	00	42	17	19	00
42	18	17	00	42	22	22	00	42	24	17	00
42	31	15	00	46	18	20	00	42	22	17	00
42	22	18	00	42	22	20	00	42	29	35	00
42	18	20	00	42	14	25	00	42	14	26	00

42	24	23	00		42	13	22	00		42	14	15	00
42	29	33	00		42	18	19	00		42	27	20	00
42	27	22	00		42	18	30	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 212
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00		42	27	23	00		42	14	36	00
42	14	39	00		42	27	17	00		42	27	18	00
42	22	21	00		42	29	45	00		42	22	15	00
42	22	16	00		42	14	27	00		42	27	15	00
42	27	16	00		42	14	19	00		42	31	22	00
42	29	54	00		42	14	23	00		42	14	24	00
42	24	16	00		42	24	21	00		42	13	17	00
42	27	25	00		42	28	15	00		42	17	19	00
42	18	17	00		42	22	22	00		42	24	17	00
42	31	15	00		46	18	20	00		42	22	17	00
42	22	18	00		42	22	20	00		42	29	35	00
42	18	20	00		42	14	25	00		42	14	26	00
42	24	23	00		42	13	22	00		42	14	15	00
42	29	33	00		42	18	19	00		42	27	20	00
42	27	22	00		42	18	30	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 213
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	39	00
42	22	21	00
42	22	16	00
42	27	16	00
42	29	54	00
42	24	18	00
42	27	25	00
42	18	17	00
42	31	15	00
42	22	18	00
42	18	20	00
42	24	23	00
42	29	33	00
42	27	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	27	23	00
42	27	17	00
42	29	45	00
42	14	27	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	24	21	00
42	28	15	00
42	22	22	00
46	18	20	00
42	22	20	00
42	14	25	00
42	13	22	00
42	18	19	00
42	18	30	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	36	00
42	27	18	00
42	22	15	00
42	27	15	00
42	31	22	00
42	14	24	00
42	13	17	00
42	17	19	00
42	24	17	00
42	22	17	00
42	29	35	00
42	14	26	00
42	14	15	00
42	27	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 214
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	28	15	00
42	22	22	00
46	18	20	00
42	22	20	00
42	14	25	00
42	13	22	00
42	18	19	00
42	18	30	00
42	14	36	00
42	27	16	00
42	22	15	00
42	27	15	00
42	31	22	00
42	14	24	00
42	13	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	17	19	00
42	24	17	00
42	22	17	00
42	29	35	00
42	14	26	00
42	14	15	00
42	27	20	00
42	13	15	00
42	14	39	00
42	22	21	00
42	22	16	00
42	27	16	00
42	29	54	00
42	24	18	00
42	27	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	18	17	00
42	31	15	00
42	22	18	00
42	18	20	00
42	24	23	00
42	29	33	00
42	27	22	00
42	27	23	00
42	27	17	00
42	29	45	00
42	14	27	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	24	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 215
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	53	00
42	18	13	00
42	18	22	00
42	18	33	00
42	22	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	36	00
42	18	19	00
42	18	26	00
42	19	18	00
42	24	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	18	17	00
42	18	21	00
42	18	28	00
42	20	17	00
42	27	15	00

42	27	22	00
42	29	21	00
42	29	35	00
42	29	47	00
42	29	54	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 216
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	39	00
42	22	21	00
42	22	16	00
42	27	16	00
42	29	54	00
42	24	18	00
42	27	25	00
42	18	17	00
42	31	15	00
42	22	18	00
42	18	20	00
42	24	23	00
42	29	33	00
42	27	23	00
42	27	17	00
42	29	45	00
42	14	27	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	24	21	00
42	28	15	00
42	22	22	00
46	18	20	00
42	22	20	00
42	14	25	00
42	13	22	00
42	18	19	00
42	14	36	00
42	27	18	00
42	22	15	00
42	27	15	00
42	31	22	00
42	14	24	00
42	13	17	00
42	17	19	00
42	24	17	00
42	22	17	00
42	29	35	00
42	14	26	00
42	14	15	00
42	27	20	00

42	27	22	00		42	18	30	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 217
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00		42	27	23	00		42	14	36	00
42	14	39	00		42	27	17	00		42	27	18	00
42	22	21	00		42	29	45	00		42	22	15	00
42	22	16	00		42	14	27	00		42	27	15	00
42	27	16	00		42	14	19	00		42	31	22	00
42	29	54	00		42	14	23	00		42	14	24	00
42	24	18	00		42	24	21	00		42	13	17	00
42	27	25	00		42	28	15	00		42	17	19	00
42	18	17	00		42	22	22	00		42	24	17	00
42	31	15	00		46	18	20	00		42	22	17	00
42	22	18	00		42	22	20	00		42	29	35	00
42	18	20	00		42	14	25	00		42	14	26	00
42	24	23	00		42	13	22	00		42	14	15	00
42	29	33	00		42	18	19	00		42	27	20	00
42	27	22	00		42	18	30	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 218
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00
42	15	18	00
42	15	20	00
42	15	21	00
42	15	22	00
42	15	24	00
42	15	25	00
42	15	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 219
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA HOSPITAL DE VIANI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,25
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	27	23	00
42	14	36	00
42	14	39	00
42	27	17	00
42	27	18	00
42	22	21	00
42	29	45	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	14	27	00
42	27	15	00
42	27	16	00
42	14	19	00
42	31	22	00
42	29	54	00
42	14	23	00
42	14	24	00
42	24	18	00
42	24	21	00
42	13	17	00
42	27	25	00
42	28	15	00
42	17	19	00
42	18	17	00
42	22	22	00
42	24	17	00
42	31	15	00
46	18	20	00
42	22	17	00
42	22	18	00
42	22	20	00
42	29	35	00
42	18	20	00
42	14	25	00
42	14	26	00

42	24	23	00		42	13	22	00		42	14	15	00
42	29	33	00		42	18	19	00		42	27	20	00
42	27	22	00		42	18	30	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 220
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00		42	15	18	00		42	15	20	00
42	15	21	00		42	15	22	00		42	15	24	00
42	15	25	00		42	15	28	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 221
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUACHETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00		42	27	23	00		42	14	36	00
42	14	39	00		42	27	17	00		42	27	18	00
42	22	21	00		42	29	45	00		42	22	15	00
42	22	16	00		42	14	27	00		42	27	15	00
42	27	16	00		42	14	19	00		42	31	22	00
42	29	54	00		42	14	23	00		42	14	24	00
42	24	18	00		42	24	21	00		42	13	17	00
42	27	25	00		42	28	15	00		42	17	19	00
42	18	17	00		42	22	22	00		42	24	17	00

42	31	15	00
42	22	18	00
42	18	20	00
42	24	23	00
42	29	33	00
42	27	22	00

46	18	20	00
42	22	20	00
42	14	25	00
42	13	22	00
42	18	19	00
42	18	30	00

42	22	17	00
42	29	35	00
42	14	26	00
42	14	15	00
42	27	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 222
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	39	00
42	22	21	00
42	22	16	00
42	27	16	00
42	29	54	00
42	24	18	00
42	27	25	00
42	18	17	00
42	31	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	27	23	00
42	27	17	00
42	29	45	00
42	14	27	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	24	21	00
42	28	15	00
42	22	22	00
46	18	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	36	00
42	27	18	00
42	22	15	00
42	27	15	00
42	31	22	00
42	14	24	00
42	13	17	00
42	17	19	00
42	24	17	00
42	22	17	00

42	22	18	00
42	18	20	00
42	24	23	00
42	29	33	00
42	27	22	00

42	22	20	00
42	14	25	00
42	13	22	00
42	18	19	00
42	18	30	00

42	29	35	00
42	14	26	00
42	14	15	00
42	27	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 223
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	39	00
42	22	21	00
42	22	16	00
42	27	16	00
42	29	56	00
42	24	18	00
42	27	25	00
42	18	17	00
42	31	15	00
42	22	18	00
42	18	20	00
42	24	23	00
42	29	33	00
42	27	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	27	23	00
42	27	17	00
42	29	45	00
42	14	27	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	24	21	00
42	28	15	00
42	22	22	00
46	18	20	00
42	22	20	00
42	14	25	00
42	13	22	00
42	18	19	00
42	18	30	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	36	00
42	27	18	00
42	22	15	00
42	27	15	00
42	31	22	00
42	14	24	00
42	13	17	00
42	17	19	00
42	24	17	00
42	22	17	00
42	29	35	00
42	14	26	00
42	14	15	00
42	27	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 224
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00
42	15	18	00
42	15	20	00
42	15	21	00
42	15	22	00
42	15	24	00
42	15	25	00
42	15	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 225
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00
42	15	18	00
42	15	20	00
42	15	21	00
42	15	22	00
42	15	24	00
42	15	25	00
42	15	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 226
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	39	00
42	22	21	00
42	22	16	00
42	27	16	00
42	29	54	00
42	24	18	00
42	27	25	00
42	18	17	00
42	31	15	00
42	22	13	00
42	18	23	00
42	24	23	00
42	29	33	00
42	27	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	27	23	00
42	27	17	00
42	29	45	00
42	14	27	00
42	14	19	00
42	14	23	00
42	24	21	00
42	28	15	00
42	22	22	00
46	18	20	00
42	22	20	00
42	14	25	00
42	13	22	00
42	18	19	00
42	18	30	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	36	00
42	27	18	00
42	22	15	00
42	27	15	00
42	31	22	00
42	14	24	00
42	13	17	00
42	17	19	00
42	24	17	00
42	22	17	00
42	29	35	00
42	14	26	00
42	14	15	00
42	27	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 227
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00
42	15	21	00
42	15	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	18	00
42	15	22	00
42	15	28	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	20	00
42	15	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 228
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00
42	15	18	00
42	15	20	00
42	15	21	00
42	15	22	00
42	15	24	00
42	15	25	00
42	15	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 229
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	15	00
42	14	36	00
42	14	39	00
42	27	17	00
42	27	18	00
42	22	21	00
42	29	45	00
42	22	15	00
42	22	16	00
42	14	27	00
42	27	15	00
42	27	16	00
42	14	19	00
42	31	22	00
42	29	54	00
42	14	23	00
42	14	24	00
42	24	18	00
42	24	21	00
42	13	17	00
42	27	25	00
42	28	15	00
42	17	19	00
42	18	17	00
42	22	22	00
42	24	17	00

42 | 31 | 15 | 00	46 | 18 | 20 | 00	42 | 22 | 17 | 00
42 | 22 | 18 | 00	42 | 22 | 20 | 00	42 | 29 | 35 | 00
42 | 18 | 20 | 00	42 | 14 | 25 | 00	42 | 14 | 26 | 00
42 | 24 | 23 | 00	42 | 13 | 22 | 00	42 | 14 | 15 | 00
42 | 29 | 33 | 00	42 | 18 | 19 | 00	42 | 27 | 20 | 00
42 | 27 | 22 | 00	42 | 18 | 30 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 230
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA HOSPITAL DE VIANI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
42 | 13 | 15 | 00	42 | 27 | 23 | 00	42 | 14 | 36 | 00
42 | 14 | 39 | 00	42 | 27 | 17 | 00	42 | 27 | 18 | 00
42 | 22 | 21 | 00	42 | 29 | 45 | 00	42 | 22 | 15 | 00
42 | 22 | 16 | 00	42 | 14 | 27 | 00	42 | 27 | 15 | 00
42 | 27 | 16 | 00	42 | 14 | 19 | 00	42 | 31 | 22 | 00
42 | 29 | 54 | 00	42 | 14 | 23 | 00	42 | 14 | 24 | 00
42 | 24 | 18 | 00	42 | 24 | 21 | 00	42 | 13 | 17 | 00
42 | 27 | 25 | 00	42 | 28 | 15 | 00	42 | 17 | 19 | 00
42 | 18 | 17 | 00	42 | 22 | 22 | 00	42 | 24 | 17 | 00
42 | 31 | 15 | 00	46 | 18 | 20 | 00	42 | 22 | 17 | 00
42 | 22 | 18 | 00	42 | 22 | 20 | 00	42 | 29 | 35 | 00
42 | 18 | 20 | 00	42 | 14 | 25 | 00	42 | 14 | 26 | 00
42 | 24 | 23 | 00	42 | 13 | 22 | 00	42 | 14 | 15 | 00
42 | 29 | 33 | 00	42 | 18 | 19 | 00	42 | 27 | 20 | 00
42 | 27 | 22 | 00	42 | 18 | 30 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 231
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	29	54	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 232
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 78,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	15	00
42	18	20	00
42	18	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	18	28	00
42	18	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	45	00
42	18	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 233
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	15	00
42	18	20	00
42	18	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	18	28	00
42	18	18	00
42	18	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	45	00
42	18	22	00
42	19	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 234
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,33
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	16	00
42	18	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	15	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 235
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	19	16	00
47	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
56	12	12	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	17	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 236
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	18	28	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	45	00

42 18 20 00	42 18 18 00	42 18 22 00
42 18 27 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 237
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	29	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 238
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 18 17 00	42 27 20 00	42 17 21 00
42 27 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 239
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 240
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	18	17	00	42	27	20	00	42	17	21	00
42	27	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 241
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	18	17	00	42	27	20	00	42	17	21	00
42	27	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 242
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
51	13	16	00	51	15	17	00	51	15	18	00
51	13	15	00	51	17	16	00	51	14	20	00
51	14	23	00	51	16	15	00	51	10	23	00
51	19	19	00	51	10	15	00	51	12	15	00

51	16	16	00		51	18	15	00		51	17	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 243
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	28	17	00		53	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 244
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONMEDIC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUACHETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	28	17	00		53	13	16	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 10 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00599996 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00633365 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00676277 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00722728 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00749512 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE MARZO DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00770594 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE MARZO DE 2022.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00811238 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MARZO DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00834507 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE MARZO DE 2024.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00868493 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2026 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00906001 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2026.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 1080-2016
FECHA INICIO: 2016/11/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 51.468.533,00
CLASIFICACION CONTRATO
42142600 JERINGAS Y ACCESORIOS
42132200 GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42131700 PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42141500 BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
51102700 ANTISÉPTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/12/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00581172

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 75,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020015754 DE 19 de Mayo de 2020
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2010006457 del 19 de Marzo de 2010 el INVIMA concedió Permiso de comercialización No. INVIMA2010EBC-0005463 para el producto DESFRIBILADOR CARDIACO MINDRAY ACCESORIOS Y REPUESTOS a favor de SHENZHEN MINDRAY BIO - MEDICAL ELECTRONICS CO .LTD. CON DOMICILIO EN CHINA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante escrito 20191230539 del 22 de Noviembre de 2019, el Doctor XIAO HUAMING actuando en calidad de Representante Legal de la empresa SHENZHEN MINDRAY BIO - MEDICAL ELECTRONICS CO .LTD. , solicita Renovación al Permiso de Comercialización para el producto DESFIBRILADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de Renovación de un Permiso de Comercialización con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, en cumplimiento de los requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005, modificado por el Decreto 582 de 2017, se emitió concepto favorable para la autorización de este Permiso de Comercialización.

En consecuencia, LA DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Renovar PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN por el término de 10 años al

PRODUCTO:	DESFRIBILADOR
MARCA(S):	MINDRAY
PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN No.:	**INVIMA 2020EBC-0005463-R1**
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO.,LTD con domicilio en CHINA
FABRICANTE(S):	SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO.,LTD con domicilio en CHINA
IMPORTADOR(ES):	MINDRAY MEDICAL COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA -.D.C.; DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDAD ANONIMA - DISCLINICA S.A. con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO; JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS S.A.S - JOMEDICAL S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C.; SUMINISTROS INTEGRALES DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS "SUMINTEGRALES S.A.S." con domicilio en MONTERIA - CORDOBA; FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA SAS con domicilio en PIEDECUESTA - SANTANDER; INVERSIONES PROMEDCO SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.; TECNICA ELECTRO MEDICA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.; PROGRAL MEDICAL S.A.S. con domicilio en CARTAGENA - BOLIVAR; LAS ELECTROMEDICINA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.; GENERAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.; INVERMEDICA LTDA con domicilio en CALI - VALLE; NOVA MEDICA

RESOLUCIÓN No. 2020015754 DE 19 de Mayo de 2020
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

	LTDA con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO; RP MEDICAS S.A. con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA
ACONDICIONADOR(ES):	LINE SERVICE ZONA FRANCA S.A.S. con domicilio en COTA - CUNDINAMARCA; DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDAD ANONIMA - DISCLINICA S.A. con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO; MINDRAY MEDICAL COLOMBIA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.; BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S.L LTDA con domicilio en BOGOTA - D.C.; TECNICA ELECTRO MEDICA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.; TECNICA ELECTRO MEDICA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.; FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S. A TRAVES DE LEASING BANCO DE COLOMBIA S.A. con domicilio en PIEDECUESTA - SANTANDER; PROGRAL MEDICAL SAS con domicilio en CARTAGENA - BOLIVAR; LAS ELECTROMEDICINA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.; PHAREX S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.; SUMINISTROS INTEGRALES DE EQUIPOS BIOMEDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS "SUMINTEGRALES S.A.S" con domicilio en MONTERIA - CORDOBA; JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS S.A.S - JOMEDICAL S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C.; NOVA MEDICA LTDA con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO; RP MEDICAS S.A. con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA; LOGICALL S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO	EQUIPO BIOMÉDICO PARA TRATAMIENTO Y SOPORTE DE VIDA
RIESGO:	IIb
SISTEMAS:	ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
SUBSISTEMAS:	UNIDAD PRINCIPAL, PALETAS PARA DESFIBRILADOR, CABLES ACCESORIOS COMO ECG, SPO2, ETC
USOS:	ESTE EQUIPO SE ENCUENTRA INDICADO PARA EL TRATAMIENTO INICIAL DE LA FIBRILACIÓN VENTRICULAR Y LA TAQUICARDIA VENTRICULAR EN PACIENTES QUE ESTÁN SIN PULSO Y NO RESPONDEN Y PARA LA TERMINACIÓN DE LA FIBRILACIÓN AURICULAR
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	PRESENTACIÓN INDIVIDUAL
OBSERVACIONES:	ESTE PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN AMPARA ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DE LOS MODLEOS Y/O REFERENCIAS: BENEHEART D6 BENEHEART D3 BENEHEART D1

EXPEDIENTE No.: 20014779
RADICACIÓN: 20191230539
FECHA RADICADO INICIAL: 22/11/2019

ARTICULO SEGUNDO.- SE APRUEBAN ETIQUETAS DE FABRICA Y ETIQUETA DE IMPORTADOR APORTADAS MEDIANTE RADICADO 20191230539.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR AGOTAMIENTO DE EXISTENCIAS DEL PRODUCTO QUE SE ENCUENTRE MARCADO CON EL PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN ANTERIOR No. **INVIMA2010EBC-0005463**

189

RESOLUCIÓN No. 2020015754 DE 19 de Mayo de 2020
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente Resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Dirección de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías, del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 19 de Mayo de 2020
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: anaranjoa, Técnico: ysanchezo Revisó: cordina_varios

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2020/05/21 17:08:29 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

invima | Te Acompaña

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023030441 de 10 de Julio de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20014779 **RADICACIÓN:** 20231162844 **FECHA:** 21/06/2023
PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN: INVIMA 2020EBC-0005463-R1 **VIGENCIA:** 19/05/2030

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2010006457 del 19 de Marzo de 2010 el INVIMA concedió Permiso de comercialización No. INVIMA2010EBC-0005463 para el producto DESFRIBILADOR CARDIACO MINDRAY ACCESORIOS Y REPUESTOS a favor de SHENZHEN MINDRAY BIO - MEDICAL ELECTRONICS CO .LTD. CON DOMICILIO EN CHINA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante RESOLUCIÓN No. 2020015754 del 19 de Mayo de 2020, el INVIMA RENOVO PERMISO DE COMERCIALIZACION No. INVIMA 2020EBC-0005463-R1 para el producto DESFRIBILADOR, a favor de SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO.,LTD con domicilio en CHINA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante Resolución No. 2021031549 DE 29 de Julio de 2021, el INVIMA modificó la Resolución No. 2020015754 del 19 de Mayo de 2020, en el sentido de Aprobar: ADICIÓN DE IMPORTADOR, EXCLUSIÓN DE IMPORTADOR, ADICIÓN DE ACONDICIONADOR Y EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR.

Que mediante RESOLUCION No. 2020027826 del 24 de Agosto de 2020, el INVIMA modifico la RESOLUCIÓN No. 2020015754 DE 19 de Mayo de 2020, en el sentido de obtener aprobación para la, CAMBIO DE TITULAR, ADICION DE ACONDICIONADOR,

Que mediante Resolución No. 2020030152 del 11 de Septiembre de 2020, el INVIMA modificó la Resolución No. 2020015754 del 19 de Mayo de 2020, en el sentido de Aprobar: EXCLUSION Y ADICION DE ACONDICIONADOR.

Que mediante Resolución No. 2021020479 del 26 de Mayo de 2021, el INVIMA modificó la Resolución No. 2020015754 del 19 de Mayo de 2020, en el sentido de Aprobar: ADICIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No. 2021026224 del 28 de Junio de 2021, el INVIMA modificó la Resolución No. 2020015754 del 19 de Mayo de 2020, en el sentido de Aprobar: CAMBIO DE IMPORTADOR, CAMBIO DE ACONDICIONADOR, ADICIÓN DE ACONDICIONADOR.

Que mediante Resolución No. 2022020523 de 5 de Julio de 2022, el INVIMA modificó la Resolución No. 2020015754 del 19 de Mayo de 2020, en el sentido de Aprobar: CAMBIO RAZON SOCIAL IMPORTADOR, CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR, ADICION DE IMPORTADOR, CAMBIO DE DOMICILIO ACONDICIONADOR, ADICION DE ACONDICIONADOR Y EXCLUSION ACONDICIONADOR. .

Que mediante escrito número 20231162844 radicado el 21/06/2023, la Doctor(a) GUAN WANG, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa MINDRAY MEDICAL COLOMBIA SAS, presentó solicitud de modificación al Permiso de comercialización mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA EXCLUSIÓN DE IMPORTADORES Y ACONDICIONADORES, ADICIÓN DE REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

121

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023030441 de 10 de Julio de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2020015754 del 19 de Mayo de 2020 que concedió Permiso de comercialización No. INVIMA 2020EBC-0005463-R1 a favor de MINDRAY MEDICAL COLOMBIA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C. para el producto DESFRIBILADOR, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR**

EXCLUSION DE IMPORTADOR:

DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDAD ANONIMA - DISCLINICA S.A.

JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS S.A.S – JOMEDICAL S.A.S ;

SUMINISTROS INTEGRALES DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS "SUMINTEGRALES S.A.S." ;

FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA SAS;

INVERMEDICA LTDA;

R.P MEDICAS SAS;

FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA CSH.,

EXCLUSION DE ACONDICIONADOR:

LINE SERVICE ZONA FRANCA S.A.S.

DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDAD ANONIMA – DISCLINICA S.A;

SUMINISTROS INTEGRALES DE EQUIPOS BIOMEDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS "SUMINTEGRALES S.A.S"

JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS S.A.S - JOMEDICAL S.A.S ;

R.P MEDICAS SAS ;

FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA CSH

ADICIÓN DE REFERENCIAS:

BeneHeart D30; BeneHeart D20; BeneHeart D20A
BeneHeart D20C; BeneHeart D50; BeneHeart D50; BeneHeart D50A
BeneHeart D50C; BeneHeart DX; BeneHeart DM

172

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023030441 de 10 de Julio de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: - Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 10 de Julio de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: lherazog, Técnico: jgonzalezc

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2023/07/10 10:48:13 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

173

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

invima | Te Acompaña

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024052448 de 15 de Noviembre de 2024

Por la cual se concede un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017 y Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante radicado No. 20241119359 de fecha 16 de mayo de 2024, el (la) Doctor (a) GUAN WANG actuando en calidad de representante legal de la empresa MINDRAY MEDICAL COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C., solicitó Permiso de Comercialización para el producto PATIENT MONITOR / MONITOR DE PACIENTE , en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Permiso de Comercialización con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal. En este sentido, se dio cumplimiento de los requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005 y Decreto 582 de 2017, se emitió concepto favorable para la autorización de este Permiso de Comercialización.

Que, de acuerdo con el artículo 6 de la Resolución 1405 de 2022 "*Por medio de la cual se estructura e implementa el estándar semántico y la codificación para los dispositivos médicos de uso humano y reactivos de diagnóstico in vitro*", para la comercialización de dispositivos médicos, equipos biomédicos o reactivos de diagnóstico in vitro en el país, el titular de los registros sanitarios y/o permisos de comercialización deberá obtener el código UDI-DI otorgado por una agencia emisora de códigos y realizar el procedimiento de reporte ante el Invima, establecido en el Capítulo III de la precitada resolución. Lo anterior, so pena de las medidas de seguridad y sanciones a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en la Ley 9 de 1979.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN por el término de DIEZ (10) años a

PRODUCTO:	PATIENT MONITOR / MONITOR DE PACIENTE ,
MARCA:	MINDRAY
PERMISO DE COMERCIALIZACION No.:	INVIMA 2024EBC-0029819
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	MINDRAY MEDICAL COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S):	SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO., LTD. con domicilio en CHINA
IMPORTADOR(ES):	GENERAL MEDICA DE COLOMBIA S.A. GEMEDCO S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.; L.A.S ELECTROMEDICINA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.; MINDRAY MEDICAL COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.; PROGRAL MEDICAL S.A.S. con domicilio en CARTAGENA - BOLIVAR; TECNICA ELECTRO MEDICA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES):	L.A.S ELECTROMEDICINA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.; PROGRAL MEDICAL S.A.S con domicilio en CARTAGENA - BOLIVAR; PROGRAL MEDICAL S.A.S. con domicilio en CARTAGENA - BOLIVAR; SEPARCOL S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.; TECNICA ELECTRO MEDICA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.; TECNICA ELECTRO MEDICA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C; UPS SCS (COLOMBIA) LTDA. con domicilio en FUNZA - CUNDINAMARCA
TIPO DE EQUIPO BIOMEDICO:	EQUIPO BIOMEDICO PARA SOPORTE DE VIDA
RIESGO:	IIb
SISTEMAS:	ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTROMECÁNICOS, MECÁNICO
SUBSISTEMAS:	UNIDAD PRINCIPAL, PANTALLA, DISPOSITIVO DE ENTRADA Y SALIDA.
USOS:	EL MONITOR DE PACIENTE SIRVE PARA EL MONITOREO, LA VISUALIZACIÓN, LA REVISIÓN, EL ALMACENAMIENTO, LA ALARMA Y LA TRANSFERENCIA DE MÚLTIPLES PARÁMETROS FISIOLÓGICOS. EL MONITOR DE PACIENTE ESTÁ DISEÑADO PARA MONITOREAR, MOSTRAR, REVISAR, ALMACENAR, EMITIR ALARMAS Y TRANSFERIR MÚLTIPLES PARÁMETROS FISIOLÓGICOS, ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN ECG (3 DERIVACIONES, 5 DERIVACIONES, 6 DERIVACIONES Y 12 DERIVACIONES SELECCIONABLES, DETECCIÓN DE ARRITMIAS, ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST, MONITOREO DE QT/QTC Y FRECUENCIA CARDIACA (HR)).

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

invima | Te Acompaña

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024052448 de 15 de Noviembre de 2024

Por la cual se concede un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017 y Ley 1437 de 2011.

	RESPIRACIÓN (RESP), TEMPERATURA (TEMP), SATURACIÓN DE OXÍGENO EN EL PULSO (SPO2),FRECUENCIA DEL PULSO (PR), PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA (NIBP).
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	UNIDAD
VIDA ÚTIL:	10 años
OBSERVACIONES:	ESTE PERMISO DE COMERCIALIZACION AMPARA LOS SIGUIENTES CODIGOS, MODELOS O REFERENCIAS DEL EQUIPO BIOMEDICO, CON SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS
	UMEC 30, UMEC 60, UMEC 100

EXPEDIENTE No.:	20279445
RADICACIÓN No.:	20241119359
FECHA DE RADICACIÓN:	16/05/2024

Nota estándar semántico: Previo a la comercialización de este producto, el titular está en la obligación de dar cumplimiento al artículo 6 de la Resolución 1405 de 2022 "*Por medio de la cual se estructura e implementa el estándar semántico y la codificación para los dispositivos médicos de uso humano y reactivos de diagnóstico in vitro*". Este artículo señala que, para la comercialización de dispositivos médicos, equipos biomédicos o reactivos de diagnóstico in vitro en el país, el titular de los registros sanitarios y/o permisos de comercialización deberá obtener el código UDI-DI otorgado por una agencia emisora de códigos y realizar el procedimiento de reporte ante el Invima, establecido en el Capítulo III de la precitada resolución. Lo anterior, so pena de las medidas de seguridad y sanciones a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en la Ley 9 de 1979.

ARTICULO SEGUNDO. - Se amparan etiquetas del fabricante y sticker del importador aportadas en el radicado No. 20241119359.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 15 de Noviembre de 2024
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTOR TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó: Legal: salbam, Técnico: diverar Revisó: cordina_varios

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
Fecha: 2024.11.15 14:15:21 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

175

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

invima | Te Acompaña

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024027319 de 14 de Junio de 2024

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2014027119 DE 22 de Agosto de 2014 el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014DM-0011799 para el producto CAMA MÉDICA: HILL-ROM 900 - LI900BX Y ACCESORIOS PRINCIPALES; CAMA MÉDICA: AVANTGUARD 1600 - LI 160AX Y ACCESORIOS PRINCIPALES - CAMAS MÉDICAS - HILL ROM, AVANTGUARD a favor de HILL ROM INC CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Mediante Resolución No. 2016050963 de 2 de Diciembre de 2016, el INVIMA modificó la Resolución No. 2014027119 de 22 de Agosto de 2014, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE IMPORTADOR CON SU CORRESPONDIENTE ACONDICIONADOR Y CAMBIO DE ACONDICIONADOR.

Mediante Resolución No. 2017036313 de 25 de Agosto de 2017, el INVIMA modificó la Resolución No. 2014027119 de 22 de Agosto de 2014, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA EXCLUSIÓN DE IMPORTADOR; Se Excluye al Importador: HOSPIMEDICS S.A.; EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR; Se Excluye al Acondicionador: SPECIALIZED WORLDWIDE LOGISTICS S.A.S.

Mediante Resolución No. 2019037981 de 30 de Agosto de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2014027119 de 22 de Agosto de 2014, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICION IMPORTADOR, ADICION ACONDICIONADOR

Mediante Resolución No. 2020031086 de 18 de Septiembre de 2020, el INVIMA modificó la Resolución No. 2014027119 de 22 de Agosto de 2014, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR

Que mediante Resolución No. 2021003857 DE 10 de Febrero de 2021, el INVIMA modificó la Resolución. 2014027119 DE 22 de Agosto de 2014 en el sentido de APROBAR la ADICIÓN DE IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR

Que mediante Resolución No. 2023047986 de 10 de Octubre de 2023, el INVIMA modificó la Resolución No. 2014027119 DE 22 de Agosto de 2014 en el sentido de APROBAR EXCLUSION DE IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR, ADICION DE MARCA.

Que mediante RESOLUCION No. 2024000954 de 11 de Enero de 2024, el INVIMA modificó la Resolución No. 2014027119 DE 22 de Agosto de 2014 en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICION DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS.

QUE MEDIANTE RADICADO 20241144021 DE FECHA 12/06/2024, LA SEÑORA CAROLINA MARIA QUINTERO ARIAS ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADO DE LA SOCIEDAD HILL ROM, INC. CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS SOLICITÓ RENOVACIÓN AL REGISTRO SANITARIO INVIMA **2014DM-0011799** PARA EL PRODUCTO CAMA MÉDICA: HILL-ROM 900 - LI900BX Y ACCESORIOS PRINCIPALES; CAMA MÉDICA: AVANTGUARD 1600 - LI 160AX Y ACCESORIOS PRINCIPALES - CAMAS MÉDICAS - HILL ROM, AVANTGUARD, EN LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER

CONSIDERANDO

Que ante este instituto se ha solicitado la concesión de una Renovación Automática con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la dirección de dispositivos médicos y otras tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta RENOVACIÓN.

176

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024027319 de 14 de Junio de 2024
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

Así mismo, es necesario señalar, que en adelante las etiquetas de importador deben contener la nomenclatura correspondiente a la Renovación del Registro Sanitario así: No 2024DM-0011799 – R1, so pena de quedar sujeto a las medidas sanitarias pertinentes, en el evento de una visita de Inspección, Vigilancia y Control, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del Decreto 4725 de 2005 que cita:

> *"**Artículo 65. Competencia.** El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, en coordinación con las Direcciones Departamentales o Distritales de Salud, de acuerdo con sus competencias, ejercerá las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario y aplicará las medidas de prevención y correctivas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente decreto, de igual forma, tomarán las medidas sanitarias de seguridad y adelantarán los procedimientos y aplicarán las sanciones que se deriven de su incumplimiento. (...)".*

En este sentido, en cumplimiento de los requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, se emitió concepto favorable para la Renovación de este Registro Sanitario y en consecuencia, LA DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL

PRODUCTO:	CAMA MÉDICA: HILL-ROM 900 - LI900BX Y ACCESORIOS PRINCIPALES; CAMA MÉDICA: AVANTGUARD 1600 - LI 160AX Y ACCESORIOS PRINCIPALES - CAMAS MÉDICAS - HILL ROM, AVANTGUARD,
MARCA(S):	HILL ROM, AVANTGUARD, BAXTER
REGISTRO SANITARIO No.	**INVIMA 2024DM-0011799 – R1.**
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	HILL ROM INC CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA
FABRICANTE(S):	HILL-ROM SAS CON DOMICILIO EN FRANCIA
IMPORTADOR(ES):	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.; WELCH ALLYN COLOMBIA LTDA CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES):	BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S.L. LTDA CON DOMICILIO EN COTA - CUNDINAMARCA; TECNICA ELECTRO MEDICA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO	NO INVASIVO
RIESGO:	I
COMPOSICIÓN:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: ACERO, AISI 1008-1010 CRS.
USOS:	LAS CAMAS MÉDICAS HILL-ROM 900 Y AVANTGUARD 1600 HAN SIDO DISEÑADAS PARA CUIDADOS GENERALES, QUIRÓFANO, CUIDADOS INTENSIVOS Y DE POSTOPERATORIO U OBSTÉTRICOS Y PERMITEN DISPENSAR CUIDADOS GENERALES O INTENSIVOS, ASÍ COMO UTILIZAR LAS TÉCNICAS AVANZADAS EMPLEADAS EN LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS.
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	LAS CAMAS MÉDICAS HILL-ROM 900 Y AVANTGUARD 1600 CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS SE PROVEEN COMO UNIDAD INDIVIDUAL, CON MANUAL DE USO EN ESPAÑOL
OBSERVACIONES:	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: CAMA MÉDICA HILL-ROM 900 - LI900BX Y ACCESORIOS PRINCIPALES AD810A AYUDADOR PARA PACIENTE, AD811A AYUDADOR PARA PACIENTE AJUSTABLE, AD294A POSTE IV ALTO, FIJO, RECTO, 4 GANCHOS, AD298A POSTE IV AJUSTABLE, 4 GANCHOS, AD299A POSTE IV REDONDO, AJUSTABLE, 4 GANCHOS, AD271D PAR DE RIELES LATERALES, METÁLICOS; CAMA MÉDICA AVANTGUARD 1600 - LI 160 AX Y ACCESORIOS

177

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

invima | Te Acompaña

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024027319 de 14 de Junio de 2024
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

PRINCIPALES AD810A AYUDADOR PARA PACIENTE, AD811A AYUDADOR PARA PACIENTE AJUSTABLE, AD294A POSTE IV ALTO, FIJO, RECTO, 4 GANCHOS, AD298A POSTE IV AJUSTABLE, 4 GANCHOS, AD299A POSTE IV REDONDO, AJUSTABLE, 4 GANCHOS

EXPEDIENTE No.: 20081364
RADICACIÓN: 20241144021
FECHA: 12/06/2024

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar agotamiento de existencias del producto terminado, en el territorio nacional que se encuentre marcadas con el número de registro sanitario o permiso de comercialización anterior INVIMA **2014DM-0011799**

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante **EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS,** dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 14 días de Junio de 2024
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
Fecha: 2024/06/17 10:20:53 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

128

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2017034875 DE 23 de Agosto de 2017
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

CONSIDERANDO

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2007025146 DE 29 DE OCTUBRE DE 2007, EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NO. INVIMA 2007DM-0001107, PARA EL PRODUCTO DOPPLER FETAL EDAN A FAVOR DE NOVA MEDICA LTDA CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA - ATLÁNTICO EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER.
QUE MEDIANTE RESOLUCION NO 2011000618 DEL 29 DE MARZO DE 2011, EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO 2007025146 DE 29 DE OCTUBRE DE 2007, EN EL SENTIDO DE APROBAR: ADICIÓN DE REFERENCIAS: SONOTRAX II PRO, SDG, SDG.
QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 2011023212 DE 28 DE JULIO DE 2011, EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO.2007025146 DE 29 DE OCTUBRE DE 2007, EN EL SENTIDO DE APROBAR: ADICIÓN DE LA REFERENCIA: SONATRAX PRO,

QUE EL INTERESADO ALLEGÓ LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO – LEGAL PARA ACCEDER A LA RENOVACIÓN DEL MENCIONADO REGISTRO Y EN CONSECUENCIA, EL DIRECTOR GENERAL ,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL

PRODUCTO	DOPPLER ULTRASONICO DE BOLSILLO/DOPPLER ULTRASONICO DE MESA
MARCA(S)	EDAN
REGISTRO SANITARIO NO	INVIMA 2017DM-0001107R1
TIPO DE REGISTRO.	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES)	NOVAMÉDICA LTDA CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA - ATLANTICO
FABRICANTE(S)	EDAN INSTRUMENTS INC. CON DOMICILIO EN CHINA
IMPORTADOR(ES):	NOVA MEDICA LTDA CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA - ATLANTICO
ACONDICIONADOR(ES):	NOVA MEDICA LTDA CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA - ATLANTICO
EQUIPO BIOMÉDICO	EQUIPO DE DIAGNOSTICO
RIESGO	IIA
SISTEMAS	ELECTRICOS - ELECTRONICOS
SUBSISTEMAS	UNIDAD PRINCIPAL DE CONTROL, TRANSDUCTOR ULTRASONICO, BATERIA.
USOS	DISEÑADOS PARA LA VISUALIZACION DE LA FRECUENCIA CARDIACA DEL FETO Y REALIZACION DE LOS EXAMENES DE RUTINA POR PARTE DE MEDICOS Y OBSTETRAS.
PRESENTACION COMERCIAL	EMPAQUE UNITARIO
OBSERVACIONES	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS SIGUIENTES MODELOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUENOS DEL EQUIPO: SONOTRAX BASIC, SONOTRAX BASIC A, SONOTRAX II, SONOTRAX II PRO, SDG, SDG.
EXPEDIENTE NO	19984128
RADICACIÓN	20171 19595
FECHA DE RADICACIÓN	16/08/2017

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICION, QUE DEBERA INTERPONERSE ANTE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 23 DE AGOSTO DE 2017
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

JAVIER HUMBERTO GUZMAN CRUZ
DIRECTOR GENERAL
Proyectó: Legal: fmoscosom , Técnico: insandovalc, Revisó: cordina_varios

Firma válida
Digitally signed by JAVIER HUMBERTO GUZMAN CRUZ
Date: 2017.08.23 [illegible] COT
Reason: Bueno
Location: Bogota, DC

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Carrera 10 No. 64B-28
PBX: 2948700
Bogotá, Colombia
www.invima.gov.co

GP 337 - 1 SC 7341 - 1 CO-SC-7341-1

179

[illegible]	Inicio

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2018011645 DE 20 de Marzo de 2018
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA , en ejercicio de las facultades legales. Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005, Ley 1437 de 2011 y Decreto 582 del 2017.

EXPEDIENTE: 19984128 RADICACIÓN: 20181048031 FECHA: 13/03/2018
REGISTRO SANITARIO:INVIMA 2017DM-0001107-R1 VIGENCIA:23/08/2027

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2007025146 de 29 de Octubre de 2007, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2007DM-0001107, para el producto DOPPLER FETAL EDAN a favor de NOVA MEDICA LTDA con domicilio en BARRANQUILLA - ATLÁNTICO en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.
Que mediante Resolución No. 2011009616 del 29 de Marzo de 2011, el INVIMA modificó la Resolución No.2007025146 de 29 de Octubre de 2007, en el sentido de Aprobar: ADICIÓN DE REFERENCIAS: SONOTRAX II PRO, SD5, SD6.
Que mediante Resolución No. 2011028312 de 28 de Julio de 2011, el INVIMA modificó la Resolución No.2007025146 de 29 de Octubre de 2007, en el sentido de Aprobar: Adición de la referencia: SONATRAX PRO.
Que mediante Resolución No. 2017030861 de 28 de Julio de 2017, el INVIMA modificó la Resolución No. 2007025146 del 29/10/2007, en el sentido de autorizar cambio de domicilio del fabricante, cambio de razón social del importador, cambio de razón social del acondicionador y actualización de escritura de los modelos.
Que mediante Resolución No. 2017034875 de 23 de Agosto de 2017, el INVIMA concedió RENOVACIÓN al Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0001107R1, para el producto DOPPLER ULTRASONICO DE BOLSILLO/DOPPLER ULTRASONICO DE MESA a favor de NOVAMEDICA LTDA CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA - ATLANTICO en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante escrito número 20181048031 radicado el 13/03/2018, el Doctor RICHARD ANTONIO BORELLY AYCARDI, actuando en calidad de Representante legal de la empresa NOVAMEDICA LTDA, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de obtener aprobación para ADICIÓN DE REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES AL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2007025146 del 29/10/2007 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2017DM-0001107-R1 a favor de NOVAMEDICA LTDA con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO para el producto DOPPLER

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68 N° 64-28
PBX: 2213700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

GP 001 - 1 SC 1341 - 1 CO-SC 2341-1

180

	Invima

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2018011645 DE 20 de Marzo de 2018
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA , en ejercicio de las facultades legales Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005. Ley 1437 de 2011 y Decreto 582 del 2017.

ULTRASONICO DE BOLSILLO/DOPPLER ULTRASONICO DE MESA en la modalidad IMPORTAR Y VENDER , en el sentido de APROBAR

ADICIÓN DE REFERENCIAS SE APRUEBA LA ADICIÓN DE LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: SD3 LITE, SD3, SD3 PLUS, SD3 PRO.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el Director Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 2 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 20 de Marzo de 2018
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

JAVIER HUMBERTO GUZMAN CRUZ
DIRECTOR GENERAL
Proyectó: Legal: egomralear, Técnico: acalgagiso

Firma válida

Firmado digitalmente por JAVIER HUMBERTO GUZMAN CRUZ
Fecha: 2018.03.20 14:09:36 COT
Razón: INVIMA
Locación: BOGOTA D.C.
Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 # 64-28
PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

CO SC 5413 - 1 CO SC 5413-1

181

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023009085 DE 8 de Marzo de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 19984128 **RADICACIÓN:** 20221284559 **FECHA:** 30/12/2022
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2017DM-0001107-R1 **VIGENCIA:** 23/08/2027

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2007025146 de 29 de Octubre de 2007, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2007DM-0001107, para el producto DOPPLER FETAL EDAN a favor de NOVA MEDICA LTDA con domicilio en BARRANQUILLA - ATLÁNTICO en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2017034875 de 23 de Agosto de 2017, el INVIMA concedió RENOVACIÓN al Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0001107R1, para el producto DOPPLER ULTRASONICO DE BOLSILLO/DOPPLER ULTRASONICO DE MESA a favor de NOVAMEDICA LTDA CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA - ATLANTICO en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2018011645 de 20 de Marzo de 2018, el INVIMA modificó Resolución No. 2017034875 de 23 de Agosto de 2017, en el sentido de APROBAR ADICIÓN DE REFERENCIAS

Que mediante escrito número 20221284559 radicado el 30/12/2022, el Doctor JOHN JAIRO BORELLY RAMIREZ, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa NOVA MEDICA LTDA., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE TITULAR, IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR, CAMBIO DE ETIQUETAS INSERTOS Y STICKERS,

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2017034875 de 23 de Agosto de 2017 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0001107-R1 a favor de NOVA MEDICA LTDA. con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO para el producto DOPPLER ULTRASONICO DE BOLSILLO/DOPPLER ULTRASONICO DE MESA, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR**

CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE TITULAR, IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR NOVA MEDICA LTDA, QUEDANDO:

NOVA MEDICA S.A.S

CAMBIO DE ETIQUETAS INSERTOS Y STICKERS:

182

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023009085 DE 8 de Marzo de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

SE ACTUALIZA EL STICKER DE REGISTRO SANITARIO PARA INCLUIR LA INFORMACION DE CONTACTO PARA SOPORTE TECNICO

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017 .

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 8 de Marzo de 2023

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: msobrinom, Técnico: jgonzalezc

183

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Invima | Te Acompaña

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023027512 de 21 de Junio de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 19984128 **RADICACIÓN:** 20231144097 **FECHA:** 31/05/2023
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2017DM-0001107-R1 **VIGENCIA:** 23/08/2027

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2007025146 de 29 de Octubre de 2007, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2007DM-0001107, para el producto DOPPLER FETAL EDAN a favor de NOVA MEDICA LTDA con domicilio en BARRANQUILLA - ATLÁNTICO en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2017034875 de 23 de Agosto de 2017, el INVIMA concedió RENOVACIÓN al Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0001107R1, para el producto DOPPLER ULTRASONICO DE BOLSILLO/DOPPLER ULTRASONICO DE MESA a favor de NOVAMEDICA LTDA CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA - ATLANTICO en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2018011645 de 20 de Marzo de 2018, el INVIMA modificó Resolución No. 2017034875 de 23 de Agosto de 2017, en el sentido de APROBAR ADICIÓN DE REFERENCIAS

Que mediante Resolución No. 2023009085 de 8 de Marzo de 2023, el INVIMA modificó Resolución No. 2017034875 de 23 de Agosto de 2017, en el sentido de APROBAR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE TITULAR, IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR, CAMBIO DE ETIQUETAS INSERTOS Y STICKERS

Que mediante escrito número 20231144097 radicado el 31/05/2023, el Doctor(a) JOHN JAIRO BORELLY RAMIREZ, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa NOVA MEDICA S.A.S., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE REFERENCIA

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2017034875 de 23 de Agosto de 2017 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0001107-R1 a favor de NOVA MEDICA S.A.S. con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO para el producto DOPPLER ULTRASONICO DE BOLSILLO/DOPPLER ULTRASONICO DE MESA, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR**

ADICIÓN DE REFERENCIA:

DOPPLER ULTRASONICO DE BOLSILLO MODELO: SD1

184

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023027512 de 21 de Junio de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: - Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 21 de Junio de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: anaranjca, Técnico: jgonzalezc

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020010430 DE 17 de Marzo de 2020
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.
EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:	ELECTROCARDIOGRAFO
MARCA:	EDAN
REGISTRO SANITARIO NO.:	**INVIMA 2020DM-0021425**
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	NOVA MEDICA LTDA CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA - ATLANTICO
FABRICANTE(S):	EDAN INSTRUMENTS INC CON DOMICILIO EN CHINA
IMPORTADOR(ES):	NOVA MEDICA LTDA CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA - ATLANTICO
ACONDICIONADOR(ES):	NOVA MEDICA LTDA CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA - ATLANTICO
TIPO DE DISPOSITIVO RIESGO:	EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO IIA
SISTEMAS:	ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS
SUBSISTEMAS:	PARTES DEL EQUIPO: UNIDAD PRINCIPAL DE CONTROL CON SUS ACCESORIOS: CABLE EKG , BATERIA ION DE LITIO, SET DE ELECTRODOS X 6 CHUPAS, SET DE ELECTRODOS X 4 PINZAS, SOFTWARE DE TRANSMISIÓN DE DATOS, CABLE INTEFASE PC, CABLE CONEXIÓN A TIERRA, PAPEL TÉRMICO, CABLE AC, ADAPTADOR CARGADOR, BASE SOPORTE
USOS:	EL DISPOSITIVO ESTA DISEÑADO PARA CAPTAR SEÑALES DE ECG EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS A TRAVÉS DE ELECTRODOS DE ECG DISTRIBUIDOS POR TODA LA SUPERFICIE DEL CUERPO PARA EVALUAR, DIAGNOSTICAR Y MONITOREAR LA FUNCION CARDIACA DEL PACIENTE. UTILIZADO EN DIAGNOSTICO HOSPITALARIO CLINICO, ESTA INDICADO PARA USARSE EN HOSPITALES O INSTALACIONES SANITARIAS BAJO LA SUPERVISION DE PERSONAL MEDICO Y SANITARIO ENTRENADO Y CALIFICADO
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	EMPAQUE INDIVIDUAL
OBSERVACIONES:	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS SIGUIENTES MODELOS ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL EQUIPO

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
SE-1, SE-3, SE-301, SE-601C, SE-12 EXPRESS, SE-1200 EXPRESS	ELECTROCARDIOGRAFO

VIDA UTIL:	5 AÑOS
EXPEDIENTE NO.:	20178338
RADICACIÓN NO.:	20201059248
FECHA DE RADICACION:	13 03 2020

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS

186

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020010430 DE 17 de Marzo de 2020
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 17 DE MARZO DE 2020
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
PROYECTO: LEGAL: FMOSCOSOM. TÉCNICO: MSANDOVALC. REVISÓ: CORDINA_VARIOS

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2020/03/20 13:03:31 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

187

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023014432 de 11 de Abril de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20178338 **RADICACIÓN:** 20231059954 **FECHA:** 09/03/2023
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2020DM-0021425 **VIGENCIA:** 17/03/2030

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2020010430 del 17 de Marzo de 2020, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2020DM-0021425 para el producto ELECTROCARDIOGRAFO, a favor de NOVA MEDICA LTDA CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA - ATLANTICO, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante escrito número 20231059954 radicado el 09/03/2023, el(a) Doctor(a) JOHN JAIRO BORELLY RAMIREZ, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa NOVA MEDICA S.A.S., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE TITULAR, IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR, CAMBIO DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS Y ADICIÓN DE REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2020010430 del 17 de Marzo de 2020 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2020DM-0021425 a favor de NOVA MEDICA LTDA. con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO para el producto ELECTROCARDIOGRAFO, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE TITULAR, NOVA MEDICA LTDA. Quedando:

NOVA MEDICA S.A.S

CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE IMPORTADOR, NOVA MEDICA LTDA. Quedando:

NOVA MEDICA S.A.S

CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE ACONDICIONADOR, NOVA MEDICA LTDA. Quedando:

NOVA MEDICA S.A.S

CAMBIO DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS:

SE ACTUALIZA EL STICKER DE REGISTRO SANITARIO PARA INCLUIR LA INFORMACION DE CONTACTO PARA SOPORTE TECNICO

186

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023014432 de 11 de Abril de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

ADICIÓN DE REFERENCIA:

ELECTROCARDIOGRAFO SE-1201

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 11 de Abril de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: salbam, Técnico: dmerchano

1869

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2025028098 de 9 de Julio de 2025
Por la cual se CORRIGE FORMALMENTE una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20176338
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2020DM-0021425

RADICACIÓN: 20251162447
VIGENCIA: 17/03/2030

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2020010430 del 17 de Marzo de 2020, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2020DM-0021425 para el producto ELECTROCARDIOGRAFO, a favor de NOVA MEDICA LTDA CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA - ATLANTICO, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2023014432 del 11 de Abril de 2023, el INVIMA modificó la Resolución No. 2020010430 del 17 de Marzo de 2020, en el sentido de APROBAR: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE TITULAR, IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR, CAMBIO DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS Y ADICIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No. 2025023066 del 4 de Junio de 2025, el INVIMA modificó la Resolución No. 2020010430 del 17 de Marzo de 2020, en el sentido de APROBAR: ADICIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante escrito numero 20251162447 radicado el 20/06/2025, el(a) señor(a) JOHN JAIRO BORELLY RAMIREZ actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad NOVA MEDICA S.A.S, solicitó la corrección de la Resolución No. 2025023066 del 4 de Junio de 2025, en el sentido de indicar correctamente la adición de las referencias.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que revisada la documentación que reposa en el expediente 20176338, se pudo comprobar que, le asiste la razón al interesado y no se indicó de forma correcta la adición de referencias, la cual fue solicitada mediante radicado No. 20251129280.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, la cual consagra que,

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palebras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

la Dirección de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías corregirá la resolución No. 2025023066 del 4 de Junio de 2025, indicando de manera correcta la adición de referencias.

En mérito de lo expuesto, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR FORMALMENTE la Resolución No. 2025023066 del 4 de Junio de 2025, en el sentido de modificar en su artículo primero, la adición de referencias, quedando así:

"(...)
ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2020010430 del 17 de Marzo de 2020, que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2020DM-0021425, a favor de NOVA MEDICA S.A.S. con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO para el producto ELECTROCARDIOGRAFO, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

Salud | invima

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2025028098 de 9 de Julio de 2025
Por la cual se CORRIGE FORMALMENTE una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

ADICIÓN DE REFERENCIAS:

SE-1200 PRO
SE-1201 PRO
(...)"

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 9 de Julio de 2025
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: salbam, Técnico: dmerchanc Revisó: cordina_varios

	ASEGURAMIENTO SANITARIO	AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES	
	CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DISPOSITIVOS MÉDICOS		
	Código: ASS-AYC-FM037	Versión: 07	Fecha de Emisión: 2024-08-13	Página 1 de 1

RADICACIÓN No. 20241157777 FECHA 2024-06-25

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TECNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 4725 DE 2005) Y EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (RESOLUCIÓN 4002 DE 2007). FECHA DE VISITA DE CERTIFICACION: 2024-11-05

1. DATOS DEL IMPORTADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONMEDIC S.A.S.	
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 70 No. 8-24	**CIUDAD:** BOGOTÁ D.C.,
	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CARRERA 70 No. 8-24	**CIUDAD:** BOGOTÁ D.C.
	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO: MANUEL IGNACIO TORRES RODRÍGUEZ	
TELÉFONO: 3105753169	**E-MAIL:** conmedicas@gmail.com
NIT: 830.095.360-5	

2. DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: ALEIDA MARCELA BENÍTEZ TORRES
IDENTIFICACIÓN: 1.018.010.141 DE BOGOTÁ D.C.

3. DATOS DONDE SE ALMACENAN Y ACONDICIONAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE, RAZON SOCIAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	
DIRECCIÓN: CARRERA 70 No. 8-24	**CIUDAD:** BOGOTÁ D.C.
	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

4. ACTIVIDAD AUTORIZADA

ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO. **********

5. PRODUCTOS AUTORIZADOS / CONDICIONES DE TEMPERATURA

DISPOSITIVOS MÉDICOS , EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA CONTROLADA Y EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA NO CONTROLADA A CONDICIONES DE TEMPERATURA AMBIENTE A CONDICIONES DE TEMPERATURA AMBIENTE. **********

Certificado No. CADM06114R2, expedido en Bogotá D.C., a los 2024/11/06

Certificación vigente por el término de 5 años contados a partir de la ejecutoria.

La ejecutoria corresponderá a la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo por parte de la Dirección Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Invima y que se determinará de acuerdo a los presupuestos del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico CUMPLE y estará sujeto a la vigilancia y control del Invima.

DORIS YOLIMA GÓMEZ PARADA
Director (a) Técnico (a) de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

Proyectó: 5200-24 ELDV / 5200-11GCM C.C. Exp.: DC-1470	Aprobó: 5200-01 SIRC

102

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.438.531

TORRES RODRIGUEZ
APELLIDOS

MANUEL IGNACIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1971
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

30-JUN-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00152354-M-0080438531-20090310 0010301384A 2 1380018907

193

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301140567

PIB
14:55:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONMEDIC S.A.S Identificado(a) con N/T número 8300953606:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301140513

PIB
14:54:47

Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL IGNACIO TORRES RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80436531:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 14:56:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300953605
Código de Verificación	830095360526081314563 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 14:56:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80438531
Código de Verificación	80438531260813145615

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

197

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2465 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:59:25 PM horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80438531**
Apellidos y Nombres: **TORRES RODRIGUEZ MANUEL IGNACIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.unic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2026 11:15:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80438531** y Nombre: **MANUEL IGNACIO TORRES RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145960816** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueve Busqueda | Imprimir

	FORMATO DE CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES	GJ-P1-F22 Versión 1	

CLASE DE CLIENTE Proveedor [X] Empleado [ ] FECHA DILIGENCIAMIENTO 20 (DÍA) 08 (MES) 26 (AÑO)

1. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Manuel Igancio Torres Rodriguez

Identificación tipo: C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] Número: 80.438.531 Expedida en: Bogotá D.C

Fecha de Expedición: 30 (DÍA) 06 (MES) 1989 (AÑO)

Fecha de Nacimiento: Año 1971 Mes 02 Día 04

Lugar de Nacimiento: Bogotá D.C

Nacionalidad: Colombia

Dirección Residencia: Cra 70 N° 8-24

Ciudad: Bogotá D.C

Teléfono casa:

Celular: 3105753165

DETALLE ACTIVIDAD

Asalariado [ ] Independiente [ ] Estudiante [ ] Rentista [ ] Socio [X] Pensionado [ ]

Código de Actividad "CIIU": 010

E-Mail: gerencia@conmedicsas.com

Ocupación / Profesión: Empresario

Nombre Empresa donde Trabaja: Conmedic SAS

Cargo que Desempeña: Representante legal

Dirección Empresa: Cra 70 N° 8-24

Ciudad: Bogotá D.C

Teléfono: 6014463397

E Mail: Conmedicsas@gmail.com

PERSONA JURÍDICA

Razón Social: Conmedic SAS

NIT: 830.095.360-5

Dirección Oficina Principal: Cra 70 N° 8-24

Ciudad: Bogotá D.C

Teléfono: 3106753169

Fax:

Dirección Sucursal o Agencia:

Ciudad:

Teléfono:

Fax:

Tipo de empresa: Pública [ ] Privada [X] Mixta [ ] Inversión extranjera [ ] Otra [ ] Cuál?

Código de Actividad "CIIU": 4659

E-Mail: Conmedicsas@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO
Manuel Igancio Torres Rodriguez	C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT. [ ]	80.438.531
amanda Agudelo Hernandez	C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT. [ ]	51.739.264
	C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT. [ ]	

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Activos: $ 2,639,929,781

Total Pasivos: $ 891,494,233

Ingresos Mensuales: $ 216,229,201

Otros Ingresos: $ 28,429,837

Concepto: Descuento pronto pago

Egresos Mensuales: $ 146,163,046

Otros Egresos: $ 116,661,781

Concepto: Gasto de estampilla

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

Realiza transacciones en moneda extranjera? SI [ ] NO [X] Tipo de Transacción: Importación [ ] Exportación [ ]

Inversiones [ ] Préstamos [ ] Transferencias [ ] Otros [ ] Cuál?

Tipo de Producto	Identificación o Número del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

200

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que posee provienen de los siguientes ítemes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.). Propio de la actividad económica de la empresa

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano

3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y ese código a actualizarla oportunamente.

4. De manera irrevocable autorizo a POSITIVA Compañía de Seguros S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para manejar o suministrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este Formulario.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas

6. INFORMACIÓN BANCARIA

Entidad	Sucursal y Tel.	Tipo de Cuenta	Cuenta Número
Bancolombia	cc plaza de las americas	Corriente	10882550058

7. FIRMA Y HUELLA

Como constando de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma Representante Legal del Proveedor ó Empleado

Huella

8. INFORMACIÓN ENTREVISTA

Lugar de la entrevista

Fecha de la entrevista DIA MES AÑO Hora

Nombre Funcionario Responsable

Firma Funcionario Responsable

Resultado de la Entrevista

9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Fecha de Verificación DIA MES AÑO 21 03 2026 Hora

Nombre y Cargo de quien verifica
Francisney Sanchez Martinez.
Subgerente Administrativo.

Firma

Resultado de la Verificación
Su búsqueda no ha arrojado ningún resultado.

201

conmedic
NIT 830.095.360-5 S.A.S

Material Medico Quirurgico
Odontologia - Medicamentos
Productos para Laboratorio
Dotaciones Hospitalarias

Bogotá, 20 de agosto del 2026

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA

Respetados Señores:

Yo **MANUEL IGNACIO TORRES RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No.**80.438.531** de Bogotá, en calidad de representante legal de **CONMEDIC SAS** con NIT.**830.095.360-5** declaro bajo la gravedad de juramento que no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Atentamente,

MANUEL IGNACIO TORRES RODRIGUEZ
Representante Legal

CRA 70 N° 8-24 BOGOTA DC
446 3397 – 3105753169
CONMEDICSAS@GMAIL.COM

202

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.).
Propios de la actividad economica de la empresa

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano

3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente

4. De manera irrevocable autorizo a POSITIVA Compañía de Seguros S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este Formulario.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas

6. INFORMACIÓN BANCARIA

Entidad	Sucursal y Tel.	Tipo de Cuenta	Cuenta Número
Bancolombia	cc plaza de las americas	Corriente	10882550058

7. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma Representante Legal del Proveedor ó Empleado

Huella

8. INFORMACIÓN ENTREVISTA

Lugar de la entrevista

Fecha de la entrevista (DÍA / MES / AÑO) Hora

Nombre Funcionario Responsable

Firma Funcionario Responsable

Resultado de la Entrevista

9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Fecha de Verificación (DÍA / MES / AÑO) Hora

Nombre y Cargo de quien verifica

Firma

Resultado de la Verificación

201

OFAC
Office of Foreign Assets Control

Búsqueda en la lista de sanciones

Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas ("Lista SDN") y todas las demás listas de sanciones administradas por la OFAC, incluyendo la Lista de Evasores de Sanciones Extranjeros, la Lista de la Ley de Sanciones a Irán No SDN, la Lista de Identificaciones de Sanciones Sectoriales, la Lista de Instituciones Financieras Extranjeras Sujetas a Sanciones de Cuentas Corresponsales o Cuentas Pagaderas a Través de, y la Lista del Consejo Legislativo Palestino No SDN. Dado el número de listas que ahora residen en la herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones, se recomienda encarecidamente que los usuarios presten mucha atención a los códigos de programa asociados con cada registro devuelto. Estos códigos de programa indican cómo debe tratarse una coincidencia real en un valor devuelto. La herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones utiliza la coincidencia aproximada de cadenas para identificar posibles coincidencias entre cadenas de palabras o caracteres ingresadas en la Búsqueda de Listas de Sanciones, y cualquier nombre o componente de nombre tal como aparece en la Lista SDN y/o las diversas otras listas de sanciones. La función de búsqueda en la lista de sanciones incluye una barra deslizante que permite establecer un umbral (es decir, un nivel de confianza) para la similitud de cualquier posible coincidencia obtenida en la búsqueda del usuario. Esta función detectará errores ortográficos u otros textos introducidos incorrectamente y devolverá coincidencias cercanas, según el nivel de confianza establecido por el usuario mediante la barra deslizante. La OFAC no ofrece recomendaciones sobre la idoneidad de ningún nivel de confianza específico. La búsqueda en la lista de sanciones es una herramienta que se ofrece para ayudar a los usuarios a utilizar la Lista SDN y/o las demás listas de sanciones; su uso no sustituye la debida diligencia. El uso de esta función no limita la responsabilidad penal ni civil por ningún acto realizado como resultado de dicho uso o basándose en él.

Descarga la lista SDN

Búsqueda en la lista de sanciones: Reglas de uso

Visite el sitio web de la OFAC

Descargue la lista consolidada de entidades no pertenecientes a la SDN.

Clave de código del programa

Buscar

Tipo:	Todo	**DIRECCIÓN:**	
Nombre:	conmedic sas	**Ciudad:**	
Número de Identificación / Dirección de moneda digital:	830095360-5	**Estado/Provincia:***	
Programa:	Todo 561-Relacionado BALCANES BALCANES-EO14033	**País:**	Todo
		Lista:	Todo
Puntuación mínima del nombre:	100		Reiniciar búsqueda

Resultados de la búsqueda: 0 encontrados

Nombre	DIRECCIÓN	Tipo	Programa(s)	Lista	Puntaje ▼

Su búsqueda no ha arrojado ningún resultado.

* Los estados de EE. UU. aparecen abreviados en las listas SDN y Non-SDN. Para buscar un estado específico de EE. UU., utilice la abreviatura de dos letras del Servicio Postal de EE. UU.

Última actualización de la lista SDN: 20/08/2026 13:02:00
Lista de dispositivos no pertenecientes a SDN actualizada por última vez el 27/07/2026 a las 13:01:50.

CONMEDIC
NIT 830.095.360-5 S.A.S

Material Medico Quirurgico
Odontologia Medicamentos
Productos para Laboratorio
Dotaciones Hospitalarias

Bogotá, 20 de agosto del 2026

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA

Respetados Señores:

Yo **MANUEL IGNACIO TORRES RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No.**80.438.531** de Bogotá, en calidad de representante legal de **CONMEDIC SAS** con NIT.**830.095.360-5** declaro bajo la gravedad de juramento que no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Atentamente,

MANUEL IGNACIO TORRES RODRIGUEZ
Representante Legal

CRA 70 N° 8-24 BOGOTA DC
446 3397 – 3105753169
CONMEDICSAS@GMAIL.COM

202

ANEXO No. 7

FORMATO DE NO ESTAR INCURSO EN CONFLICTO DE INTERES

Bogotá D.C, 21 de agosto del 2026

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

REFERENCIA: INVITACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nro. 0141 DE 2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Ref.: **CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales. Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

Nombre: Manuel Ignacio Torres Rodriguez
Cargo: Representante legal.
C.C. N°: 80.438.531 de: Bogotá
Ciudad: Bogotá
Dirección: KRA 70 N° 8 – 24 Bogotá, Marsella Antigua

CRA 70 N° 8.24 BOGOTA DC
446 3397 - 3105753169
CONMEDICSAS@GMAIL.COM

DIAN

Declaración de renta y complementarios para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2025 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117631443366

[415]7709212469384(8020) 0001117631443366

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830095360	5				

11. Razón social: CONMEDIC S.A.S

12. Cód. Direcc. Seccional: 32 — 34. Actividad económica principal: 4641

Corrección: ☐ — 26. No. Cód. — 28. No. Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial: ☐ — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos: ☐

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 431,804,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 44,463,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 13,861,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	693,947,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,266,576,000
Inventarios	39	647,203,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	18,522,000
Otros activos	43	13,682,000
Total patrimonio bruto	44	2,639,930,000
Pasivos	45	891,494,000
Total patrimonio líquido	46	1,748,436,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	2,661,137,000
Ingresos financieros	48	21,764,000
Dividendos y participaciones no gravados (no sea renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones decretados por entidades no residentes en Colombia a una CAC y otros de colocación de acciones	50	0
Dividendos y partidas cobradas gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas de sociedades (Artículo 240 E.T.)	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa especial (EP y sociedades extranjeras - ejercicios gravables a partir del año 2020)	55	0
Dividendos y participaciones gravadas de proyectos calificados como megainversión (gravadas al 27%)	56	0
Otros ingresos	57	6,065,000
Total ingresos brutos	58	2,689,566,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	66,386,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	2,623,180,000

Costos y deducciones

Costos	62	1,753,957,000
Gastos de administración	63	617,815,000
Gastos de distribución y ventas	64	22,498,000
Gastos financieros	65	65,214,000
Otros gastos y deducciones	66	58,326,000
Total costos y gastos deducibles	67	2,737,810,000

ESAL (ZOMAC)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE de residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0
Pérdida líquida del ejercicio	73	114,630,000
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	0
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobretasa del sector petrolero	84	0
Pérdidas adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
Dividendos y participaciones gravados a la tarifa del 15% año 2021 y 2022, año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravados a la tarifa del artículo 242 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravados a la tarifa del 20% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravados a la tarifa especial (EP) (base casilla 57)	89	0
De dividendos y participaciones gravados a la tarifa del 27% (base casilla 58)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	26,192,000
Otras retenciones	106	64,204,000
Total retenciones año gravable a declarar	107	90,396,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	90,396,000
Valor impuesto pagado por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

961. Cód. Representante: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

962. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

907. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-26 / 09:28:05 AM

Pagado

950. Pago total $: 0

998. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900457971970

20A

2026184479399 1

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80438531 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/08/2026 01:53 PM

Código Verificación: **2EUAGJZM9Q**

Válida hasta: **11/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

205

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 13:55:59 horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80438531**, Apellidos y Nombres **TORRES RODRIGUEZ MANUEL IGNACIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Conmedic SAS**, con NIT **830095360-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

206

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141140835818

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 9 5 3 6 0 | 6. DV: 5

12. Dirección seccional (Impuestos de Bogotá): 3 2

11. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

Lugar de expedición: 27. País: 28. Departamento: 29. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

35. Razón social: CONMEDIC S.A.S

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 70 8 24

42. Correo electrónico: contabilidad@conmedicsas.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 0 8 7 5 3 1 6 5

45. Teléfono 2: 6 0 1 4 4 6 3 3 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 0 1 0 4 0 6	4 6 4 5	2 0 0 1 1 2 0 6	4 6 4 1	4 7 7 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55

- 06- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

63. Forma | 64. Tipo | Servicio 1 2 3

67. Modo

68. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

69. Anexos: SI [ ] NO [X] | 66. No. de Folios: 0 | 81. Fecha: 2024-10-31 / 08:47:09AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: TORRES RODRIGUEZ MANUEL IGNACIO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-08-2024 01:25:38PM

207

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141140835818

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830095360 | 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 32

14. Buzón electrónico:

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	05	01
72. Número	2502	7
73. Fecha	20011127	20170401
74. Número de notaría	14	
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	20011206	20170515
77. No. Matrícula mercantil	1144013	01144013
78. Departamento	11	11
79. Ciudad/Municipio	001	4

Vigencia

80. Desde	20011127	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades | 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	81	20160601		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

208

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141140835818

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 9 5 3 6 0	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 6	2 0 0 1 1 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 4 3 8 5 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	RODRIGUEZ	MANUEL	IGNACIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

209

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141140835818

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 9 5 3 6 0 | 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 3 2

11. Razón electrónico:

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 9 0 8 1 0 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	AGUDELO	SILVIA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,000,000	5 0	2 0 1 7 0 6 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 4 3 8 5 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	RODRIGUEZ	MANUEL	IGNACIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,000,000	5 0	2 0 0 1 1 1 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

210

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141140835818

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 9 5 3 6 0 | 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Direcciones de Impuestos de Bogotá | 32

11. Buzón electrónico:

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 0 2 4 2 0	5	5 3 0 1 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GUTIERREZ	BARRAGAN	MIGUEL	ANGEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 1 9 9 7 0 5 2 2

Revisor Fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 2 3 9 5 3 1 1	5	2 9 0 6 4 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANDOVAL	HERRERA	YEYMY	ALEJANDRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 1 1 0 3

211

CONmedic
NIT 900.095.460-5 S.A.S

Material Medico Quirurgico
Odontologia Medicamentos
Productos para Laboratorio
Dotaciones Hospitalarias

Bogotá, 03 de marzo del 2026

REFERENCIA: CERTIFICACION PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

APRECIADOS SEÑORES:

De acuerdo con las normas de Contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y según la Ley 789 de 2.002 Articulo 50 Certifico que la Compañía CONMEDIC SAS se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto en lo que respecta a los aportes de, Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Sena. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Caja de Compensación Familiar Colsubsidio al 28 de febrero del 2026, esta se tomó fielmente de los libros de contabilidad de la compañía. Correspondientes a las fechas arriba indicadas, esta afirmación la hago bajo gravedad de juramento.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ BARRAGAN
C.C N° 79.202.420 DE SOACHA
T.P.N 53018-T
REVISOR FISCAL

212

CRA 70 N° 8-24 BOGOTA DC
446 3397 – 3105753169
CONMEDIC SAS@GMAIL.COM

conmedic
NIT 830.095.xxx-x s.a.s

Material Medico Quirurgico
Odontologico Medicamentos
Productos para Laboratorio
Dotaciones Hospitalarias

Bogotá, 06 de abril del 2026

REFERENCIA: CERTIFICACION PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

APRECIADOS SEÑORES:

De acuerdo con las normas de Contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y según la Ley 789 de 2.002 Articulo 50 Certifico que la Compañía CONMEDIC SAS se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto en lo que respecta a los aportes de, Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Sena. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Caja de Compensación Familiar Colsubsidio al 31 de marzo del 2026, esta se tomó fielmente de los libros de contabilidad de la compañía. Correspondientes a las fechas arriba indicadas, esta afirmación la hago bajo gravedad de juramento.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ BARRAGAN
C.C N° 79.202.420 DE SOACHA
T.P.N 53018-T
REVISOR FISCAL

213

CRA 70 N° 8-24 BOGOTA DC
446 3397 – 3105753169
CONMEDICSAS@GMAIL.COM

CONMEDIC
NIT 830 095 360-5 S.A.S

Material Medico Quirurgico
Odontologia - Medicamentos
Productos para Laboratorio
Dotaciones Hospitalarias

Bogotá, 05 de mayo del 2026

REFERENCIA: CERTIFICACION PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

APRECIADOS SEÑORES:

De acuerdo con las normas de Contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y según la Ley 789 de 2.002 Articulo 50 Certifico que la Compañía CONMEDIC SAS se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto en lo que respecta a los aportes de, Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Sena. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Caja de Compensación Familiar Colsubsidio al 30 de abril del 2026, esta se tomó fielmente de los libros de contabilidad de la compañía. Correspondientes a las fechas arriba indicadas, esta afirmación la hago bajo gravedad de juramento.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ BARRAGAN
C.C N° 79.202.420 DE SOACHA
T.P.N 53018-T
REVISOR FISCAL

214

CRA 70 N° 8-24 BOGOTA DC
446 3397 – 3105753169
CONMEDICSAS@GMAIL.COM

conmedic
NIT 830 095 360-5 s.a.s

Material Medico Quirurgico
Odontologia - Medicamentos
Productos para Laboratorio
Dotaciones Hospitalarias

Bogotá, 05 de junio del 2026

REFERENCIA: CERTIFICACION PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

APRECIADOS SEÑORES:

De acuerdo con las normas de Contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y según la Ley 789 de 2.002 Articulo 50 Certifico que la Compañía CONMEDIC SAS se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto en lo que respecta a los aportes de, Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Sena. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Caja de Compensación Familiar Colsubsidio al 31 de mayo del 2026, esta se tomó fielmente de los libros de contabilidad de la compañía. Correspondientes a las fechas arriba indicadas, esta afirmación la hago bajo gravedad de juramento.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ BARRAGAN
C.C N° 79.202.420 DE SOACHA
T.P.N 53018-T
REVISOR FISCAL

25

CRA 70 N° 8-24 BOGOTA DC
446 3397 – 3105753169
CONMEDICSAS@GMAIL.COM

conmedic
NIT 830.095.360-5 s.a.s

Material Medico Quirurgico
Odontologia - Medicamentos
Productos para Laboratorio
Dotaciones Hospitalarias

Bogotá, 05 de julio del 2026

REFERENCIA: CERTIFICACION PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

APRECIADOS SEÑORES:

De acuerdo con las normas de Contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y según la Ley 789 de 2.002 Articulo 50 Certifico que la Compañía CONMEDIC SAS se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto en lo que respecta a los aportes de, Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Sena. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Caja de Compensación Familiar Colsubsidio al 30 de junio del 2026, esta se tomó fielmente de los libros de contabilidad de la compañía. Correspondientes a las fechas arriba indicadas, esta afirmación la hago bajo gravedad de juramento.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ BARRAGAN
C.C Nº 79.202.420 DE SOACHA
T.P.N 53018-T
REVISOR FISCAL

216

CRA 70 N° 8-24 BOGOTA DC
446 3397 – 3105753169
CONMEDICSAS@GMAIL.COM

conmedic
NIT [illegible] s.a.s

Material Medico Quirurgico
Odontologia Medicamentos
Productos para Laboratorios
Dotaciones Hospitalarias

Bogotá, 10 de agosto del 2026

REFERENCIA: CERTIFICACION PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES.

APRECIADOS SEÑORES:

De acuerdo con las normas de Contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y según la Ley 789 de 2.002 Articulo 50 Certifico que la Compañía CONMEDIC SAS se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto en lo que respecta a los aportes de, Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Sena. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Caja de Compensación Familiar Colsubsidio al 31 de julio del 2026, esta se tomó fielmente de los libros de contabilidad de la compañía. Correspondientes a las fechas arriba indicadas, esta afirmación la hago bajo gravedad de juramento.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ BARRAGAN
C.C N° 79.202.420 DE SOACHA
T.P.N 53018-T
REVISOR FISCAL

CRA 70 N° 8-24 BOGOTA DC
446 3397 – 3105753169
CONMEDIC SAS@GMAIL.COM

27

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830095368	5	CONMEDIC SAS	5 - APORTANTES DE 200 COTIZANTES	CONMEDIC SAS	CARRERA 70 N° 9 -34	BOGOTA-BOGOTA D.C.	4403397	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	108753214	910065676	E	2026/03/18	2026/03/03	BANCOLOMBIA	0	$6,806,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES		PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre				Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL CONMEDIC SAS (5 Afiliados)																											
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (5 Afiliados)								$21,691,810	$2,603,400			$19,312,715	$842,300			$20,251,715	$842,300			$20,251,715		$346,900		$0	$0		$3,791,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (5 Afiliados)								$21,691,810	$2,603,400			$19,312,715	$842,300			$20,251,715	$842,300			$20,251,715		$346,900		$0	$0		$3,791,900
1	CC	91731984	ARDILES ANDRES			15-04	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS001	30	$8,000,000	$320,000	CCF01	30	$8,000,000	$320,000	14-03	30	$8,000,000	1.044%	$83,600	30	$0	$0	N	$2,083,600
2	CC	17144121	REYES FERNANDO				0	$0	$0	EPS002	30	$1,350,000	$54,000	CCF02	30	$1,350,000	$54,000	14-03	30	$1,350,000	1.044%	$14,100	30	$0	$0	N	$122,100
3	CC	1020451574	RODRIGUEZ LAURA			15-04	30	$1,850,000	$296,000	EPS003	30	$1,850,000	$74,000	CCF03	30	$1,850,000	$74,000	14-03	30	$1,850,000	1.044%	$19,400	30	$0	$0	N	$463,400
4	CC	80433531	TORRES RAFAEL			15-04	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS001	30	$10,000,000	$400,000	CCF03	30	$10,000,000	$400,000	14-03	30	$10,000,000	1.044%	$104,400	30	$0	$0	N	$2,604,400
5	CC	1072517531	VELASCO ADRIANA			15-04	30	$1,850,000	$314,500	EPS003	30	$1,850,000	$74,000	CCF03	30	$1,850,000	$74,000	14-03	30	$1,850,000	1.044%	$19,400	30	$0	$0	N	$481,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES		PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre				Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL CONMEDIC SAS (2 Afiliados)																											
Centro de Trabajo: CONMEDIC SAS 4 (2 Afiliados)								$1,391,810	$166,400			$1,251,810	$142,200			$1,391,810	$142,200			$1,251,810		$104,400		$0	$0		$1,809,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (2 Afiliados)								$1,391,810	$166,400			$1,251,810	$142,200			$1,391,810	$142,200			$1,251,810		$104,400		$0	$0		$1,809,400
6	CC	80116859	SIMON YOLANDA			15-04	30	$1,750,905	$280,100	EPS003	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-03	30	$1,750,905	4.350%	$76,100	30	$0	$0	N	$496,300
7	CC	80749613	PARRA JOSE			15-04	30	$1,800,905	$288,200	EPS002	30	$1,800,905	$72,100	CCF12	30	$1,800,905	$72,100	14-03	30	$1,800,905	4.350%	$78,400	30	$0	$0	N	$510,800
Total		Afiliados(7)						$15,153,620	$2,424,800			$17,164,525	$1,084,300			$17,164,525	$1,084,300			$17,164,525		$488,700		$0	$0		$5,826,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	N° COTIZANTES	VALOR COTIZADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$4,336,800	$0	$0	$4,336,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$3,348,300	$0	$0	$3,348,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$808,400	$0	$0	$808,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$400,700	$0	$0	$400,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$400,700	$0	$0	$400,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$1,084,500	$0	$0	$1,084,500
COLSUBSIDIO	CCF32	860,007,336	1	7	$1,084,500	$0	$0	$1,084,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$1,084,500	$0	$0	$1,084,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$290,100	$0	$0	$290,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$400,000	$0	$0	$400,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$150,300	$0	$0	$150,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$144,300	$0	$0	$144,300
TOTAL				7	$6,005,500	$0	$0	$6,005,500

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830010368	5	CONNEDIC SAS	6 - APORTES DE 330 COTIZANTES	CONNEDIC SAS	CARRERA 10 N 2-2 4	BOGOTA-BOGOTA D.C.	4463367	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-03	2026-04	95890124J	95827147S9	E	2026/04/16	2026/04/06	BANCOLOMBIA	0	$6,904,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
Nro	Identificación	Nombre		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL PRINCIPAL BOGOTA (Centro de Trabajo)																									
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (0 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)						$12,991,900	$2,700,100			$12,943,800	$993,000			$12,943,800	$998,000			$12,943,800		$258,200		$0	$0		$3,957,100
1	CC	51918264	MORELO JAIMES		30	$8,600,000	$1,300,000	DP580	30	$8,600,000	$332,000	CCF02	30	$8,600,000	$330,000	14-2	30	$8,600,000	1.044%	$89,600	30	$0	$0	SI	$1,951,600
2	CC	1400208940	GARNICA ALEMAN	6	30	$760,100	$63,500	DP580	6	$810,100	$31,700	CCF02	6	$800,100	$31,200	14-2	6	$800,100	1.044%	$8,400	6	$0	$0	SI	$134,800
3	CC	5744021	REYES FERRARO		0	$0	$0	DP580	30	$1,750,900	$70,100	CCF02	30	$1,750,900	$70,100	14-2	30	$1,750,900	1.044%	$18,300	30	$0	$0	SI	$158,500
4	CC	1020461271	RODRIGUEZ AVILA	23/04/	30	$1,650,900	$264,200	DP580	30	$1,650,900	$74,100	CCF02	30	$1,650,900	$70,100	14-2	30	$1,650,900	1.044%	$17,200	30	$0	$0	SI	$461,800
5	CC	5841531	TORRES AMARIL	25-14	30	$10,000,000	$1,700,000	DP580	30	$10,000,000	$400,000	CCF02	30	$10,000,000	$400,000	14-2	30	$10,000,000	1.044%	$104,400	30	$0	$0	SI	$2,604,400
6	CC	1075197931	VILLALBA HERRERA	23/04/	30	$1,950,900	$312,100	DP580	30	$1,950,900	$78,100	CCF02	30	$1,950,900	$78,100	14-2	30	$1,950,900	1.044%	$20,400	30	$0	$0	SI	$488,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
Nro	Identificación	Nombre		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL CONNEDIC SAS PALMIRA																									
Centro de Trabajo: CONNEDIC SAS 6 (2 Afiliados)						$3,551,810	$568,400			$3,551,810	$142,200			$3,551,810	$142,200			$3,551,810		$154,600		$0	$0		$1,007,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$3,551,810	$568,400			$3,551,810	$142,200			$3,551,810	$142,200			$3,551,810		$154,600		$0	$0		$1,007,400
7	CC	5644058	SARRIA HERRERA	23/04/	30	$1,750,900	$280,200	DP580	30	$1,750,900	$70,100	CCF02	30	$1,750,900	$70,100	14-2	30	$1,750,900	4.350%	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
8	CC	5674163	Pulido JOSE	25-14	30	$1,800,900	$288,200	DP580	30	$1,800,900	$72,100	CCF02	30	$1,800,900	$72,100	14-2	30	$1,800,900	4.350%	$78,400	30	$0	$0	SI	$510,800
Total Afiliados(8)						$25,743,800	$4,170,300			$27,494,700	$1,100,800			$27,494,700	$1,100,800			$27,494,700		$484,800		$0	$0		$6,904,500

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

CONCEPTO	CODIGO	NIT	DV	DIAS	VALOR DEVENGADO	INCAPACIDADES	LICENCIAS	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$4,299,300	$0	$0	$4,299,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$3,348,200	$0	$0	$3,348,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$670,900	$0	$0	$670,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$404,800	$0	$0	$404,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-33	860,011,153	6	8	$404,800	$0	$0	$404,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$1,100,200	$0	$0	$1,100,200
COLSUBSIDIO	CCF32	860,007,336	1	8	$1,100,200	$0	$0	$1,100,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$1,100,200	$0	$0	$1,100,200
COMFENALCO	EPS030	860,066,942	7	2	$360,100	$0	$0	$360,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$400,000	$0	$0	$400,000
SALUD TOTAL	EPS032	800,130,907	4	3	$165,100	$0	$0	$165,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$144,200	$0	$0	$144,200
TOTAL					$6,000,000	$0	$0	$6,000,000

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA o ICBF
NIT 830095360	5	CONMEDIC SAS	5 - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONMEDIC SAS	CARRERA 30 Nº 8 -13 1	BOGOTA-BOGOTA D.C.	4463097	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	2859731496	93041135518	E	2024/05/15	2024/05/06	BANCOLOMBIA	0	$6,920,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Novedades	PENSION Cod.	PENSION Dias	PENSION IBC	PENSION Aporte	SALUD Cod.	SALUD Dias	SALUD IBC	SALUD Aporte	CCF Cod.	CCF Dias	CCF IBC	CCF Aporte	RIESGOS Cod.	RIESGOS Dias	RIESGOS IBC	RIESGOS Tarifa	RIESGOS Aporte	PARAFISCALES Dias	PARAFISCALES IBC	PARAFISCALES Aporte	PARAFISCALES Exonerado SENA o ICBF	Total Aportes
SUCURSAL CONMEDIC SAS (5 Afiliados)																									
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (5 Afiliados)						$23,457,833	$3,771,300			$24,207,967	$968,600			$24,207,967	$968,600			$24,207,967		$252,900		$0	$0		$5,961,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (5 Afiliados)						$23,457,833	$3,771,300			$24,207,967	$968,600			$24,207,967	$968,600			$24,207,967		$251,900		$0	$0		$5,961,400
1	CC	51729164	LEONOR O [illegible] MANRIQUE	05-14	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS0[illegible]	05	$8,000,000	$320,000	CCF12[illegible]	30	$8,000,000	$320,000	14-03	30	$8,000,000	1.044%	$83,400	30	$0	$0	$0	$1,803,400
2	CC	1000338443	SARA [illegible] GARZON GARCIA	03-14	30	$4,950,900	$841,200	EPS0[illegible]	30	$4,950,900	$198,000	CCF12[illegible]	30	$4,950,900	$198,000	14-03	30	$4,950,900	1.044%	$51,600	30	$0	$0	$0	$1,288,800
3	CC	1214[illegible]	[illegible] DANIEL		0	$0	$0	EPS0[illegible]	30	$1,750,905	$70,000	CCF12[illegible]	30	$1,750,905	$70,000	14-03	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	$0	$158,300
4	CC	1000441594	[illegible] LAURA TATIANA	28-14	9	$315,171	$53,600	EPS0[illegible]	9	$315,171	$12,600	CCF12[illegible]	9	$315,171	$12,600	14-03	9	$315,171	1.044%	$3,300	9	$0	$0	$0	$132,300
5	CC	1014[illegible]	TELLES [illegible] MANUEL IGNACIO	15-14	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS0[illegible]	30	$10,000,000	$400,000	CCF12[illegible]	30	$10,000,000	$400,000	14-03	30	$10,000,000	1.044%	$104,400	30	$0	$0	$0	$2,604,400
6	CC	1053[illegible]	VILLALBA GONZALEZ JOHANNA PAOLA	13-06	30	$1,950,900	$331,600	EPS0[illegible]	30	$1,950,900	$78,000	CCF12[illegible]	30	$1,950,900	$78,000	14-03	30	$1,950,900	1.044%	$20,400	30	$0	$0	$0	$508,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Novedades	PENSION Cod.	PENSION Dias	PENSION IBC	PENSION Aporte	SALUD Cod.	SALUD Dias	SALUD IBC	SALUD Aporte	CCF Cod.	CCF Dias	CCF IBC	CCF Aporte	RIESGOS Cod.	RIESGOS Dias	RIESGOS IBC	RIESGOS Tarifa	RIESGOS Aporte	PARAFISCALES Dias	PARAFISCALES IBC	PARAFISCALES Aporte	PARAFISCALES Exonerado SENA o ICBF	Total Aportes
SUCURSAL CONMEDIC SAS (2 Afiliados)																									
Centro de Trabajo: CONMEDIC SAS 4 (2 Afiliados)						$3,351,810	$565,400			$3,351,810	$141,300			$3,351,810	$141,300			$3,351,810		$134,400		$0	$0		$1,007,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (2 Afiliados)						$3,351,810	$565,400			$3,351,810	$141,300			$3,351,810	$141,300			$3,351,810		$134,400		$0	$0		$1,007,400
7	CC	52[illegible]	[illegible] AUXILIADORA	03-14	30	$4,750,905	$801,900	EPS0[illegible]	30	$4,750,905	$190,000	CCF12[illegible]	30	$4,750,905	$190,000	14-03	30	$4,750,905	4.156%	$49,200	30	$0	$0	$0	$1,231,100
8	CC	1067[illegible]	LAURA PAOLINA [illegible] SANCHEZ	25-14	30	$1,600,905	$270,100	EPS0[illegible]	30	$1,600,905	$64,000	CCF12[illegible]	30	$1,600,905	$64,000	14-03	30	$1,600,905	4.156%	$16,600	30	$0	$0	$0	$414,700
Total: 7 Afiliados(s) 10						$26,808,643	$4,366,700			$27,558,777	$1,110,300			$27,558,777	$1,110,300			$27,558,777		$407,300		$0	$0		$6,969,800

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RESUMEN	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR CAUSADO	INTERESES MORA	SALDOS FAVOR INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$4,341,700	$0	$0	$4,341,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$3,348,200	$0	$0	$3,348,200
PORVENIR	230101	800,224,808	8	3	$713,300	$0	$0	$713,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$407,500	$0	$0	$407,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$407,500	$0	$0	$407,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,110,800	$0	$0	$1,110,800
COLSUBSIDIO	CCF32	860,007,336	1	1	$1,110,800	$0	$0	$1,110,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				1	$1,110,800	$0	$0	$1,110,800
COMFENALCO	EPS008	860,066,942	7	2	$390,100	$0	$0	$390,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$400,000	$0	$0	$400,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$228,300	$0	$0	$228,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$92,400	$0	$0	$92,400
TOTALES				18	$6,970,800	$0	$0	$6,970,800

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830093340	5	CONMEDIC SAS	5 - APORTANTES DE 200 COTIZANTES	CONMEDIC SAS	CARRERA 70 H 8 -2 A	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4453297	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	559000479	5103712486	E	2026/06/16	2026/06/02	BANCOLOMBIA	0	$6,579,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION Cotiza	Dias	IBC	Aporte	SALUD Cotiza	Dias	IBC	Aporte	CCF Cotiza	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Cotiza	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL CONMEDIC SAS (5 Afiliados)						$21,591,810	$3,694,400			$20,650,710	$946,300			$20,650,710	$946,300			$20,650,710		$247,900		$0	$0		$5,834,900
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (5 Afiliados)						$21,591,810	$3,694,400			$20,650,710	$946,300			$20,650,710	$946,300			$20,650,710		$247,900		$0	$0		$5,834,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)						$21,591,810	$3,694,400			$20,650,710	$946,300			$20,650,710	$946,300			$20,650,710		$247,900		$0	$0		$5,834,900
1	CC 1073...	JOVANNY MEDINA AMAYA		28-14	30	$8,000,000	$1,360,000	CPS01	30	$8,000,000	$500,000	CCF01	30	$8,000,000	$320,000	14-01	30	$8,000,000	1.044%	$83,600	30	$0	$0	SI	$2,630,600
2	CC 1000...	LARISSA GARZON ROJAS Y CAMILA		28-14	30	$4,950,900	$842,200	CPS02	30	$4,950,900	$78,100	CCF02	30	$4,950,900	$78,100	14-01	30	$4,950,900	1.044%	$52,400	30	$0	$0	SI	$468,800
3	CC 1714...	REYES RIVERO FERNANDO ENRIQUE			0	$0	$0	CPS03	30	$4,750,900	$78,100	CCF03	30	$4,750,900	$78,100	14-01	30	$4,750,900	1.044%	$118,200	30	$0	$0	SI	$518,500
4	CC 1018...	TORRES RODRIGUEZ SANTIAGO ISAIAS		28-14	30	$10,000,000	$1,700,000	CPS04	30	$10,000,000	$400,000	CCF04	30	$10,000,000	$400,000	14-01	30	$10,000,000	1.044%	$104,400	30	$0	$0	SI	$2,604,400
5	CC 1072...	VILLALBA GONZALEZ JOHANNA PAOLA		28-14	30	$4,950,900	$842,200	CPS05	30	$4,950,900	$78,100	CCF05	30	$4,950,900	$78,100	14-01	30	$4,950,900	1.044%	$52,400	30	$0	$0	SI	$468,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION Cotiza	Dias	IBC	Aporte	SALUD Cotiza	Dias	IBC	Aporte	CCF Cotiza	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Cotiza	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL CONMEDIC SAS (2 Afiliados)						$3,451,350	$414,500			$3,451,350	$106,200			$3,451,350	$106,200			$3,451,350		$135,400		$0	$0		$752,100
Centro de Trabajo: CONMEDIC SAS 4 (2 Afiliados)						$3,451,350	$414,500			$3,451,350	$106,200			$3,451,350	$106,200			$3,451,350		$135,400		$0	$0		$752,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$3,451,350	$414,500			$3,451,350	$106,200			$3,451,350	$106,200			$3,451,350		$135,400		$0	$0		$752,100
6	CC 1118...	SARAY GUILLEN VILLAREAL		28-03	30	$1,750,900	$260,200	CPS06	30	$1,750,900	$78,100	CCF06	30	$1,750,900	$70,100	14-01	30	$1,750,900	4.350%	$76,200	30	$0	$0	SI	$484,600
7	CC 1014...	NUBIA PATRICIA GIL GABRIEL	X	28-14	15	$900,450	$144,100	CPS07	15	$900,450	$36,100	CCF07	15	$900,450	$36,100	14-01	15	$900,450	4.350%	$39,200	15	$0	$0	SI	$255,500
Total Afiliados(7)						$25,043,160	$4,108,700			$24,102,060	$1,052,500			$24,102,060	$1,052,500			$24,102,060		$383,300		$0	$0		$6,579,200

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	DIAS COTIZADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	DESCUENTO CAPACIDAD	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$4,108,700	$0	$0	$4,108,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$3,284,100	$0	$0	$3,284,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$624,400	$0	$0	$624,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$200,200	$0	$0	$200,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$362,500	$0	$0	$362,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$362,500	$0	$0	$362,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$1,052,500	$0	$0	$1,052,500
COLSUBSIDIO	CCF32	860,007,336	1	7	$1,052,500	$0	$0	$1,052,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$1,052,500	$0	$0	$1,052,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$340,100	$0	$0	$340,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$400,000	$0	$0	$400,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$192,300	$0	$0	$192,300
SANITAS	EPS016	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL					$6,567,200	$0	$0	$6,567,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830093769	5	CONMEDIC SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONMEDIC SAS	CARRERA 70 H° 8 -2 4	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4403397	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	496287050	903742669	E	2026/07/15	2026/07/09	BAN COLOMBIA	0	$7,640,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	V	S	C	E	D	P	V	S	C	T	S	I	E	A	V	P	V	T	P	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL CONMEDIC SAS CALLE 80 (Cotizantes)																																										
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (6 Afiliados)																								$32,810,637	$3,893,300			$34,701,562	$468,300			$34,701,562	$468,300			$34,701,562	$536,100		$0	$0		$6,897,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)																								$32,810,637	$3,893,300			$34,701,562	$468,300			$34,701,562	$468,300			$34,701,562	$536,100		$0	$0		$6,897,000
1	CC	51739364	ARDILES HERNANDEZ AMANDA																					05-14	30	$8,000,000	$1,160,000	CF001	30	$8,000,000	$320,000	CCF01	30	$8,000,000	$320,000	14-01	30	$8,000,000	1.044%	$83,600	30	$0	$0	SI	$1,083,600
2	CC	1000128040	BARRIOS DARDON ALISSON CAMILA																					23008 1	30	$1,950,105	$311,200	CF002	30	$1,950,105	$78,100	CCF02	30	$1,950,105	$78,100	14-01	30	$1,950,105	1.044%	$20,400	30	$0	$0	SI	$488,800
3	CC	1014411021	REYES ROMERO FERNANDO ENRIQUE																						0	$0	$0	CF002	30	$1,750,105	$70,100	CCF02	30	$1,750,105	$70,100	14-01	30	$1,750,105	1.044%	$18,300	30	$0	$0	SI	$158,500
4	CC	1000441074	RODRIGUEZ ROJAS LAURA TATIANA	X																				23008 2	17	$1,848,947	$167,900	CF002	17	$1,848,947	$40,000	CCF02	17	$1,848,947	$40,000	14-01	17	$1,848,947	1.044%	$11,600	17	$0	$0	SI	$202,100
5	CC	80818501	TORRES MONTAGUTH MARIBEL 1019439																					05-14	30	$10,000,000	$1,200,000	CF001	30	$10,000,000	$400,000	CCF01	30	$10,000,000	$400,000	14-01	30	$10,000,000	1.044%	$104,400	30	$0	$0	SI	$1,604,400
6	CC	1072211931	VILLALBA GONZALEZ JOHANNA PAOLA																					23008 1	30	$1,950,105	$312,200	CF002	30	$1,950,105	$78,100	CCF02	30	$1,950,105	$78,100	14-01	30	$1,950,105	1.044%	$20,400	30	$0	$0	SI	$488,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	V	S	C	E	D	P	V	S	C	T	S	I	E	A	V	P	V	T	P	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL CONMEDIC SAS CALLE 80 (Cotizantes)																																										
Centro de Trabajo: CONMEDIC SAS 4 (2 Afiliados)																								$3,371,719	$539,500			$3,371,719	$135,000			$3,371,719	$135,000			$3,371,719	$146,900		$0	$0		$956,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																								$3,371,719	$539,500			$3,371,719	$135,000			$3,371,719	$135,000			$3,371,719	$146,900		$0	$0		$956,400
7	CC	52193008	BARON MOLINA SOLANGE																					23008 2	30	$1,750,105	$280,200	CF002	30	$1,750,105	$70,100	CCF02	30	$1,750,105	$70,100	14-01	30	$1,750,105	4.000%	$76,300	30	$0	$0	SI	$496,500
8	CC	80491197	CASTILLO VARGAS EDGARDO	X																				05-14	27	$1,620,011	$259,400	CF002	27	$1,620,011	$64,900	CCF02	27	$1,620,011	$64,900	14-01	27	$1,620,011	4.000%	$70,600	27	$0	$0	SI	$459,800
Total			Afiliados(8)																						$36,322,377	$4,391,000			$38,071,281	$1,113,300			$38,071,281	$1,113,300			$38,071,281	$1,484,900		$0	$0		$7,640,400

222

RESUMEN DE PAGO

ENTIDAD	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	VALOR INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$4,391,900	$0	$0	$4,391,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$3,319,400	$0	$0	$3,319,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$792,300	$0	$0	$792,300
PROTECCION	230301	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$404,900	$0	$0	$404,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	$404,900	$0	$0	$404,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$1,123,300	$0	$0	$1,123,300
COLSUBSIDIO	CCF32	860,007,336	1	8	$1,123,300	$0	$0	$1,123,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$1,123,300	$0	$0	$1,123,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$455,000	$0	$0	$455,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$400,000	$0	$0	$400,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$156,200	$0	$0	$156,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$112,100	$0	$0	$112,100
TOTAL				8	$6,969,100	$0	$0	$6,969,100

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

E 1 0 B F 7 2 F 6 1 A F 6 C 4 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIGUEL ANGEL GUTIERREZ BARRAGAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79202420 de SOACHA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 53018-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEÑORA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

223



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
53013-T
MIGUEL ANGEL
GUTIERREZ BARRAGAN
C.C. 79202428
RESOLUCION INSCRIPCION 63 FECHA 22/05/1990
UNIVERSIDAD CENTRAL
PRESIDENTE
LUZ ESTELLA DIAZ MUÑOZ 51734
2 ABR 2011
FIRMA DEL TITULAR
2752
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

24

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.202.420
GUTIERREZ BARRAGAN

APELLIDOS

MIGUEL ANGEL

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1961
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-FEB-1981 SOACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 1524700 00125050 M 00790202420 20081108 0005543177A 2 1700006563

225

Certificado
Bancario

Viernes, 14 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONMEDIC SAS identificado(a) con NIT 830095360, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	10882550058	2017/09/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

226